

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (3/26) DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026
Acta 3/26

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA (Por TEAMS):	Dª. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	Dª. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	Dª. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIO GENERAL:	D. ANTONIO LUCIO GIL
DIRECTORA DE GESTIÓN	
PARLAMENTARIA:	Dª. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO

En Madrid, a seis de febrero de dos mil veintiséis, siendo las diez horas y trece minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proposiciones de Ley

1.1.1 Expte: PROPL 2/26 RGEP 2916

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: Proposición de Ley de modificación del Reglamento de la Asamblea de Madrid relativa a la transparencia de la huella legislativa y trazabilidad normativa, acompañada de exposición de motivos y texto articulado, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, para su tramitación por el procedimiento de lectura única de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley, ordenando su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea y a petición del autor de la iniciativa legislativa, dar traslado a la Junta de Portavoces de la propuesta de tramitación en lectura única ante el Pleno.

1.2 Proposiciones No de Ley

1.2.1 Expte: PNL 36/26 RGEP 2800

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas: 1. Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia machista, así como dotar de los recursos económicos adecuados a sus instrumentos de lucha. 2. Realizar estudios sobre cómo afectan a las víctimas de violencia de género las cuestiones relacionadas con la vivienda, incluyendo las ejecuciones hipotecarias, así como el papel que todo ello puede desempeñar en el ejercicio de la violencia económica. 3. Impulsar un plan de garantía habitacional para las víctimas de violencia de género dependiente de las Consejerías de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y de Vivienda, Transportes e Infraestructuras que incluyan entre otras medidas las siguientes, que serán de aplicación tanto a las mujeres víctimas de violencia de género como a los familiares al cargo de menores huérfanos/as de dicha violencia: -Servicio de atención gratuita para las víctimas de violencia machista tanto para Información/cumplimentación de las solicitudes de diferentes ayudas, como para asegurar el acceso a recurso habitacional que dé respuesta de manera estable a cada situación de vulnerabilidad. - Se procurará que la víctima se mantenga en su entorno o lo más cerca posible para mantener sus redes de apoyo, siempre que no haya riesgo para ella. -Revisión de los criterios de acceso y trámites para permitir el uso de los recursos a víctimas, también para los familiares que se encargan de menores huérfanos/as por violencia de género y para las afectadas en situación irregular que lo requieran. -Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la administración general de la Comunidad Autónoma de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y familiares a cargo de menores huérfanos/as por dicha violencia con ocasión del lanzamiento de la vivienda. -Acceso realmente prioritario de las víctimas de violencia de género, así como los familiares al cargo de huérfanos/as por dicha violencia, al parque de Viviendas de la Agencia de Vivienda Social para casos de Especial Necesidad. Para ellos se aumentará la puntuación y se fijará un plazo máximo de tres meses. Se incluirá a las víctimas de violencia de género en las situaciones incluidas en el Parque de Viviendas de la Agencia de Vivienda Social para casos de emergencia social. -Modificación en los requisitos para acceder al Plan Vive, de forma que las víctimas, así como los familiares que se encargan de los menores huérfanos/as, tengan acceso prioritario y directo a estas viviendas. El coste del alquiler se adecuará a lo que los servicios sociales estimen según cada situación económica. - Ayudas al arrendamiento para mujeres que tengan reconocida la condición de víctimas de violencia de género, así como familiares al cargo de menores huérfanos/as de dicha violencia, y sean

titulares de un contrato de alquiler de vivienda que sea su domicilio habitual y permanente. Estas ayudas subvencionarán entre el 60% al 100% del alquiler durante 12 meses (modulada en función de condiciones de vulnerabilidad adicionales como la discapacidad, número de menores a su cargo etc.). La renta anual no podrá superar 3 IPREM en 14 pagas. • Mejora en la cuantía y acceso a las ayudas para la salida de centros de la Red para la Violencia de Género. • Investigación y dictamen por parte de entidad feminista independiente si no se ha podido superar satisfactoriamente el programa de intervención individual, cuando se realice reclamación por parte de la mujer afectada. • Aumento de la cuantía máxima a de la ayuda a conceder pasando a un límite resultado de multiplicar por 20 (total de puntuación asignable), el 55 por 100 del IPREM mensual vigente en cada momento. • Inclusión dentro del Plan Alquila de una línea específica de apoyo a las víctimas de violencia... (FALTA TEXTO), para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.2 Expte: PNL 37/26 RGEP 2801

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas: 1. Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia machista, así como dotar de los recursos económicos adecuados a sus instrumentos de lucha. 2. Realizar estudios sobre cómo afectan a las víctimas de violencia de género las cuestiones relacionadas con la vivienda, incluyendo las ejecuciones hipotecarias, así como el papel que todo ello puede desempeñar en el ejercicio de la violencia económica. 3. Impulsar un plan de garantía habitacional para las víctimas de violencia de género dependiente de las Consejerías de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y de Vivienda, Transportes e Infraestructuras que incluyan entre otras medidas las siguientes, que serán de aplicación tanto a las mujeres víctimas de violencia de género como a los familiares al cargo de menores huérfanos/as de dicha violencia: -Servicio de atención gratuita para las víctimas de violencia machista tanto para Información/cumplimentación de las solicitudes de diferentes ayudas, como para asegurar el acceso a recurso habitacional que dé respuesta de manera estable a cada situación de vulnerabilidad. - Se procurará que la víctima se mantenga en su entorno o lo más cerca posible para mantener sus redes de apoyo, siempre que no haya riesgo para ella. -Revisión de los criterios de acceso y trámites para permitir el uso de los recursos a víctimas, también para los familiares que se encargan de menores huérfanos/as por violencia de género y para las afectadas en situación irregular que lo requieran. -Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la administración general de la Comunidad Autónoma de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y familiares a cargo de menores huérfanos/as por dicha violencia con ocasión del lanzamiento de la vivienda. -Acceso realmente prioritario de las víctimas de violencia de género, así como los familiares al cargo

de huérfanos/as por dicha violencia, al parque de Viviendas de la Agencia de Vivienda Social para casos de Especial Necesidad. Para ellos se aumentará la puntuación y se fijará un plazo máximo de tres meses. Se incluirá a las víctimas de violencia de género en las situaciones incluidas en el Parque de Viviendas de la Agencia de Vivienda Social para casos de emergencia social. -Modificación en los requisitos para acceder al Plan Vive, de forma que las víctimas, así como los familiares que se encargan de los menores huérfanos/as, tengan acceso prioritario y directo a estas viviendas. El coste del alquiler se adecuará a lo que los servicios sociales estimen según cada situación económica. - Ayudas al arrendamiento para mujeres que tengan reconocida la condición de víctimas de violencia de género, así como familiares al cargo de menores huérfanos/as de dicha violencia, y sean titulares de un contrato de alquiler de vivienda que sea su domicilio habitual y permanente. Estas ayudas subvencionarán entre el 60% al 100% del alquiler durante 12 meses (modulada en función de condiciones de vulnerabilidad adicionales como la discapacidad, número de menores a su cargo etc.). La renta anual no podrá superar 3 IPREM en 14 pagas. -Mejora en la cuantía y acceso a las ayudas para la salida de centros de la Red para la Violencia de Género. • Investigación y dictamen por parte de entidad feminista independiente si no se ha podido superar satisfactoriamente el programa de intervención individual, cuando se realice reclamación por parte de la mujer afectada. • Aumento de la cuantía máxima a de la ayuda a conceder pasando a un límite resultado de multiplicar por 20 (total de puntuación asignable), el 55 por 100 del IPREM mensual vigente en cada momento. -Inclusión dentro del Plan Alquila de una línea específica de apoyo a las víctimas... (FALTA TEXTO), para su tramitación ante la Comisión de Mujer.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 36/26 RGEP 2800.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Mujer, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.3 Expte: PNL 38/26 RGEP 2892

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Poner en marcha las acciones legislativas necesarias para modificar el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, con el fin de suprimir las bonificaciones fiscales vigentes en el Impuesto sobre el Patrimonio, de manera que los patrimonios netos comprendidos entre un millón y hasta tres millones de euros tributen conforme a la escala progresiva prevista en la normativa aplicable. 2. Aprobar una escala autonómica propia del Impuesto sobre el Patrimonio, inspirada en la escala estatal, con el objetivo de reforzar la progresividad del tributo. Dicha escala incluirá dos nuevos tramos específicos para los patrimonios más elevados: Un tipo del 4% para patrimonios

netos comprendidos entre 20 y 30 millones de euros; un tipo del 4,5% para patrimonios superiores a 30 millones de euros, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.4 Expte: PNL 39/26 RGEP 2893

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Poner en marcha las acciones legislativas necesarias para modificar el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, con el fin de suprimir las bonificaciones fiscales vigentes en el Impuesto sobre el Patrimonio, de manera que los patrimonios netos comprendidos entre un millón y hasta tres millones de euros tributen conforme a la escala progresiva prevista en la normativa aplicable. 2. Aprobar una escala autonómica propia del Impuesto sobre el Patrimonio, inspirada en la escala estatal, con el objetivo de reforzar la progresividad del tributo. Dicha escala incluirá dos nuevos tramos específicos para los patrimonios más elevados: Un tipo del 4% para patrimonios netos comprendidos entre 20 y 30 millones de euros; un tipo del 4,5% para patrimonios superiores a 30 millones de euros, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 38/26 RGEP 2892.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.5 Expte: PNL 40/26 RGEP 3436

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Elaborar en el plazo de seis meses un Plan General de Contratación de la Formación Profesional, que identifique necesidades recurrentes y estructurales y las articule mediante contratos abiertos, acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición. 2. Centralizar la contratación de suministros y servicios comunes de FP cuando sea técnica y económicamente viable. 3. Implantar sistemas automáticos de detección de fraccionamiento. 4. Dar cuenta trimestralmente, ante la comisión competente de la Asamblea de Madrid, de la ejecución presupuestaria en materia de contratación en la Formación Profesional, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.6 Expte: PNL 41/26 RGEP 3439

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La negociación con las organizaciones sindicales más representativas para iniciar de manera inmediata implantar la jornada laboral de 35 horas semanales en el conjunto del sector público autonómico. 2. Aprobar las disposiciones normativas necesarias para hacer efectiva la jornada de 35 horas semanales para todo el personal funcionario, estatutario y laboral dependiente de la Comunidad de Madrid y de su sector público instrumental. 3. Garantizar que la implantación de la jornada de 35 horas se realice sin pérdida retributiva alguna para el personal afectado. 4. Acompañar la implantación de la medida de los refuerzos de plantilla necesarios para asegurar el mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios públicos, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.7 Expte: PNL 42/26 RGEP 3440

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Realizar una auditoría presupuestaria de la contratación en FP. 2. Reconversión de gasto irregular en crédito estructural. 3. Centralización presupuestaria de necesidades comunes. 4. Elaboración de informe anual de impacto presupuestario de las diferentes modalidades de contratación en FP. 5. Solicitar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid un informe monográfico sobre contratación en FP y su impacto en la eficiencia del gasto educativo, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.8 Expte: PNL 43/26 RGEP 3442

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar normativamente que la jornada laboral de 35 horas semanales en el sector público autonómico tenga carácter estructural, estable y no reversible, incorporándola de forma expresa al marco regulador propio de la Comunidad de Madrid. 2. Presentar anualmente ante la Asamblea de Madrid un informe público, detallado y desagregado sobre la evolución de la jornada laboral en el sector público autonómico, que incluya, al menos, información por consejerías, organismos, entes y sectores, el grado de implantación de las 35 horas, las medidas organizativas adoptadas, las necesidades de personal detectadas y la evaluación de su impacto sobre la calidad de los servicios públicos. 3. Garantizar que cualquier reorganización de tiempos de trabajo, turnos, horarios o efectivos derivada de la implantación de la jornada de 35 horas se realice con pleno respeto a los derechos laborales, sin merma retributiva ni empeoramiento de condiciones, y exclusivamente

a través de los cauces de negociación colectiva con las organizaciones sindicales representativas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.9 Expte: PNL 44/26 RGEP 3443

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Limitar el recurso al endeudamiento exclusivamente a inversiones productivas y a situaciones coyunturales excepcionales. 2. Establecer un calendario de amortización neta de principal que permita disminuir el volumen de deuda viva. 3. Reforzar la transparencia sobre la política de endeudamiento. 4. Garantizar que el incremento del coste financiero no se traduzca en recortes de los servicios públicos esenciales, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.10 Expte: PNL 45/26 RGEP 3444

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Poner en marcha un plan de corrección inmediata de las deficiencias contables. 2. Regularizar la tesorería no reflejada en balance. 3. Depurar el inventario patrimonial. 4. Registrar correctamente todas las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto. 5. Establecimiento de un protocolo de actuación para disminuir las convalidaciones de gasto. 6. La presentación de informes trimestrales de seguimiento de resultados ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.11 Expte: PNL 46/26 RGEP 3445

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar un inventario patrimonial único, completo y actualizado de todos los bienes y derechos de la Comunidad de Madrid. 2. Revisar y regularizar la valoración de todos los bienes patrimoniales, eliminando los valores cero injustificados. 3. Dotar las provisiones por deterioro necesarias sobre infraestructuras y proyectos interrumpidos. 4. Regularizar la situación de los bienes ya finalizados que continúan registrados como inmovilizado en curso. 5. Implantar un sistema integrado de gestión patrimonial conectado con la contabilidad. 6. Reforzar los controles internos sobre altas, bajas, valoraciones y amortizaciones. 7. Remitir a la Asamblea de

Madrid un informe anual sobre la situación del patrimonio público autonómico, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.12 Expte: PNL 47/26 RGEP 3446

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Implantar un sistema único y centralizado de gestión de tesorería que integre todas las cuentas bancarias del sector público autonómico. 2. Garantizar que todos los fondos líquidos figuren correctamente reflejados en la tesorería contable. 3. Reforzar los controles internos sobre la gestión de la tesorería. 4. Remitir a la Asamblea de Madrid un informe trimestral sobre la situación de la tesorería autonómica. 5. Publicar periódicamente información detallada sobre la posición de liquidez de la Comunidad de Madrid, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.13 Expte: PNL 48/26 RGEP 3476

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar, con carácter previo a la implantación de la jornada de 35 horas semanales, estudios de impacto organizativo y de necesidades de personal en el conjunto del sector público autonómico. 2. Aprobar planes de refuerzo de plantilla para garantizar que la implantación de las 35 horas no suponga incremento de cargas de trabajo, ampliación encubierta de funciones ni deterioro de condiciones laborales. 3. Informar periódicamente a la Asamblea de Madrid sobre las necesidades de efectivos detectadas y las medidas adoptadas para cubrirlas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.14 Expte: PNL 49/26 RGEP 3485

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente: Rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de Ministros. Audituar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años. Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen. Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal

que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya. Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización. Implementar una política migratoria firme, ordenada y de acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres. Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa. Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación. Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo. Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse. Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos migratorios hasta que no se desarrolle y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: Reconocer que, ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, una emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, una emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y ... [FALTA TEXTO], para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.15 Expte: PNL 50/26 RGEP 3491

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aplicar criterios de transparencia y publicidad en los efectos que para la suficiencia financiera de la Comunidad de Madrid pudieran tener sus decisiones fiscales. 2. Elaborar y publicar, en el plazo máximo de tres meses, un informe detallado sobre el impacto recaudatorio de las rebajas fiscales aplicadas en los últimos 5 ejercicios, con especial atención al efecto sobre la recaudación del IRPF y otros tributos cedidos. 3. Incluir en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid una memoria de los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica (entregas a cuenta, liquidaciones, fondos específicos), con cifras desagregadas por ejercicio desde 2019 hasta 2025. 4. Reconocer explícitamente en las comunicaciones institucionales la contribución del Estado, a través del sistema de financiación autonómica, a la financiación de servicios públicos y políticas regionales en los ejercicios 2024 y 2025, donde la financiación total del sistema alcanzó cifras récord (más de 20.600 millones en 2024 y más de 21.100 millones en 2025). 5. Reorientar la política fiscal para asegurar que los beneficios fiscales concedidos no comprometan la suficiencia financiera de la región. 6. Vincular cualquier futura modificación de la política tributaria con una evaluación concreta del impacto recaudatorio y de sostenibilidad presupuestaria, incluida su relación con la capacidad de financiación estatal. 7. Destinar parte de los ingresos recuperados mediante una revisión de las rebajas fiscales a reforzar servicios públicos esenciales como la sanidad pública, la educación pública, servicios sociales y políticas de dependencia. 8. Fomentar la cooperación con la Administración General del Estado para optimizar la ejecución de los recursos del sistema de financiación autonómica y asegurar un uso eficiente y transparente de los fondos recibidos, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.16 Expte: PNL 51/26 RGEP 3492

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Presentar en el plazo máximo de 60 días un Plan de Refuerzo Urgente de la Sanidad Pública, con calendario, dotación presupuestaria e indicadores verificables, centrado en Atención Primaria, pediatría, urgencias extrahospitalarias y reducción efectiva de listas de espera. 2. Publicar trimestralmente, en formato accesible y comparable, los principales indicadores del sistema sanitario público madrileño, incluyendo listas de espera, demoras medias, cobertura de plantillas, ejecución presupuestaria y evolución de recursos asistenciales. 3. Aprobar un Plan de Mejora de la Educación Pública que contemple reducción de ratios, refuerzo de orientación, atención a la diversidad, medidas frente a la segregación escolar y un programa de mejora de infraestructuras educativas, con evaluación anual. 4.

Garantizar la transparencia educativa mediante la publicación anual de una memoria con inversión por alumno, evolución de plantillas, sustituciones, recursos de apoyo y medidas de equidad territorial, especialmente en las zonas con mayores necesidades. 5. Impulsar un Plan de Vivienda Pública y Alquiler Asequible 2025–2028, con objetivos cuantificados por anualidades, ampliación real del parque público, rehabilitación social y medidas específicas para jóvenes, familias trabajadoras y colectivos vulnerables. 6. Reforzar la coordinación con ayuntamientos y servicios sociales para prevenir la exclusión residencial, incrementando los recursos de emergencia habitacional y mediación, y adoptando medidas que eviten que la vivienda se convierta en un factor de expulsión y desigualdad. 7. Aprobar un Plan de Mejora del Sistema de Residencias y Atención a Mayores, con incremento de personal, mejora de ratios, coordinación sanitaria efectiva, inspecciones periódicas y publicación de resultados sobre calidad y seguridad asistencial. 8. Adoptar una estrategia autonómica de convivencia e integración, basada en derechos humanos y datos verificables, evitando discursos institucionales que estigmatizan a colectivos o alimenten la polarización social. 9. Remitir semestralmente al Pleno un Informe de Rendición de Cuentas sobre el grado de cumplimiento de los compromisos anteriores, con indicadores, ejecución presupuestaria, desviaciones y medidas correctoras, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.17 Expte: PNL 52/26 RGEP 3535

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a promover los cambios legislativos necesarios para la creación de un Estatuto Médico propio que: Reconozca de forma expresa la especificidad de la profesión médica. Garantice una interlocución directa y diferenciada del colectivo médico con el Ministerio de Sanidad. Establezca a los médicos como interlocutores únicos y legítimos en la negociación de sus condiciones laborales en su ámbito profesional específico, como condición indispensable para la preservación de un sistema público de salud de calidad, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.18 Expte: PNL 53/26 RGEP 3541

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Adoptar de manera inmediata todas las medidas necesarias para frenar la expansión de los fondos de inversión especulativos y de los grandes tenedores en el mercado residencial de la Comunidad de Madrid, garantizando que la vivienda

cumpla su función social y no sea utilizada como un mero activo financiero destinado a la obtención de beneficios a corto plazo. 2. Prohibir la venta, cesión o transmisión, total o parcial, de vivienda pública, vivienda protegida o suelo público con destino residencial a fondos de inversión, sociedades patrimoniales, fondos buitre o cualquier otra entidad cuyo objeto principal sea la explotación especulativa de activos inmobiliarios, garantizando en todo caso la titularidad pública permanente de dicho patrimonio. 3. Ejercer de forma efectiva y generalizada el derecho de tanteo y retracto por parte de la Comunidad de Madrid en todas las transmisiones de viviendas y edificios residenciales realizadas por grandes tenedores, fondos de inversión o entidades financieras, con el objetivo de ampliar el parque público de vivienda de carácter social y asequible. 4. Crear y mantener un registro público y transparente de grandes tenedores de vivienda en la Comunidad de Madrid, incluyendo fondos de inversión y sociedades patrimoniales, con el fin de facilitar el control público, la planificación de políticas de vivienda y la aplicación efectiva de las medidas de protección a las personas inquilinas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.19 Expte: PNL 54/26 RGEP 3542

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Adoptar de manera inmediata todas las medidas necesarias para frenar la expansión de los fondos de inversión especulativos y de los grandes tenedores en el mercado residencial de la Comunidad de Madrid, garantizando que la vivienda cumpla su función social y no sea utilizada como un mero activo financiero destinado a la obtención de beneficios a corto plazo. 2. Prohibir la venta, cesión o transmisión, total o parcial, de vivienda pública, vivienda protegida o suelo público con destino residencial a fondos de inversión, sociedades patrimoniales, fondos buitre o cualquier otra entidad cuyo objeto principal sea la explotación especulativa de activos inmobiliarios, garantizando en todo caso la titularidad pública permanente de dicho patrimonio. 3. Ejercer de forma efectiva y generalizada el derecho de tanteo y retracto por parte de la Comunidad de Madrid en todas las transmisiones de viviendas y edificios residenciales realizadas por grandes tenedores, fondos de inversión o entidades financieras, con el objetivo de ampliar el parque público de vivienda de carácter social y asequible. 4. Crear y mantener un registro público y transparente de grandes tenedores de vivienda en la Comunidad de Madrid, incluyendo fondos de inversión y sociedades patrimoniales, con el fin de facilitar el control público, la planificación de políticas de vivienda y la aplicación efectiva de las medidas de protección a las personas inquilinas, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 53/26 RGEP 3541.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.20 Expte: PNL 55/26 RGEP 3558

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Comunicar públicamente el rechazo de la Comunidad de Madrid a la violencia racista ejercida por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE), así como condenar las muertes producidas como consecuencia de estas prácticas, y expresar su solidaridad con la comunidad hispana y con todos los colectivos que están sufriendo detenciones racistas, arbitrarias y violentas. 2. Rechazar cualquier forma de racismo institucional, xenofobia y criminalización de la migración, tanto en el ámbito internacional como en el territorio de la Comunidad de Madrid, así como los discursos políticos que fomentan el miedo, el odio y la estigmatización de las personas migrantes. 3. Promover, dentro de sus competencias de coordinación en materia de seguridad, con los municipios madrileños programas de formación obligatoria en derechos humanos, no discriminación y gestión de la diversidad dirigidos a las policías municipales. 4. Implementar, en coordinación con los ayuntamientos, formularios de parada policial, como herramienta para prevenir las paradas por perfilamiento racial, reforzar las garantías de los derechos fundamentales y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en las actuaciones policiales. 5. Fomentar alianzas y espacios de cooperación institucional con las "ciudades santuario" estadounidenses cuyos alcaldes - de Boston, Chicago, Nueva York, Minneapolis, Denver, etc. - han defendido públicamente sus políticas de ciudades de refugio y acogida, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas en materia de inclusión, convivencia y derechos humanos, para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto de las competencias de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, además de ser contrario a la cortesía parlamentaria, en la medida en que atribuye la comisión de delitos y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.2.21 Expte: PNL 56/26 RGEP 3559

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar auditorías periódicas de los menús que se sirven en las residencias de mayores con el objetivo de garantizar la calidad del servicio. 2. Establecer los mecanismos de participación necesarios para que los familiares de las personas residentes en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, principalmente de las personas dependientes con trastornos cognitivos, puedan acceder a los menús con el objetivo de garantizar la calidad de los alimentos que se proporcionan. 3. Garantizar que las empresas adjudicatarias cumplen con los baremos establecidos en los pliegos de condiciones técnicas estableciendo mecanismos de control efectivos e impidiendo la participación de aquellas que no cumplen con los estándares de calidad. 4. Iniciar los mecanismos necesarios para que, una vez se hayan cumplido los contratos vigentes, el servicio de comida de los centros de mayores dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social vuelva a ser de gestión 100% pública, garantizando que las personas de los centros reciban una alimentación adecuada, equilibrada y suficiente. 5. Promover que las residencias de la Agencia Madrileña de Atención Social prioricen el consumo de productos frescos, de temporada y de máxima calidad, procedentes del comercio de proximidad y del ámbito municipal, siempre que sea posible, favoreciendo circuitos cortos y cercanos de comercio que, a su vez, contribuyan a la mejora de la alimentación de las personas residentes como al desarrollo económico vecinal y municipal, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.22 Expte: PNL 57/26 RGEP 3560

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar auditorías periódicas de los menús que se sirven en las residencias de mayores con el objetivo de garantizar la calidad del servicio. 2. Establecer los mecanismos de participación necesarios para que los familiares de las personas residentes en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, principalmente de las personas dependientes con trastornos cognitivos, puedan acceder a los menús con el objetivo de garantizar la calidad de los alimentos que se proporcionan. 3. Garantizar que las empresas adjudicatarias cumplen con los baremos establecidos en los pliegos de condiciones técnicas estableciendo mecanismos de control efectivos e impidiendo la participación de aquellas que no cumplen con los estándares de calidad. 4. Iniciar los mecanismos necesarios para que, una vez se hayan cumplido los contratos vigentes, el servicio de comida de los centros de mayores dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social vuelva a ser de gestión 100% pública, garantizando que las personas de los centros reciban una alimentación adecuada, equilibrada y suficiente. 5. Promover que las residencias de la Agencia Madrileña de Atención Social prioricen el consumo de productos frescos, de temporada y de máxima calidad, procedentes del comercio de proximidad y del ámbito municipal, siempre que sea posible, favoreciendo

circuitos cortos y cercanos de comercio que, a su vez, contribuyan a la mejora de la alimentación de las personas residentes como al desarrollo económico vecinal y municipal, para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 56/26 RGEP 3559.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.23 Expte: PNL 58/26 RGEP 3597

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Diseñar e impulsar un programa autonómico de creación de espacios públicos de proyección audiovisual al aire libre (“pantallódromos”), en colaboración con los ayuntamientos, priorizando aquellos municipios con un alto porcentaje de población joven. 2. Garantizar que estos espacios permitan el acceso gratuito y regular a retransmisiones de eventos deportivos, culturales y audiovisuales de interés general, así como a la proyección habitual de cine, series y otros contenidos culturales. 3. Establecer una línea específica de financiación pública destinada a la instalación, mantenimiento y gestión de estos espacios, incluyendo los costes técnicos, los derechos de emisión y las medidas necesarias para asegurar una adecuada convivencia vecinal. 4. Promover una programación diversa, estable y plural, orientada al fomento del ocio saludable, la participación juvenil y la convivencia intergeneracional, asegurando criterios de accesibilidad, equilibrio territorial y cohesión social, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.24 Expte: PNL 59/26 RGEP 3598

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Diseñar e impulsar un programa autonómico de creación de espacios públicos de proyección audiovisual al aire libre (“pantallódromos”), en colaboración con los ayuntamientos, priorizando aquellos municipios con un alto porcentaje de población joven. 2. Garantizar que estos espacios permitan el acceso gratuito y regular a retransmisiones de eventos deportivos, culturales y audiovisuales de interés general, así como a la proyección habitual de cine, series y otros contenidos culturales. 3. Establecer una línea específica de financiación pública destinada a la instalación, mantenimiento y gestión de estos espacios, incluyendo los costes técnicos, los derechos de emisión y las medidas necesarias para asegurar una adecuada convivencia vecinal. 4. Promover una programación diversa, estable y plural, orientada al fomento del ocio saludable, la participación juvenil y la

convivencia intergeneracional, asegurando criterios de accesibilidad, equilibrio territorial y cohesión social, para su tramitación ante la Comisión de Juventud.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 58/26 RGEP 3597.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Juventud, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.25 Expte: PNL 60/26 RGEP 3599

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Diseñar e implementar una estrategia autonómica para la creación de una red de espacios juveniles autogestionados, en colaboración con los ayuntamientos, priorizando municipios y barrios con una alta concentración de población joven. 2. Recuperar, acondicionar o construir espacios de titularidad pública destinados a este fin, garantizando su adecuación como lugares de encuentro, participación ciudadana, creación cultural y ocio saludable. 3. Dotar estos espacios de los recursos materiales básicos necesarios, incluyendo mobiliario, equipamiento tecnológico, infraestructura cultural y de ocio, así como los medios técnicos indispensables para su funcionamiento cotidiano. 4. Garantizar un modelo de gestión basado en la autogestión juvenil, mediante asambleas abiertas u otros mecanismos participativos que aseguren la transparencia, la participación directa de la juventud y la corresponsabilidad en el uso de los espacios, con acompañamiento técnico de la administración cuando sea preciso. 5. Asignar una financiación pública estable y suficiente, que cubra los costes de acondicionamiento, mantenimiento, suministros, apoyo técnico y desarrollo de actividades comunitarias, evitando la precarización de estos proyectos. 6. Incorporar la evaluación de experiencias europeas similares en el diseño y desarrollo de esta red, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas y la adaptación de modelos contrastados en otros países de la Unión Europea, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.26 Expte: PNL 61/26 RGEP 3600

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Diseñar e implementar una estrategia autonómica para la creación de una red de espacios juveniles autogestionados, en colaboración con los ayuntamientos, priorizando municipios y barrios con una alta concentración de población joven. 2. Recuperar, acondicionar o construir espacios de titularidad pública destinados a este fin, garantizando su adecuación como lugares de encuentro, participación ciudadana, creación cultural y ocio saludable. 3. Dotar estos espacios de los

recursos materiales básicos necesarios, incluyendo mobiliario, equipamiento tecnológico, infraestructura cultural y de ocio, así como los medios técnicos indispensables para su funcionamiento cotidiano. 4. Garantizar un modelo de gestión basado en la autogestión juvenil, mediante asambleas abiertas u otros mecanismos participativos que aseguren la transparencia, la participación directa de la juventud y la corresponsabilidad en el uso de los espacios, con acompañamiento técnico de la administración cuando sea preciso. 5. Asignar una financiación pública estable y suficiente, que cubra los costes de acondicionamiento, mantenimiento, suministros, apoyo técnico y desarrollo de actividades comunitarias, evitando la precarización de estos proyectos. 6. Incorporar la evaluación de experiencias europeas similares en el diseño y desarrollo de esta red, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas y la adaptación de modelos contrastados en otros países de la Unión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Juventud.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 60/26 RGEP 3599.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Juventud, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.27 Expte: PNL 62/26 RGEP 3601

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: PRIMERO: Elaboración de diagnósticos territoriales de empleo senior, por áreas funcionales o comarcas, identificando sectores con potencial de empleo y perfiles demandados. SEGUNDO : Diseño de itinerarios formativos territorializados, ajustados a las necesidades detectadas en cada zona. TERCERO: Creación de espacios de coordinación territorial impulsados por la Comunidad de Madrid, con participación voluntaria de entidades locales, agentes sociales y empresas. CUARTO: Programas piloto de formación vinculados a compromisos de contratación local, sin carácter obligatorio. QUINTO: Incentivos específicos a empresas que contraten personas senior formadas en itinerarios territoriales. SEXTO: Evaluación diferenciada de resultados por territorio, para ajustar y mejorar las actuaciones, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.28 Expte: PNL 63/26 RGEP 3602

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: PRIMERO: Elaboración de diagnósticos territoriales de empleo senior, por áreas funcionales o comarcas, identificando sectores con potencial de empleo y perfiles demandados. SEGUNDO : Diseño de itinerarios formativos territorializados,

ajustados a las necesidades detectadas en cada zona. TERCERO: Creación de espacios de coordinación territorial impulsados por la Comunidad de Madrid, con participación voluntaria de entidades locales, agentes sociales y empresas. CUARTO: Programas piloto de formación vinculados a compromisos de contratación local, sin carácter obligatorio. QUINTO: Incentivos específicos a empresas que contraten personas senior formadas en itinerarios territoriales. SEXTO: Evaluación diferenciada de resultados por territorio, para ajustar y mejorar las actuaciones, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 62/26 RGEP 3602.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Economía y Empleo, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.29 Expte: PNL 64/26 RGEP 3603

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Comunicar públicamente el rechazo de la Comunidad de Madrid a la violencia racista ejercida por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE), así como condenar las muertes producidas como consecuencia de estas prácticas, y expresar su solidaridad con la comunidad hispana y con todos los colectivos que están sufriendo detenciones racistas, arbitrarias y violentas. 2. Rechazar cualquier forma de racismo institucional, xenofobia y criminalización de la migración, tanto en el ámbito internacional como en el territorio de la Comunidad de Madrid, así como los discursos políticos que fomentan el miedo, el odio y la estigmatización de las personas migrantes. 3. Promover, dentro de sus competencias de coordinación en materia de seguridad, con los municipios madrileños programas de formación obligatoria en derechos humanos, no discriminación y gestión de la diversidad dirigidos a las policías municipales. 4. Implementar, en coordinación con los ayuntamientos, formularios de parada policial, como herramienta para prevenir las paradas por perfilamiento racial, reforzar las garantías de los derechos fundamentales y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en las actuaciones policiales. 5. Fomentar alianzas y espacios de cooperación institucional con las "ciudades santuario" estadounidenses cuyos alcaldes - de Boston, Chicago, Nueva York, Minneapolis, Denver, etc. - han defendido públicamente sus políticas de ciudades de refugio y acogida, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas en materia de inclusión, convivencia y derechos humanos, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto contrario a la cortesía parlamentaria, en la medida en que atribuye la comisión de delitos y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución

al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3 Interpelaciones

1.3.1 Expte: I 7/26 RGEP 3454

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Política General del Consejo de Gobierno en materia de contratación administrativa.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla y su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 97 y 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara.

1.4 Comparecencias

1.4.1 Expte: C 158/26 RGEP 2761

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Informar sobre las actuaciones realizadas desde su Consejería ante la borrasca Kristin y su impacto en la actividad lectiva (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.2 Expte: C 159/26 RGEP 2762

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre las actuaciones realizadas desde su Consejería ante la borrasca Kristin y su impacto en la actividad lectiva (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.3 Expte: C 160/26 RGEP 2781

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de explicar las medidas que va a impulsar la Consejería de Sanidad tras conocer el informe de fiscalización anual de la Camara de Cuentas sobre 2024, en lo referido a la gestión económica y presupuestaria del SERMAS (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.4 Expte: C 161/26 RGEP 2782

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre los asuntos abordados en las Comisiones Mixtas celebradas entre Consejería de Sanidad y Grupo Quirón en los ejercicios 2024 y 2025 (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.5 Expte: C 162/26 RGEP 2783

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de informar sobre los asuntos abordados en las Comisiones Mixtas celebradas entre Consejería de Sanidad y Grupo Quirón en los ejercicios 2024 y 2025 (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.6 Expte: C 163/26 RGEP 2784

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre la externalización de la Unidad del Dolor en el Hospital Universitario Infanta Leonor (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.7 Expte: C 164/26 RGEP 2785

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de informar sobre la externalización de la Unidad del Dolor en el Hospital Universitario Infanta Leonor (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.8 Expte: C 165/26 RGEP 2786

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre el número de contratos menores destinados a la compra de material sanitario que aprueba la Consejería de Sanidad y las Gerencias de los diferentes hospitales públicos de nuestra región (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.9 Expte: C 166/26 RGEP 2787

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de informar sobre el número de contratos menores destinados a la compra de material sanitario que aprueba la Consejería de Sanidad y las Gerencias de los diferentes hospitales públicos de nuestra región (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.10 Expte: C 167/26 RGEP 2788

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre el funcionamiento de las Listas de Espera en los Hospitales Públicos de Gestión Privada (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de

la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.11 Expte: C 168/26 RGEP 2789

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de informar sobre el funcionamiento de las Listas de Espera en los Hospitales Públicos de Gestión Privada (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.12 Expte: C 169/26 RGEP 2790

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de explicar los mecanismos de control sobre el funcionamiento de los hospitales públicos de gestión privada que se impulsan desde la Consejería de Sanidad (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.13 Expte: C 170/26 RGEP 2791

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de explicar los mecanismos de control sobre el funcionamiento de los hospitales públicos de gestión privada que se impulsan desde la Consejería de Sanidad (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.14 Expte: C 171/26 RGEP 2792

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de explicar el funcionamiento de los Puntos de Atención Continuada en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los

efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.15 Expte: C 172/26 RGEP 2793

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de explicar el funcionamiento de los Puntos de Atención Continuada en la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.16 Expte: C 173/26 RGEP 2794

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura en materia de infraestructuras sanitarias (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.17 Expte: C 174/26 RGEP 2795

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de informar sobre los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura en materia de infraestructuras sanitarias (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.18 Expte: C 175/26 RGEP 2796

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre el uso que la Consejería de Sanidad pretende otorgar a la Inteligencia Artificial en nuestros servicios sanitarios (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.19 Expte: C 176/26 RGEP 2797

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de informar sobre el uso que la Consejería de Sanidad pretende otorgar a la Inteligencia Artificial en nuestros servicios sanitarios (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.20 Expte: C 177/26 RGEP 2798

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre las políticas en materia de Recursos Humanos impulsadas por la Consejería de Sanidad (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.21 Expte: C 178/26 RGEP 2799

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de informar sobre las políticas en materia de Recursos Humanos impulsadas por la Consejería de Sanidad (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.22 Expte: C 179/26 RGEP 2802

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Miembro de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Fademur) ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Al objeto de informar sobre las medidas necesarias para mejorar la situación de las mujeres que viven en el entorno rural madrileño (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

La Ilma. Sra. Secretaria Tercera solicita que se requiera a la Federación que certifique que la persona que vaya a comparecer está autorizada para comparecer en nombre de la Federación y que se haga extensible para todas las comparecencias de miembros o representantes de entidades privadas solicitadas por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa acuerda que en las comparecencias de miembros o representantes de entidades privadas que se tramiten por la vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, se solicite a la entidad correspondiente una certificación de que la persona que viene a comparecer está autorizada a hacerlo en nombre de dicha entidad.

1.4.23 Expte: C 180/26 RGEP 2803

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Representante de la Asociación de Mujeres Juristas Themis ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Al objeto de informar sobre medidas necesarias para mejorar la asistencia a las víctimas de violencia de género (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.24 Expte: C 181/26 RGEP 2804

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Representante Comisiones Obreras de Madrid ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Al objeto de informar sobre medidas necesarias para avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.25 Expte: C 182/26 RGEP 2805

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Representante de la entidad Federación de Mujeres Jóvenes ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Al objeto de informar sobre medidas necesarias para mejorar la implementación de los derechos sexuales de las mujeres en Madrid (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.26 Expte: C 183/26 RGEP 2806

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de informar sobre la aprobación expedientes de modificación de crédito destinados a abonar los reequilibrios presupuestarios reclamados por los hospitalares públicos gestionados por empresas privadas (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejería de Sanidad, sino de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.27 Expte: C 184/26 RGEP 2807

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre la aprobación expedientes de modificación de crédito destinados a abonar la actividad asistencial llevada a cabo por medios ajenos prestados por la UTE Fundación Jiménez Díaz (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejería de Sanidad, sino de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.28 Expte: C 185/26 RGEP 2808

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de informar sobre la aprobación expedientes de modificación de crédito destinados a abonar la actividad asistencial llevada a cabo por medios ajenos prestados por la UTE Fundación Jiménez Díaz (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejería de Sanidad, sino de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.29 Expte: C 186/26 RGEP 2809

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre el funcionamiento de la Libre Elección Sanitaria en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.30 Expte: C 187/26 RGEP 2810

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Al objeto de informar sobre el funcionamiento de la Libre Elección Sanitaria en la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.31 Expte: C 188/26 RGEP 2811

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de explicar las medidas que va a impulsar la Consejería de Sanidad tras conocer el informe de fiscalización anual de la Camara de Cuentas sobre 2024, en lo referido a la gestión económica y presupuestaria del SERMAS (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.32 Expte: C 189/26 RGEP 2867

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno.

Objeto: Informar sobre si el cumplimiento de sentencias firmes de Juzgados y Tribunales recibidas en el Ejercicio 2025 pueden afectar a la gestión de sus competencias (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.33 Expte: C 190/26 RGEP 2871

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno.

Objeto: Informar sobre las Sentencias firmes del Tribunal Constitucional recibidas por el Gobierno Regional en la presente legislatura (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.34 Expte: C 191/26 RGEP 2894

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.

Objeto: Situación de las empresas participadas por Canal de Isabel II en Latinoamérica y Lanzarote (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.35 Expte: C 192/26 RGEP 2895

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.

Objeto: Situación de la agricultura y la ganadería en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.36 Expte: C 193/26 RGEP 2896

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.

Objeto: Situación de los servicios de emergencias en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.37 Expte: C 194/26 RGEP 2897

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre las medidas que aplicó el gobierno de la Comunidad de Madrid para medicalizar las residencias durante la pandemia de la COVID-19 (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.38 Expte: C 195/26 RGEP 2928

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Carlos Ledo Angulo, representante de Vencar Capital ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Conocer su punto de vista sobre el impacto de la labor de los fondos de inversión en el ámbito de las políticas de vivienda de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, ya que no se solicita al compareciente que informe o asesore en los términos del artículo 211.1 del Reglamento, solo se está pidiendo un punto de vista personal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, que considera que la Mesa está entrando en valorar elementos materiales, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.39 Expte: C 196/26 RGEP 2929

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Representante del fondo de inversión Madlyn ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Conocer su punto de vista sobre el impacto de la labor de los fondos de inversión en el ámbito de las políticas de vivienda de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, ya que no se solicita al compareciente que informe o asesore en los términos del artículo 211.1 del Reglamento, solo se está pidiendo un punto de vista personal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, que considera que la Mesa está entrando en valorar elementos materiales, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.40 Expte: C 197/26 RGEP 2930

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Tamara Rodríguez, representante del fondo de inversión Madlyn, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Conocer su punto de vista sobre el impacto de la labor de los fondos de inversión en el ámbito de las políticas de vivienda de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, ya que no se solicita al compareciente que informe o asesore en los términos del artículo 211.1 del Reglamento, solo se está pidiendo un punto de vista personal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, que considera que la Mesa está entrando en valorar elementos materiales, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.41 Expte: C 198/26 RGEP 2931

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Hortensia Bermejo, representante del fondo de inversión Madlyn, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Conocer su punto de vista sobre el impacto de la labor de los fondos de inversión en el ámbito de las políticas de vivienda de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, ya que no se solicita al compareciente que informe o asesore en los términos del artículo 211.1 del Reglamento, solo se está pidiendo un punto de vista personal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, que considera que la Mesa está entrando en valorar elementos materiales, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.42 Expte: C 199/26 RGEP 2932

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Amalia López, Directora de Inversión de Nestar-Azora, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Conocer su punto de vista sobre el impacto de la labor de los fondos de inversión en el ámbito de las políticas de vivienda de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, ya que no se solicita al compareciente que informe o asesore en los términos del artículo 211.1 del Reglamento, solo se está pidiendo un punto de vista personal, y, no tratándose de

un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, que considera que la Mesa está entrando en valorar elementos materiales, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.43 Expte: C 200/26 RGEP 2933

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Carlos Juan Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Conocer su punto de vista sobre el impacto de la labor de los fondos de inversión en el ámbito de las políticas de vivienda de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, ya que no se solicita al compareciente que informe o asesore en los términos del artículo 211.1 del Reglamento, solo se está pidiendo un punto de vista personal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, que considera que la Mesa está entrando en valorar elementos materiales, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.44 Expte: C 201/26 RGEP 3006

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Informar sobre los criterios de transparencia utilizados por el gobierno regional en la contratación pública de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.45 Expte: C 202/26 RGEP 3007

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Informar sobre los principios de eficiencia utilizados por el gobierno regional en los procesos de contratación pública de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.46 Expte: C 203/26 RGEP 3433

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Valoración sobre la transparencia en la contratación pública en esta legislatura (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.47 Expte: C 204/26 RGEP 3434

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Valoración sobre la idoneidad de los modelos utilizados en la contratación pública en esta legislatura (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.48 Expte: C 205/26 RGEP 3435

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre la optimización de las modalidades de contratación pública, en esta legislatura (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.49 Expte: C 206/26 RGEP 3437

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Comparecencia del titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno para informar sobre: Medidas adoptadas para prevenir el fraccionamiento de contratos y su impacto presupuestario. (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.50 Expte: C 207/26 RGEP 3438

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Situación actual de la contratación pública en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.51 Expte: C 208/26 RGEP 3441

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Considera el Gobierno Regional que existe competencia real en el ámbito de la contratación pública, en esta legislatura (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto propio de una comparecencia, sino de una Pregunta, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.52 Expte: C 209/26 RGEP 3487

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Compareciente: D. Javier Quintero Gutiérrez del Álamo, doctor en medicina por la Universidad de Alcalá y experto en salud mental infantil y juvenil ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Informar sobre sus recomendaciones al respecto del asunto de estudio de la Comisión (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.53 Expte: C 210/26 RGEP 3543

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Doña Gala Vivancos ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Cultura de la Asamblea de Madrid, al objeto de informar sobre su participación, funciones y responsabilidades en la dirección y funcionamiento de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid (por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.54 Expte: C 211/26 RGEP 3544

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Doña Mónica Fernández ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Cultura de la Asamblea de Madrid, al objeto de informar sobre su participación, funciones y responsabilidades en la dirección y funcionamiento de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid (por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.55 Expte: C 212/26 RGEP 3545

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Don Antonio Castillo Algarra ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Cultura de la Asamblea de Madrid, al objeto de informar sobre su participación, funciones y responsabilidades en la dirección y funcionamiento de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid (por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.56 Expte: C 213/26 RGEP 3546

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Judit Piquet Flores, Presidenta de la Federación de Municipios de Madrid ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Al objeto de informar sobre su trabajo en la Federación de Municipios de Madrid como representante y defensora de los intereses de los pequeños municipios de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Federación de Municipios de Madrid no rinde cuentas ante la Asamblea de Madrid, y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.57 Expte: C 214/26 RGEP 3547

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Judit Piquet Flores, Presidenta de la Federación de Municipios de Madrid ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Al objeto de informar sobre el papel de la Federación de Municipios de Madrid en la seguridad de los municipios de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Federación de Municipios de Madrid no rinde cuentas ante la Asamblea de Madrid, y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.58 Expte: C 215/26 RGEP 3548

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Judit Piquet Flores, Presidenta de la Federación de Municipios de Madrid ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Al objeto de informar sobre el papel de la Federación de Municipios de Madrid en el acceso, utilización y difusión de información policial en los municipios de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Federación de Municipios de Madrid no rinde cuentas ante la Asamblea de Madrid, y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.59 Expte: C 216/26 RGEP 3549

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de Comisiones Obreras ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Al objeto de informar sobre las conclusiones obtenidas tras la celebración del debate que organizaron sobre el modelo turístico de la Comunidad de Madrid en FITUR 2026 (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.60 Expte: C 217/26 RGEP 3550

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de Comisiones Obreras ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Al objeto de informar sobre las conclusiones obtenidas tras la celebración del debate que organizaron sobre el modelo turístico de la Comunidad de Madrid en

FITUR 2026 con la participación de representantes de los grupos parlamentarios de la Asamblea (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.61 Expte: C 218/26 RGEP 3551

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de Comisiones Obreras ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Al objeto de presentar las conclusiones sobre los datos relativos a la Comunidad de Madrid de su informe sobre la coyuntura turística 2025 (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.62 Expte: C 219/26 RGEP 3552

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de Comisiones Obreras ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Al objeto de informar sobre sus propuestas para el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.63 Expte: C 220/26 RGEP 3553

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Federación regional de asociaciones vecinales de Madrid ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Al objeto de informar sobre sus propuestas para el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.64 Expte: C 221/26 RGEP 3554

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Federación regional de asociaciones vecinales de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Al objeto de informar sobre las medidas necesarias para reducir el número de viviendas de uso turístico ilegales en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.65 Expte: C 222/26 RGEP 3555

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Evaluar el modelo turístico de la región de Madrid y su impacto en el tejido vecinal (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.66 Expte: C 223/26 RGEP 3556

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante del Club Deportivo Elemental Voleibol Hispano Usera ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Necesidades en materia de instalaciones deportivas para la práctica del ecuavóley en la región (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.67 Expte: C 224/26 RGEP 3557

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: D. Jorge Matías Gómez Arancón, escritor y divulgador especializado en consecuencias del alcoholismo ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Recomendaciones al respecto del asunto de estudio (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.68 Expte: C 225/26 RGEP 3561

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Manuel Lagos Gismeros, Director General de Cultura e Industrias Creativas ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Al objeto de explicar la políticas concretas en materias que competen al gobierno para la promoción de nuevos creadores en el sector cultural del cómic en la Comunidad de Madrid (por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar mal definido el compareciente, al no ser el objeto de la iniciativa competencia de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.69 Expte: C 226/26 RGEP 3562

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Representante de CCOO ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Valorar la situación del mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.70 Expte: C 227/26 RGEP 3563

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Paloma López Bermejo, Secretaria General Comisiones Obreras (CCOO) de Madrid ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Valorar la situación de la brecha salarial de género en el mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por encontrarse la iniciativa, en los términos en los que está formulada, subsumida en la Comparecencia C 228/26 RGEP 3564, formalizada por el propio Grupo Parlamentario autor y calificada en esta misma reunión del Órgano Rector, procediendo en consecuencia al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.71 Expte: C 228/26 RGEP 3564

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Representante de Comisiones Obreras (CCOO) de Madrid ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Analizar la situación de la brecha salarial de género en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.72 Expte: C 229/26 RGEP 3565

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Representante de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores Madrid ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Valorar la situación del mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.73 Expte: C 230/26 RGEP 3566

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Representante de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores Madrid ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Analizar la situación de la brecha salarial de género en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.74 Expte: C 231/26 RGEP 3567

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Representante de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Madrid ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Analizar la situación del mercado laboral de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.75 Expte: C 232/26 RGEP 3595

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Laura Barrio Recio, socióloga licenciada por la UNED, su trabajo se ha centrado en los determinantes sociales de vulnerabilidad entorno al "housing right", participado en el congreso del informe Foessa sobre desarrollo y exclusión social es España y en la Revista de Documentación social ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Dentro de las competencias de coordinación de la Dirección General de Juventud con el resto de consejerías, asesorar sobre el desarrollo de políticas en materia de fomento de la vivienda joven en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.76 Expte: C 233/26 RGEP 3596

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de el Instituto de la Juventud de España (INJUVE), ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Dentro de las competencias de coordinación de la Dirección General de Juventud con el resto de consejerías, asesorar sobre el desarrollo de políticas específicas para la juventud para el fomento de la emancipación juvenil en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.77 Expte: C 234/26 RGEP 3604

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante del Museo de América ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Al objeto de informar sobre la programación museística y la difusión del patrimonio iberoamericano en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.5 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.5.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.5.1.1 Expte: PCOP 552/26 RGEP 3034

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles con los objetivos de su gobierno para el primer semestre del año 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.2 Expte: PCOP 553/26 RGEP 3035

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los objetivos políticos en materia de sanidad para el presente año?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.3 Expte: PCOP 554/26 RGEP 3037

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los objetivos políticos en materia de vivienda para el presente año?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.4 Expte: PCOP 556/26 RGEP 3042

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Considera que las sentencias de juzgados y tribunales dictadas a lo largo de la legislatura acerca de cuestiones de su competencia tienen impacto directo en la gestión del gobierno de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.5 Expte: PCOP 557/26 RGEP 3043

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cree el gobierno de la Comunidad de Madrid que el cumplimiento de las sentencias dictadas por juzgados y tribunales a lo largo de la legislatura pueden afectar a la gestión de sus competencias?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.6 Expte: PCOP 558/26 RGEP 3044

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Considera que, tras las recientes sentencias de juzgados y tribunales acerca de cuestiones que afectan a su gestión, deben cambiar sus decisiones acerca de los servicios públicos que se prestan a los madrileños?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.7 Expte: PCOP 559/26 RGEP 3046

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿De qué manera piensa asumir el gobierno regional sus responsabilidades tras las recientes sentencias de juzgados y tribunales que inciden en la manera de gestionar sus competencias?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.8 Expte: PCOP 630/26 RGEP 3605

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué impacto económico ha tenido el corte de suministro eléctrico del pasado 28 de abril de 2025 sobre la industria madrileña?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2 Dirigidas al Gobierno

1.5.2.1 Expte: PCOP 515/26 RGEP 2858

Autor/Grupo: Sr. Cutillas Cordón (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cómo valora la ejecución de las obras para la mejora de las instalaciones en el estadio de fútbol de Rayo Vallecano.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.2 Expte: PCOP 516/26 RGEP 2860

Autor/Grupo: Sr. Cutillas Cordón (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cómo valora la petición de la directiva del Rayo Vallecano para la construcción de un nuevo estadio en Vallecas.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.3 Expte: PCOP 517/26 RGEP 2864

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Consideran que las sentencias firmes de Juzgados y Tribunales acerca de cuestiones de su competencia recibidas en el Ejercicio 2025 tienen impacto directo en la gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.4 Expte: PCOP 518/26 RGEP 2865

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el cumplimiento de las Sentencias firmes de Juzgados y Tribunales recibidas en la presente legislatura puede afectar a la gestión de sus competencias?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.5 Expte: PCOP 519/26 RGEP 2866

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿De qué manera piensa asumir el Gobierno Regional sus responsabilidades tras las recientes Sentencias Judiciales firmes recibidas de Juzgados y Tribunales en el ejercicio 2025 que inciden en la manera de gestionar sus competencias?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.6 Expte: PCOP 520/26 RGEP 2868

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Consideran que las Sentencias del Tribunal Constitucional que vinculan a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid son de obligado cumplimiento desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.7 Expte: PCOP 521/26 RGEP 2869

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Consideran que las sentencias del Tribunal Constitucional tienen valor de cosa juzgada y obligan al Gobierno Regional a ajustar sus actos a lo dictaminado en las mismas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.8 Expte: PCOP 522/26 RGEP 2870

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la ejecución de sentencias firmes se configura como un derecho fundamental que se inserta en el derecho a tutela judicial efectiva del Artículo 24.1 de nuestra Carta Magna?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.9 Expte: PCOP 523/26 RGEP 2878

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué fase se encuentra actualmente la elaboración del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid para el periodo 2026-2030?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.10 Expte: PCOP 524/26 RGEP 2879

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la fecha prevista para la aprobación y publicación oficial del Plan Industrial 2026-2030?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.11 Expte: PCOP 525/26 RGEP 2881

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué sectores industriales se consideran estratégicos en el Plan Industrial 2026-2030 y qué criterios se han utilizado para su selección?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.12 Expte: PCOP 526/26 RGEP 2882

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cree la Sra. Ana Dávila Ponce de León que realizó correctamente su trabajo como Viceconsejera de Sanidad durante la pandemia del COVID 19?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, considerando que en su objeto se refiere a una persona que ya no ocupa el cargo de Viceconsejera de Sanidad, interrogando sobre asuntos de los que ya no es competente, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5.2.13 Expte: PCOP 527/26 RGEP 2883

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la Sra Ana Dávila Ponce de León el desarrollo de sus funciones durante la pandemia de la COVID 19 como viceconsejera de sanidad de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, considerando que en su objeto se refiere a una persona que ya no ocupa el cargo de Viceconsejera de Sanidad, interrogando sobre asuntos de los que ya no es competente, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5.2.14 Expte: PCOP 528/26 RGEP 2884

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cree la Sra. Ana Dávila Ponce de León que actuó correctamente aplicando los denominados "protocolos de la vergüenza" durante su gestión como viceconsejera de sanidad de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, considerando que en su objeto se refiere a una persona que ya no ocupa el cargo de Viceconsejera de Sanidad,

interrogando sobre asuntos de los que ya no es competente, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5.2.15 Expte: PCOP 529/26 RGEP 2885

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Puso la Sra. Ana Dávila Ponce de León como Viceconsejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid en conocimiento de la presidenta de la Comunidad de Madrid la Sra. Isabel Díaz Ayuso la puesta en marcha de los denominados "protocolos de la vergüenza"?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, considerando que en su objeto se refiere a una persona que ya no ocupa el cargo de Viceconsejera de Sanidad, interrogando sobre asuntos de los que ya no es competente, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5.2.16 Expte: PCOP 530/26 RGEP 2889

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la goteras que se han producido en la residencia de mayores de la Comunidad de Madrid ubicada en Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.17 Expte: PCOP 531/26 RGEP 2901

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el gobierno regional que existen medidas suficientes en la Comunidad de Madrid para garantizar la protección de los derechos de los niños y niñas que han quedado huérfanos como consecuencia del asesinato por violencia de género de sus madres?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.18 Expte: PCOP 532/26 RGEP 2903

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cree que el gobierno regional que está implementando políticas públicas adecuadas para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.19 Expte: PCOP 533/26 RGEP 2904

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el gobierno que está legislando correctamente para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.20 Expte: PCOP 534/26 RGEP 2907

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cree el gobierno que en la Comunidad de Madrid está garantizada la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.21 Expte: PCOP 535/26 RGEP 2908

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el gobierno regional que la Comunidad de Madrid garantiza los derechos de las mujeres?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.22 Expte: PCOP 536/26 RGEP 2909

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que el Consejo de Gobierno hace del viaje a Israel del Consejero de Digitalización en el mes de enero de 2026.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.23 Expte: PCOP 537/26 RGEP 2957

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno regional que las listas de espera sanitarias han mejorado desde que Isabel Díaz Ayuso es presidenta de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.24 Expte: PCOP 538/26 RGEP 2976

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno regional que las medidas puestas en marcha favorecen la emancipación de los y las jóvenes de la región de forma efectiva?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.25 Expte: PCOP 539/26 RGEP 2995

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno de la calidad de la comida que se proporciona en los centros y residencias dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.26 Expte: PCOP 540/26 RGEP 3005

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué acciones piensa llevar a cabo el gobierno para mejorar la situación en la que se encuentran las residencias públicas de menores de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.27 Expte: PCOP 541/26 RGEP 3010 - RGEP 3033/26

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene intención el gobierno de

Se adjunta escrito de solicitud de retirada RGEP 3033/26)

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 3033/26 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 541/26 RGEP 3010, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.5.2.28 Expte: PCOP 542/26 RGEP 3011

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid suscribir convenios similares al firmado con la Hermandad de Nuestra Señora de los Mártires de Paracuellos con otras entidades que gestionen o representen lugares vinculados a la memoria democrática?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.29 Expte: PCOP 543/26 RGEP 3012

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid otorgar subvenciones a entidades que gestionen o representen lugares vinculados a la memoria democrática similares a la otorgada a la Hermandad de Nuestra Señora de los Mártires de Paracuellos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.30 Expte: PCOP 544/26 RGEP 3013

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Ha valorado el Gobierno la posibilidad de abrir convocatorias públicas para financiar proyectos de divulgación y dignificación de lugares de memoria, en lugar de recurrir exclusivamente a subvenciones de concesión directa?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.31 Expte: PCOP 545/26 RGEP 3014

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno que el modelo de convenio suscrito con la Hermandad de Nuestra Señora de los Mártires de Paracuellos es extrapolable a otros espacios de memoria de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.32 Expte: PCOP 546/26 RGEP 3015

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene intención el Gobierno regional de promover proyectos de dignificación en lugares de enterramiento o memoria existentes en la Comunidad de Madrid mediante convenios similares al suscrito con la Hermandad de Nuestra Señora de los Mártires de Paracuellos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.33 Expte: PCOP 547/26 RGEP 3022

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el gobierno de la Comunidad de Madrid para la conmemoración del "Año Goya"?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.34 Expte: PCOP 548/26 RGEP 3023

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para lograr la plena inclusión de las personas sordas en el ámbito cultural?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.35 Expte: PCOP 549/26 RGEP 3024

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para lograr la plena inclusión de las personas sordas en el ámbito cultural?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 548/26 RGEP 3023, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.5.2.36 Expte: PCOP 550/26 RGEP 3028

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional respecto a la extensión del servicio público de Metro de Madrid en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.37 Expte: PCOP 551/26 RGEP 3030

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional respecto a la cobertura territorial de Metro de Madrid en los nuevos desarrollos urbanísticos de la Región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.38 Expte: PCOP 555/26 RGEP 3040

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué acciones piensa llevar a cabo el gobierno para mejorar la situación en la que se encuentran las residencias públicas de mayores de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.39 Expte: PCOP 560/26 RGEP 3067

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mecanismos de control, supervisión o rendición de cuentas existen, según el Gobierno de la Comunidad de Madrid, sobre las decisiones estratégicas adoptadas en materia de digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.40 Expte: PCOP 561/26 RGEP 3068

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿De qué manera rinde cuentas el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la ciudadanía sobre las políticas de digitalización desarrolladas y los resultados obtenidos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.41 Expte: PCOP 562/26 RGEP 3069

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mecanismos específicos prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incorporar la participación de personas mayores y de colectivos en situación de vulnerabilidad en la gobernanza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.42 Expte: PCOP 563/26 RGEP 3070

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el nivel de transparencia existente en materia de digitalización y qué medidas, en su caso, se están desarrollando para reforzarlo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5.2.43 Expte: PCOP 564/26 RGEP 3071

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué indicadores o sistemas de evaluación emplea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para medir la calidad democrática de las políticas de digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.44 Expte: PCOP 565/26 RGEP 3072

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al fortalecimiento de la participación ciudadana en la adopción de decisiones digitales estratégicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.45 Expte: PCOP 566/26 RGEP 3100

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué evaluación realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el impacto de los fondos europeos en la reducción de la brecha digital en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.46 Expte: PCOP 567/26 RGEP 3125

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se ha planteado el Gobierno de la Comunidad de Madrid reconocer de forma expresa el derecho a la atención presencial en los servicios públicos autonómicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.47 Expte: PCOP 568/26 RGEP 3128

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el impacto social de la reducción de la atención presencial en la Administración pública?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.48 Expte: PCOP 569/26 RGEP 3131

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo define el Gobierno de la Comunidad de Madrid el modelo de atención ciudadana que está impulsando en relación con la digitalización y el trato personal?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.49 Expte: PCOP 570/26 RGEP 3144

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mecanismos aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la transparencia en el uso de los fondos europeos destinados a proyectos digitales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.50 Expte: PCOP 571/26 RGEP 3154

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que un modelo de atención ciudadana exclusivamente digital garantiza el acceso real y efectivo a los servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.51 Expte: PCOP 572/26 RGEP 3157

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué alternativas ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las personas que no disponen de medios digitales para ser atendidas por la Administración autonómica?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.52 Expte: PCOP 573/26 RGEP 3160

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles han sido los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir o limitar la atención presencial en servicios públicos esenciales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.53 Expte: PCOP 574/26 RGEP 3163

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid la implantación generalizada de la cita previa obligatoria en la prestación de servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.54 Expte: PCOP 575/26 RGEP 3166

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno de la Comunidad de Madrid en los casos en que una persona no puede ejercer un derecho por falta de atención presencial?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.55 Expte: PCOP 576/26 RGEP 3169

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar que personas sin competencias digitales queden sin atención en los servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.56 Expte: PCOP 577/26 RGEP 3172

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas específicas ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la atención administrativa a personas mayores o con discapacidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.57 Expte: PCOP 578/26 RGEP 3173

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid la igualdad de oportunidades en un sistema educativo cada vez más digitalizado?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.58 Expte: PCOP 579/26 RGEP 3176

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas adopta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el alumnado que no dispone de dispositivos digitales o conectividad suficientes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.59 Expte: PCOP 580/26 RGEP 3179

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el criterio del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al uso de plataformas privadas en educación frente al desarrollo de soluciones públicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.60 Expte: PCOP 581/26 RGEP 3182

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué control ejerce el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los datos educativos gestionados por empresas privadas en el ámbito de sus competencias?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.61 Expte: PCOP 582/26 RGEP 3185

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno de la Comunidad de Madrid los efectos de la digitalización educativa en la brecha social y educativa?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.62 Expte: PCOP 583/26 RGEP 3188

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante situaciones de exclusión generadas por procesos de digitalización en los ámbitos sanitario o educativo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.63 Expte: PCOP 584/26 RGEP 3191

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar la digitalización de los servicios esenciales garantizando la equidad y el control público?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.64 Expte: PCOP 585/26 RGEP 3212

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno que la digitalización sanitaria actual garantiza el acceso a la atención sin dejar a nadie atrás?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.65 Expte: PCOP 586/26 RGEP 3227

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno que la Comunidad de Madrid cuenta con un nivel adecuado de ciberseguridad para proteger los datos de la ciudadanía?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.66 Expte: PCOP 587/26 RGEP 3233

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué control público existe sobre las empresas privadas que gestionan la seguridad de los datos ciudadanos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.67 Expte: PCOP 588/26 RGEP 3237

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué procedimientos tiene establecidos el Gobierno de la Comunidad de Madrid para informar a la ciudadanía cuando sus datos personales han sido comprometidos en el ámbito de su actuación?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.68 Expte: PCOP 589/26 RGEP 3244

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la adecuada protección de los datos sanitarios, educativos y sociales bajo su responsabilidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.69 Expte: PCOP 590/26 RGEP 3247

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la protección de datos y la ciberseguridad en el ámbito de sus competencias en los próximos años?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.70 Expte: PCOP 591/26 RGEP 3248

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué decisiones administrativas se están tomando actualmente mediante algoritmos o sistemas automatizados en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.71 Expte: PCOP 592/26 RGEP 3251

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la comunidad de Madrid que los algoritmos utilizados no generan sesgos o discriminaciones en el acceso a derechos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.72 Expte: PCOP 593/26 RGEP 3254

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no dispone de un registro público y transparente de algoritmos utilizados en la Administración?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.73 Expte: PCOP 594/26 RGEP 3259

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que las personas puedan impugnar decisiones adoptadas total o parcialmente mediante algoritmos o sistemas automatizados en el ámbito de su actuación?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.74 Expte: PCOP 595/26 RGEP 3263

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid regular el uso de algoritmos en su ámbito de actuación y someterlo a mecanismos de control parlamentario efectivo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.75 Expte: PCOP 596/26 RGEP 3280

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué consecuencias asume el Gobierno de la Comunidad de Madrid cuando un contrato tecnológico externalizado falla o genera sobrecostes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.76 Expte: PCOP 597/26 RGEP 3283

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid adecuado el actual modelo de externalización desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.77 Expte: PCOP 598/26 RGEP 3298

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿El gobierno de la Comunidad de Madrid evalúa el impacto específico de la digitalización en personas mayores y colectivos vulnerables?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.78 Expte: PCOP 599/26 RGEP 3301

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué papel tienen las entidades sociales en el diseño de las políticas de digitalización del Gobierno regional?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.79 Expte: PCOP 600/26 RGEP 3304

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no cuenta con evaluaciones de impacto social obligatorias en digitalización, a diferencia de otros ámbitos normativos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.80 Expte: PCOP 601/26 RGEP 3334

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿El Gobierno regional digitaliza servicios públicos evaluando previamente su impacto social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.81 Expte: PCOP 602/26 RGEP 3336

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la comunidad de Madrid que la digitalización no genera nuevas formas de exclusión social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.82 Expte: PCOP 603/26 RGEP 3342

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Puede detallar el Gobierno regional cuántos proyectos de digitalización se han puesto en marcha sin evaluación de impacto social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.83 Expte: PCOP 604/26 RGEP 3345

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno cuando una decisión de digitalización provoca la pérdida de acceso a un derecho?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.84 Expte: PCOP 605/26 RGEP 3356

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la comunidad de Madrid el impacto de la digitalización actual en la igualdad real de acceso a derechos y servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.85 Expte: PCOP 606/26 RGEP 3363

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno que el actual modelo de digitalización garantiza el acceso universal a los servicios públicos con independencia de la edad, renta o nivel educativo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.86 Expte: PCOP 607/26 RGEP 3367

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Puede detallar el Gobierno qué medidas concretas adopta para garantizar que ninguna persona quede sin atención pública por carecer de competencias digitales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.87 Expte: PCOP 608/26 RGEP 3372

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué prioridad ocupa la justicia social y la reducción de desigualdades en la estrategia de digitalización de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.88 Expte: PCOP 609/26 RGEP 3374

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo está apoyando el Gobierno de la comunidad de madrid al tercer sector?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.89 Expte: PCOP 610/26 RGEP 3377

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué políticas está impulsando el Gobierno de la comunidad de Madrid para mejorar la protección de la infancia y la familia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.90 Expte: PCOP 611/26 RGEP 3380

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la comunidad de madrid el cumplimiento del interés superior del menor en sus actuaciones?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.91 Expte: PCOP 612/26 RGEP 3383

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la comunidad de Madrid para coordinarse con otras administraciones en materia de infancia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.92 Expte: PCOP 613/26 RGEP 3400

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno de la comunidad de Madrid para actualizar y reforzar el Sistema de Información de Servicios Sociales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.93 Expte: PCOP 614/26 RGEP 3403

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué está haciendo el Gobierno de la comunidad de Madrid para mejorar la gestión de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.94 Expte: PCOP 615/26 RGEP 3411

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo define el Gobierno de la Comunidad de Madrid la brecha digital y la pobreza digital en el ámbito de las políticas públicas autonómicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.95 Expte: PCOP 616/26 RGEP 3414

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué diagnóstico dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación actual de la brecha digital en la Comunidad de Madrid, desglosado por edad, territorio y situación socioeconómica, en la medida en que los datos estén disponibles?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.96 Expte: PCOP 617/26 RGEP 3417

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué colectivos identifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid como más afectados por situaciones de pobreza digital en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.97 Expte: PCOP 618/26 RGEP 3420

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué políticas, planes o programas desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir, reducir o abordar la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.98 Expte: PCOP 619/26 RGEP 3423

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué recursos presupuestarios y humanos destina el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las actuaciones orientadas a reducir la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.99 Expte: PCOP 620/26 RGEP 3426

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas específicas contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a servicios digitales esenciales a personas mayores, menores, hogares con bajos ingresos y otros colectivos en situación de vulnerabilidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.100 Expte: PCOP 621/26 RGEP 3429

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre las distintas consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid para abordar de forma transversal la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.101 Expte: PCOP 622/26 RGEP 3432

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué papel tienen las entidades locales, el tercer sector y otras administraciones públicas en las estrategias del Gobierno de la Comunidad de Madrid frente a la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.102 Expte: PCOP 623/26 RGEP 3449

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se ha planteado el Gobierno revisar la condición de Estados Unidos como "país invitado" en la edición del festival de la Hispanidad 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.103 Expte: PCOP 624/26 RGEP 3461

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la valoración que hace el gobierno regional de su gestión de las bibliotecas públicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.104 Expte: PCOP 625/26 RGEP 3470

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha tomado el gobierno para subsanar las incidencias en infraestructuras de centros educativos de la Comunidad de Madrid en este inicio de año?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, por cuanto que no todas las infraestructuras de los centros educativos dependen de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.105 Expte: PCOP 626/26 RGEP 3481

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En relación con el “Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid”, ¿cuáles son las razones para eliminar el criterio de haber trabajado durante 10 años en la Comunidad de Madrid como requisito de acceso a una vivienda con protección pública?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.106 Expte: PCOP 627/26 RGEP 3482

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué estudios o evaluaciones de impacto ha realizado el Gobierno regional para valorar cómo afecta la supresión del requisito de 10 años de trabajo en Madrid prevista en el “Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid” al perfil socioeconómico de los adjudicatarios?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.107 Expte: PCOP 628/26 RGEP 3483

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué el carácter indefinido de la protección pública previsto en el “Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid” se

limita a las viviendas de titularidad pública promovidas por la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.108 Expte: PCOP 629/26 RGEP 3531

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional de su gestión de la ECAM (Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid)?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.6 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.6.1 Expte: PCOC 481/26 RGEP 2287

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el impacto de las adicciones tecnológicas en la Comunidad de Madrid? (**Pendiente de Mesa anterior**).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.2 Expte: PCOC 645/26 RGEP 2751

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto el Gobierno este curso en el CPEE Pablo Picasso de Alcalá de Henares para dar respuesta a las necesidades planteadas por su comunidad educativa en cuanto a infraestructuras y personal docente y asistencial?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.3 Expte: PCOC 646/26 RGEP 2752

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de los mecanismos de supervisión aplicados durante la planificación y ejecución de obras de construcción y ampliación en centros educativos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.4 Expte: PCOC 647/26 RGEP 2755

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Con qué criterio se abordan las reformas de mejora en los centros educativos madrileños?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.5 Expte: PCOC 648/26 RGEP 2764

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo en el ámbito educativo el gobierno regional ante la borrasca Kristin?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.6 Expte: PCOC 649/26 RGEP 2766

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Considera el gobierno que se ha actuado a tiempo en el ámbito educativo ante la borrasca Kistin?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.7 Expte: PCOC 650/26 RGEP 2768

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno sobre el volumen de contratos menores que los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid han realizado en 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.8 Expte: PCOC 651/26 RGEP 2813

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué planes de actuación, con calendario, presupuesto y responsables en su caso, tiene previsto el Gobierno para la puesta en funcionamiento y apertura al alumnado del IES Ana Frank de Aravaca?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.9 Expte: PCOC 652/26 RGEP 2814

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué plan de actuaciones tiene previsto el Gobierno en el IES Rayuela de Móstoles este curso para dar respuesta a las incidencias trasladadas por su comunidad educativa sobre las condiciones centro?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.10 Expte: PCOC 653/26 RGEP 2816

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el gobierno respecto al CEIP Ciudad de Jaén?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.11 Expte: PCOC 654/26 RGEP 2857

Autor/Grupo: Sr. Cutillas Cordón (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Cómo valora la ejecución de las obras para la mejora de las instalaciones en el estadio de fútbol de Rayo Vallecano.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.12 Expte: PCOC 655/26 RGEP 2859

Autor/Grupo: Sr. Cutillas Cordón (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Cómo valora la petición de la directiva del Rayo Vallecano para la construcción de un nuevo estadio en Vallecas.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.13 Expte: PCOC 656/26 RGEP 2863

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cuáles son las novedades en los contenidos de programación de Telemadrid para el ejercicio de 2026?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el Gobierno no comparece ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.14 Expte: PCOC 657/26 RGEP 2877

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿En qué fase se encuentra actualmente la elaboración del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid para el periodo 2026-2030?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.15 Expte: PCOC 658/26 RGEP 2880

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Qué sectores industriales se consideran estratégicos en el Plan Industrial 2026-2030 y qué criterios se han utilizado para su selección?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.16 Expte: PCOC 659/26 RGEP 2886

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Planes del gobierno regional para la reparación de las goteras en la Residencia de mayores de Alcorcón.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.17 Expte: PCOC 660/26 RGEP 2887

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo valora la situación de las infraestructuras de la residencia de mayores de Alcorcón de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.18 Expte: PCOC 661/26 RGEP 2899

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el gobierno en la presente legislatura para la protección de los niños y niñas que han quedado huérfanos como consecuencia del asesinato de su madre por violencia de género?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.19 Expte: PCOC 662/26 RGEP 2900

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Considera el gobierno que los niños y niñas que han quedado huérfanos como consecuencia del asesinato por violencia de género de sus madres tienen garantizado el acceso a una vivienda digna?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.20 Expte: PCOC 663/26 RGEP 2902

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Considera el gobierno las mujeres tienen las mismas oportunidades de acceso a una vivienda digna que los hombres?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos

49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.21 Expte: PCOC 664/26 RGEP 2905

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Considera el gobierno que está legislando correctamente para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.22 Expte: PCOC 665/26 RGEP 2906

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Cree que el gobierno regional que está implementando políticas públicas adecuadas para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.23 Expte: PCOC 666/26 RGEP 2910

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Valoración que el Consejo de Gobierno hace del viaje a Israel del Consejero de Digitalización en el mes de enero de 2026.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.24 Expte: PCOC 667/26 RGEP 2912

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Qué previsiones tienen para financiar gastos corriente de las Mancomunidades como actuaciones supramunicipales dentro Programa de Inversión Regional (PIR) 2022-2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.25 Expte: PCOC 668/26 RGEP 2934

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué acciones está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer el acogimiento familiar?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.26 Expte: PCOC 669/26 RGEP 2935

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Por qué no se incluye al niño en la deducción del IRPF en función de la renta de sus progenitores en la medida dos de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.27 Expte: PCOC 670/26 RGEP 2936

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿En qué medida se promueve el aumento del nacimiento de nuevos hijos según el punto 03 de su "Estrategia de protección a la maternidad y de paternidad y de fomento de la natalidad y conciliación 2022-2026" con la deducción del Impuesto sobre la Renta por la adopción internacional de niños?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.28 Expte: PCOC 671/26 RGEP 2937

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Por qué no hay ayudas en apoyo a la maternidad para las mujeres mayores de 30 años?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.29 Expte: PCOC 672/26 RGEP 2938

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿En qué situación se encuentra el Programa "Mis primeros 1.000 días" de apoyo desde el embarazo hasta que el bebé cumple dos años?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.30 Expte: PCOC 673/26 RGEP 2939

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿En qué situación se encuentra el programa de visitas domiciliarias para la asistencia a la maternidad que incluye la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.31 Expte: PCOC 674/26 RGEP 2940

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué recursos está destinando la Comunidad de Madrid para apoyar a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.32 Expte: PCOC 675/26 RGEP 2941

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo valora la ejecución presupuestaria destinada a la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026 durante el ejercicio 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.33 Expte: PCOC 676/26 RGEP 2942

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las cifras de cambios de sexo en la región podrían repercutir en la regulación o en el acceso a derechos específicos dentro de las políticas de familia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.34 Expte: PCOC 677/26 RGEP 2943

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la gestión de las ayudas a la maternidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.35 Expte: PCOC 678/26 RGEP 2944

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el presupuesto ejecutado para las ayudas a la maternidad anunciadas por la Presidente de la Comunidad de Madrid en el año 2021?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.36 Expte: PCOC 679/26 RGEP 2945

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Se están estudiando modelos de éxito de otros países europeos con políticas efectivas de natalidad para adaptarlos al contexto madrileño?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.37 Expte: PCOC 680/26 RGEP 2946

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué mecanismos tiene la Comunidad de Madrid para detectar de forma temprana el abuso sexual infantil dentro del hogar?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.38 Expte: PCOC 681/26 RGEP 2947

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuándo pretenden presentar en la Asamblea el proyecto de ley de apoyo a la familia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.39 Expte: PCOC 682/26 RGEP 2948

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuáles son las nuevas medidas que ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.40 Expte: PCOC 683/26 RGEP 2953

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno de la ejecución de los distintos subproyectos del mecanismo de recuperación y resiliencia en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.41 Expte: PCOC 684/26 RGEP 2954

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: ¿Cuántos ingresos calcula el gobierno que se van a perder con la última deflactación del IRPF anunciada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.42 Expte: PCOC 685/26 RGEP 2955

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actuaciones con cargo al Fondo Social Europeo (FSE) a fecha 31 de diciembre de 2025.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.43 Expte: PCOC 686/26 RGEP 2958

Autor/Grupo: Sra. Bonmatí García (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Considera el Gobierno regional que las listas de espera sanitarias han mejorado desde que Isabel Díaz Ayuso es presidenta de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.44 Expte: PCOC 687/26 RGEP 2994

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno de la calidad de la comida que se proporciona en los centros y residencias dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.45 Expte: PCOC 688/26 RGEP 2996

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por la elección de los contratistas de la licitación con número de expediente A/SUM-023093/2023 "Adquisición de productos alimenticios y materias primas para la elaboración de menús en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y supervisión y control de la calidad higiénico-sanitaria del suministro (9 lotes)"

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.46 Expte: PCOC 689/26 RGEP 3003

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué acciones piensa llevar a cabo el gobierno para mejorar la situación en la que se encuentran las residencias públicas de mayores de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.47 Expte: PCOC 690/26 RGEP 3004

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué acciones piensa llevar a cabo el gobierno para mejorar la situación en la que se encuentran las residencias públicas de menores de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.48 Expte: PCOC 691/26 RGEP 3021

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el gobierno de la Comunidad de Madrid para la conmemoración del "Año Goya"?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.49 Expte: PCOC 692/26 RGEP 3026

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Criterios de elaboración de contenidos de Telemadrid en relación con la actividad parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.50 Expte: PCOC 693/26 RGEP 3027

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cuáles son las previsiones de Radio Televisión Madrid de recepción de publicidad institucional proveniente de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.51 Expte: PCOC 694/26 RGEP 3029

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional respecto a la extensión del servicio público de Metro de Madrid en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.52 Expte: PCOC 695/26 RGEP 3031

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional respecto a la cobertura territorial de Metro de Madrid en los nuevos desarrollos urbanísticos de la Región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.53 Expte: PCOC 696/26 RGEP 3038

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Tiene intención el Gobierno regional de promover proyectos de dignificación en lugares de enterramiento o memoria existentes en la Comunidad de Madrid mediante convenios similares al suscrito con la Hermandad de Nuestra Señora de los Mártires de Paracuellos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.54 Expte: PCOC 697/26 RGEP 3039

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Ha valorado el Gobierno la posibilidad de abrir convocatorias públicas para financiar proyectos de divulgación y dignificación de lugares de memoria, en lugar de recurrir exclusivamente a subvenciones de concesión directa?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.55 Expte: PCOC 698/26 RGEP 3048

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la ciudadanía en la definición y desarrollo de las políticas de digitalización de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.56 Expte: PCOC 699/26 RGEP 3050

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué procesos, canales o mecanismos de participación ciudadana contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el diseño de las políticas de digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.57 Expte: PCOC 700/26 RGEP 3052

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué mecanismos de control, supervisión o rendición de cuentas existen, según el Gobierno de la Comunidad de Madrid, sobre las decisiones estratégicas adoptadas en materia de digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.58 Expte: PCOC 701/26 RGEP 3054

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿De qué manera rinde cuentas el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la ciudadanía sobre las políticas de digitalización desarrolladas y los resultados obtenidos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.59 Expte: PCOC 702/26 RGEP 3056

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué mecanismos específicos prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incorporar la participación de personas mayores y de colectivos en situación de vulnerabilidad en la gobernanza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.60 Expte: PCOC 703/26 RGEP 3058

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué procedimientos de información, consulta o debate público se aplican por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con las decisiones de mayor alcance en materia de digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.61 Expte: PCOC 704/26 RGEP 3060

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el nivel de transparencia existente en materia de digitalización y qué medidas, en su caso, se están desarrollando para reforzarlo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún

documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.62 Expte: PCOC 705/26 RGEP 3062

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué instrumentos utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la coordinación y coherencia entre las distintas consejerías en el diseño e implementación de las políticas digitales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.63 Expte: PCOC 706/26 RGEP 3064

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué indicadores o sistemas de evaluación emplea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para medir la calidad democrática de las políticas de digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.64 Expte: PCOC 707/26 RGEP 3066

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al fortalecimiento de la participación ciudadana en la adopción de decisiones digitales estratégicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.65 Expte: PCOC 708/26 RGEP 3074

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Puede detallar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el número de funciones tecnológicas consideradas estratégicas que actualmente se encuentran externalizadas, así como los ámbitos en los que se desarrollan?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.66 Expte: PCOC 709/26 RGEP 3076

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuál es la estimación del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el coste económico asociado a los distintos modelos de provisión de funciones tecnológicas (empleo público propio frente a contratación externa)?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.67 Expte: PCOC 710/26 RGEP 3078

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la atracción y retención de personal con perfil digital en la Administración autonómica?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.68 Expte: PCOC 711/26 RGEP 3080

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Existen previsiones por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la creación o adaptación de cuerpos, escalas o categorías específicas de empleo público con perfil digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.69 Expte: PCOC 712/26 RGEP 3082

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué impacto evalúa el Gobierno de la Comunidad de Madrid que tiene la rotación del personal tecnológico en la continuidad y calidad de los servicios públicos digitales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.70 Expte: PCOC 713/26 RGEP 3084

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la sostenibilidad del modelo actual de provisión de servicios digitales en la Administración autonómica?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.71 Expte: PCOC 714/26 RGEP 3086

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al desarrollo de una administración digital basada en recursos humanos propios?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.72 Expte: PCOC 715/26 RGEP 3099

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué evaluación realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el impacto de los fondos europeos en la reducción de la brecha digital en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.73 Expte: PCOC 716/26 RGEP 3102

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno de la Comunidad de Madrid en los casos en que los fondos europeos se destinan a proyectos que no generan impacto social apreciable?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.74 Expte: PCOC 717/26 RGEP 3104

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuáles son los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid para priorizar proyectos tecnológicos frente a iniciativas de acompañamiento y alfabetización digital en el uso de fondos europeos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.75 Expte: PCOC 718/26 RGEP 3106

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las grandes empresas en la captación y gestión de fondos europeos destinados a la digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.76 Expte: PCOC 719/26 RGEP 3108

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué sistemas de evaluación utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para determinar si los proyectos financiados con fondos europeos están mejorando la vida de la ciudadanía?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.77 Expte: PCOC 720/26 RGEP 3110

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid una rendición de cuentas clara y pública en la gestión de los fondos europeos destinados a la digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.78 Expte: PCOC 721/26 RGEP 3118

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuáles son los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el refuerzo del empleo público con perfil digital y el recurso a la contratación externa para el desempeño de funciones tecnológicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.79 Expte: PCOC 722/26 RGEP 3120

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuál es la situación actual de la temporalidad del personal con perfil tecnológico en la Administración de la Comunidad de Madrid y qué factores explican dicha situación, según el Gobierno de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.80 Expte: PCOC 723/26 RGEP 3122

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué efectos identifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que tiene la disponibilidad de personal digital propio en la prestación de los servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.81 Expte: PCOC 724/26 RGEP 3124

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Se ha planteado el Gobierno de la Comunidad de Madrid reconocer de forma expresa el derecho a la atención presencial en los servicios públicos autonómicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.82 Expte: PCOC 725/26 RGEP 3127

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el impacto social de la reducción de la atención presencial en la Administración pública?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.83 Expte: PCOC 726/26 RGEP 3130

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo define el Gobierno de la Comunidad de Madrid el modelo de atención ciudadana que está impulsando en relación con la digitalización y el trato personal?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.84 Expte: PCOC 727/26 RGEP 3143

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué mecanismos aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la transparencia en el uso de los fondos europeos destinados a proyectos digitales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.85 Expte: PCOC 728/26 RGEP 3146

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué instrumentos de control parlamentario existen sobre los proyectos de digitalización financiados con fondos europeos gestionados por la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al referirse a control parlamentario que corresponde a la Asamblea de Madrid, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.86 Expte: PCOC 729/26 RGEP 3153

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que un modelo de atención ciudadana exclusivamente digital garantiza el acceso real y efectivo a los servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.87 Expte: PCOC 730/26 RGEP 3156

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué alternativas ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las personas que no disponen de medios digitales para ser atendidas por la Administración autonómica?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.88 Expte: PCOC 731/26 RGEP 3159

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuáles han sido los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir o limitar la atención presencial en servicios públicos esenciales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.89 Expte: PCOC 732/26 RGEP 3162

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid la implantación generalizada de la cita previa obligatoria en la prestación de servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.90 Expte: PCOC 733/26 RGEP 3165

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno de la Comunidad de Madrid en los casos en que una persona no puede ejercer un derecho por falta de atención presencial?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.91 Expte: PCOC 734/26 RGEP 3168

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar que personas sin competencias digitales queden sin atención en los servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.92 Expte: PCOC 735/26 RGEP 3171

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas específicas ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la atención administrativa a personas mayores o con discapacidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.93 Expte: PCOC 736/26 RGEP 3175

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas adopta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el alumnado que no dispone de dispositivos digitales o conectividad suficientes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.94 Expte: PCOC 737/26 RGEP 3178

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuál es el criterio del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al uso de plataformas privadas en educación frente al desarrollo de soluciones públicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.95 Expte: PCOC 738/26 RGEP 3181

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué control ejerce el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los datos educativos gestionados por empresas privadas en el ámbito de sus competencias?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.96 Expte: PCOC 739/26 RGEP 3184

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno de la Comunidad de Madrid los efectos de la digitalización educativa en la brecha social y educativa?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a

trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.97 Expte: PCOC 740/26 RGEP 3187

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante situaciones de exclusión generadas por procesos de digitalización en los ámbitos sanitario o educativo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.98 Expte: PCOC 741/26 RGEP 3190

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar la digitalización de los servicios esenciales garantizando la equidad y el control público?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.99 Expte: PCOC 742/26 RGEP 3211

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Considera el Gobierno que la digitalización sanitaria actual garantiza el acceso a la atención sin dejar a nadie atrás?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.100 Expte: PCOC 743/26 RGEP 3214

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué alternativas ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que las personas mayores o sin competencias digitales puedan acceder a una cita sanitaria?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.101 Expte: PCOC 744/26 RGEP 3216

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto de la digitalización en la relación médico-paciente en el sistema sanitario público?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.102 Expte: PCOC 745/26 RGEP 3218

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué garantías establece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar que los datos sanitarios sean gestionados por empresas privadas con el control público suficiente?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.103 Expte: PCOC 746/26 RGEP 3220

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuáles son los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la implantación de plataformas digitales en sanidad en relación con el refuerzo de la atención presencial?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.104 Expte: PCOC 747/26 RGEP 3222

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid la igualdad de oportunidades en un sistema educativo cada vez más digitalizado?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.105 Expte: PCOC 748/26 RGEP 3226

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Considera el Gobierno que la Comunidad de Madrid cuenta con un nivel adecuado de ciberseguridad para proteger los datos de la ciudadanía?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.106 Expte: PCOC 749/26 RGEP 3230

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo justifica el Gobierno regional la externalización de servicios críticos de ciberseguridad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.107 Expte: PCOC 750/26 RGEP 3232

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué control público existe sobre las empresas privadas que gestionan la seguridad de los datos ciudadanos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.108 Expte: PCOC 751/26 RGEP 3236

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué procedimientos tiene establecidos el Gobierno de la Comunidad de Madrid para informar a la ciudadanía cuando sus datos personales han sido comprometidos en el ámbito de su actuación?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.109 Expte: PCOC 752/26 RGEP 3239

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué formación recibe el personal al servicio del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la prevención de incidentes de ciberseguridad en el ámbito de sus funciones?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.110 Expte: PCOC 753/26 RGEP 3241

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuál es el criterio del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al refuerzo de los equipos públicos de ciberseguridad frente a la contratación de servicios externos en este ámbito?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.111 Expte: PCOC 754/26 RGEP 3243

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la adecuada protección de los datos sanitarios, educativos y sociales bajo su responsabilidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.112 Expte: PCOC 755/26 RGEP 3246

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la protección de datos y la ciberseguridad en el ámbito de sus competencias en los próximos años?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.113 Expte: PCOC 756/26 RGEP 3250

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la comunidad de Madrid que los algoritmos utilizados no generan sesgos o discriminaciones en el acceso a derechos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.114 Expte: PCOC 757/26 RGEP 3253

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no dispone de un registro público y transparente de algoritmos utilizados en la Administración?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.115 Expte: PCOC 758/26 RGEP 3256

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué control democrático existe sobre los sistemas de inteligencia artificial empleados por el Gobierno regional?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.116 Expte: PCOC 759/26 RGEP 3258

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que las personas puedan impugnar decisiones adoptadas total o parcialmente mediante algoritmos o sistemas automatizados en el ámbito de su actuación?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.117 Expte: PCOC 760/26 RGEP 3262

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid regular el uso de algoritmos en su ámbito de actuación y someterlo a mecanismos de control parlamentario efectivo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.118 Expte: PCOC 761/26 RGEP 3265

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la suficiencia del actual marco legal para garantizar la transparencia y el control público de los algoritmos utilizados en su ámbito de actuación?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.119 Expte: PCOC 762/26 RGEP 3277

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo prioriza el gobierno de la comunidad de madrid el desarrollo de software público y reutilizable frente a soluciones propietarias?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.120 Expte: PCOC 763/26 RGEP 3279

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué consecuencias asume el Gobierno de la comunidad de Madrid cuando un contrato tecnológico externalizado falla o genera sobrecostes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.121 Expte: PCOC 764/26 RGEP 3282

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la comunidad de madrid adecuado el actual modelo de externalización desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción, así como por no referirse su objeto a un asunto de Digitalización, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.122 Expte: PCOC 765/26 RGEP 3285

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué papel juega la soberanía tecnológica en la estrategia de digitalización de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.123 Expte: PCOC 766/26 RGEP 3297

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué decisiones administrativas se están tomando actualmente mediante algoritmos o sistemas automatizados en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.124 Expte: PCOC 767/26 RGEP 3300

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué papel tienen las entidades sociales en el diseño de las políticas de digitalización del Gobierno regional?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.125 Expte: PCOC 768/26 RGEP 3303

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no cuenta con evaluaciones de impacto social obligatorias en digitalización, a diferencia de otros ámbitos normativos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.126 Expte: PCOC 769/26 RGEP 3318

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Por qué el Gobierno regional apuesta sistemáticamente por la externalización de los servicios tecnológicos en lugar de reforzar los medios propios de la administración?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.127 Expte: PCOC 770/26 RGEP 3321

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno de la comunidad de Madrid para decidir qué servicios digitales se externalizan y cuáles se gestionan internamente?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.128 Expte: PCOC 771/26 RGEP 3333

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿El Gobierno regional digitaliza servicios públicos evaluando previamente su impacto social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.129 Expte: PCOC 772/26 RGEP 3337

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la comunidad de Madrid que la digitalización no genera nuevas formas de exclusión social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.130 Expte: PCOC 773/26 RGEP 3341

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Puede detallar el Gobierno regional cuántos proyectos de digitalización se han puesto en marcha sin evaluación de impacto social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.131 Expte: PCOC 774/26 RGEP 3344

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno cuando una decisión de digitalización provoca la pérdida de acceso a un derecho?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.132 Expte: PCOC 775/26 RGEP 3347

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿El gobierno de la comunidad de Madrid evalúa el impacto específico de la digitalización en personas mayores y colectivos vulnerables?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.133 Expte: PCOC 776/26 RGEP 3354

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué procedimientos debe seguir una persona mayor sin conocimientos digitales para acceder hoy a un servicio público esencial de competencia de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.134 Expte: PCOC 777/26 RGEP 3357

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la comunidad de Madrid el impacto de la digitalización actual en la igualdad real de acceso a derechos y servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.135 Expte: PCOC 778/26 RGEP 3360

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no ha desarrollado planes específicos de mediación digital para colectivos vulnerables, a diferencia de otras comunidades autónomas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.136 Expte: PCOC 779/26 RGEP 3361

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Se realizan evaluaciones de impacto social con carácter previo a la digitalización de servicios públicos esenciales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.137 Expte: PCOC 780/26 RGEP 3364

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Considera el Gobierno que el actual modelo de digitalización garantiza el acceso universal a los servicios públicos con independencia de la edad, renta o nivel educativo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.138 Expte: PCOC 781/26 RGEP 3366

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Puede detallar el Gobierno qué medidas concretas adopta para garantizar que ninguna persona quede sin atención pública por carecer de competencias digitales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.139 Expte: PCOC 782/26 RGEP 3369

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Por qué el Gobierno regional no reconoce de forma expresa el derecho efectivo a la atención presencial en los servicios públicos digitalizados?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.140 Expte: PCOC 783/26 RGEP 3371

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué prioridad ocupa la justicia social y la reducción de desigualdades en la estrategia de digitalización de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.141 Expte: PCOC 784/26 RGEP 3373

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo está apoyando el Gobierno de la comunidad de Madrid al tercer sector?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.142 Expte: PCOC 785/26 RGEP 3376

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué políticas está impulsando el Gobierno de la comunidad de Madrid para mejorar la protección de la infancia y la familia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.143 Expte: PCOC 786/26 RGEP 3379

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la comunidad de Madrid el cumplimiento del interés superior del menor en sus actuaciones?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.144 Expte: PCOC 787/26 RGEP 3382

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la comunidad de Madrid para coordinarse con otras administraciones en materia de infancia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.145 Expte: PCOC 788/26 RGEP 3385

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la comunidad de Madrid para coordinarse con otras administraciones en materia de familias?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.146 Expte: PCOC 789/26 RGEP 3399

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno de la comunidad de Madrid para actualizar y reforzar el Sistema de Información de Servicios Sociales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.147 Expte: PCOC 790/26 RGEP 3402

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué está haciendo el Gobierno de la comunidad de Madrid para mejorar la gestión de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.148 Expte: PCOC 791/26 RGEP 3405

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo está gestionando el Gobierno de la comunidad de Madrid las pensiones asistenciales del antiguo Fondo Nacional de Asistencia Social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.149 Expte: PCOC 792/26 RGEP 3410

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo define el Gobierno de la Comunidad de Madrid la brecha digital y la pobreza digital en el ámbito de las políticas públicas autonómicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.150 Expte: PCOC 793/26 RGEP 3413

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué diagnóstico dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación actual de la brecha digital en la Comunidad de Madrid, desglosado por edad, territorio y situación socioeconómica, en la medida en que los datos estén disponibles?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.151 Expte: PCOC 794/26 RGEP 3416

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué colectivos identifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid como más afectados por situaciones de pobreza digital en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.152 Expte: PCOC 795/26 RGEP 3419

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué políticas, planes o programas desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir, reducir o abordar la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.153 Expte: PCOC 796/26 RGEP 3422

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué recursos presupuestarios y humanos destina el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las actuaciones orientadas a reducir la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.154 Expte: PCOC 797/26 RGEP 3425

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas específicas contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a servicios digitales esenciales a personas

mayores, menores, hogares con bajos ingresos y otros colectivos en situación de vulnerabilidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.155 Expte: PCOC 798/26 RGEP 3428

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre las distintas consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid para abordar de forma transversal la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.156 Expte: PCOC 799/26 RGEP 3430

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué papel tienen las entidades locales, el tercer sector y otras administraciones públicas en las estrategias del Gobierno de la Comunidad de Madrid frente a la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.157 Expte: PCOC 800/26 RGEP 3447

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Valoración que realiza el gobierno del servicio que ofrece a los y las madrileñas de la región en su acceso a las prestaciones por desempleo.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.158 Expte: PCOC 801/26 RGEP 3448

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Medidas que tiene pensado implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el acceso a los y las madrileñas a los distintos servicios en las oficinas de empleo de la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.159 Expte: PCOC 802/26 RGEP 3450

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Se ha planteado el Gobierno revisar la condición de Estados Unidos como "país invitado" en la edición del festival de la Hispanidad 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.160 Expte: PCOC 803/26 RGEP 3459

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por la elección del contratista de la licitación con número de expediente A/SER-045439/2022. "Mantenimiento integral (con garantía total en el mantenimiento) de los edificios, sus instalaciones y zonas ajardinadas de las Bibliotecas Públicas y 6 Bibliometros adscritos a la Subdirección General del Libro (Dirección General de Patrimonio Cultural)".

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.161 Expte: PCOC 804/26 RGEP 3460

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cuál es la valoración que hace el gobierno regional de su gestión de las bibliotecas públicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.162 Expte: PCOC 805/26 RGEP 3469

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué medidas ha tomado el gobierno para subsanar las incidencias en infraestructuras de centros educativos de la Comunidad de Madrid en este inicio de año?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, por cuanto que no todas las infraestructuras de los centros educativos dependen de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.163 Expte: PCOC 806/26 RGEP 3480

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: En relación con el “Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid”, ¿cuáles son las razones para eliminar el criterio de haber trabajado durante 10 años en la Comunidad de Madrid como requisito de acceso a una vivienda con protección pública?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.164 Expte: PCOC 807/26 RGEP 3484

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Por qué el carácter indefinido de la protección pública previsto en el “Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid” se limita a las viviendas de titularidad pública promovidas por la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.165 Expte: PCOC 808/26 RGEP 3488

Autor/Grupo: Sra. Prados Vega (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué medidas concretas está desarrollando o tiene previsto desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar la continuidad de los apoyos a los menores con discapacidad en el tránsito entre la atención temprana y la atención educativa especializada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.166 Expte: PCOC 809/26 RGEP 3489

Autor/Grupo: Sra. Prados Vega (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué programas de campamentos de verano con actividades deportivas y lúdicas adaptadas tiene establecidos el Gobierno de la Comunidad de Madrid para jóvenes con discapacidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.167 Expte: PCOC 810/26 RGEP 3490

Autor/Grupo: Sra. Prados Vega (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué medidas concretas en materia de deporte adaptado incluye la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad Horizonte 2028, más allá de la gratuidad en piscinas públicas y el acceso a instalaciones?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.168 Expte: PCOC 811/26 RGEP 3493

Autor/Grupo: Sra. Prados Vega (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Considera el Gobierno que la incorporación inicial de 15 profesionales, prevista en el plan estratégico de ciberseguridad y ampliable progresivamente, resulta suficiente para afrontar un volumen superior a 50.000 ciberataques anuales detectados en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.169 Expte: PCOC 812/26 RGEP 3495

Autor/Grupo: Sra. Prados Vega (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuál es la fecha concreta prevista para que la aplicación Mi Tarjeta Transporte esté disponible en dispositivos iOS, garantizando así su disponibilidad a lo largo de 2026 según lo anunciado por el Gobierno regional?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.170 Expte: PCOC 813/26 RGEP 3496

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto a los servicios de transporte público con los que cuenta el barrio de El Cañaveral?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.171 Expte: PCOC 814/26 RGEP 3497

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional respecto a la campaña de promoción de transporte escolar "¡Llévame al cole en bus!", lanzada por la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.172 Expte: PCOC 815/26 RGEP 3498

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional respecto al protocolo de actuación dirigido a los órganos municipales responsables del transporte escolar para una mejor gestión de las autorizaciones urbanas de transporte regular de uso especial, elaborado por la Dirección General de Transportes y Movilidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.173 Expte: PCOC 816/26 RGEP 3499

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué estudios o evaluaciones de impacto ha realizado el Gobierno regional para valorar cómo afecta la supresión del requisito de 10 años de trabajo en Madrid prevista en el "Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid" al perfil socioeconómico de los adjudicatarios?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.174 Expte: PCOC 817/26 RGEP 3501

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional respecto al servicio de transporte a demanda en zonas poco pobladas de la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.175 Expte: PCOC 818/26 RGEP 3502

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional respecto a la evolución del número de personal de estación de Metro de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.176 Expte: PCOC 819/26 RGEP 3513

Autor/Grupo: Sra. Andaluz Andaluz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué medidas tienen previstas tomar ante los vertidos que se están produciendo en el Arroyo Vallelargo a su paso por el Municipio de Majadahonda?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.177 Expte: PCOC 820/26 RGEP 3514

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Qué necesidades han motivado las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año 2025 en la partida 22900 del programa 929N de los presupuestos generales para la Comunidad de Madrid 2025.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.178 Expte: PCOC 821/26 RGEP 3518

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Se pregunta por los criterios que la empresa MONBUS sigue a la hora de elegir las campañas publicitarias que exhibe en sus autobuses.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, habida cuenta de que la empresa MONBUS es del ámbito privado, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.179 Expte: PCOC 822/26 RGEP 3522

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Número de notificaciones de comida en mal estado que ha tenido la Agencia Madrileña de Atención Social durante los años de 2024 y 2025.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, además de por no ser su objeto propio de una Pregunta de Respuesta de Respuesta Oral en Comisión, sino, en su caso, de una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.180 Expte: PCOC 823/26 RGEP 3530

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional de su gestión de la ECAM (Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid?)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.181 Expte: PCOC 824/26 RGEP 3538

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Se pregunta si considera el gobierno que las vías pecuarias que se encuentran en el entorno del circuito de IFEMA- Madrid Fórmula 1 (Madring) están suficientemente protegidas.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.182 Expte: PCOC 825/26 RGEP 3568

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de mejora en relación a los servicios de radiodiagnóstico en el Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.183 Expte: PCOC 826/26 RGEP 3589

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de mejora en relación a las adaptaciones de puesto laboral en el Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.184 Expte: PCOC 827/26 RGEP 3590

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Planea externalizar servicios clínicos de hospitales cuya gestión clínica pertenece a día de hoy de forma directa al SERMAS?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.185 Expte: PCOC 828/26 RGEP 3591

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de ampliación de infraestructuras de Atención Primaria en la zona actualmente cubierta asistencialmente por el Centro de Salud Goya.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.186 Expte: PCOC 829/26 RGEP 3592

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de mejora de infraestructuras de Atención Primaria correspondientes a la Dirección Asistencial Centro.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.187 Expte: PCOC 830/26 RGEP 3593

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes en relación a las infraestructuras de Atención Primaria en la zona básica de salud Castelló.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.188 Expte: PCOC 831/26 RGEP 3594

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de promoción de la lactancia materna.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.7 Preguntas de Respuesta Escrita

1.7.1 Expte: PE 627/26 RGEP 2760

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene pensado el gobierno de la comunidad de Madrid modificar la normativa 29/2013 para que el alumnado de los colegios no bilingües accedan en igualdad de condiciones a los IES no bilingües de la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.2 Expte: PE 628/26 RGEP 2820

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Proporción de solicitudes de compensaciones a los arrendadores y propietarios de viviendas ante la suspensión del desahucio o lanzamiento fueron solicitadas o denegadas en 2025.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.3 Expte: PE 629/26 RGEP 2821

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Proporción de solicitudes de compensaciones a los arrendadores y propietarios de viviendas ante la suspensión del desahucio o lanzamiento fueron solicitadas o denegadas en 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.4 Expte: PE 630/26 RGEP 2848

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Pueden las personas inmigrantes en situación administrativa irregular acceder actualmente en la Comunidad de Madrid a los medicamentos financiados abonando el 40% de su precio?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.5 Expte: PE 631/26 RGEP 2849

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿A qué porcentaje del precio adquieren actualmente los medicamentos financiados las personas inmigrantes en situación administrativa irregular en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.6 Expte: PE 632/26 RGEP 2888

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes del gobierno para la reubicación de personas mayores de la residencia de Alcorcón con motivo del daño sufrido en la infraestructura de la residencia, indicando el número de personas afectadas, el lugar donde se ha reubicado y el plazo previsto para la reubicación.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.7 Expte: PE 633/26 RGEP 2959

Autor/Grupo: Sra. Bonmatí García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer las razones por las que se cierra dicho centro.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.8 Expte: PE 634/26 RGEP 2960

Autor/Grupo: Sra. Bonmatí García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer dónde se prestarán los servicios de dicho centro mientras éste se mantiene cerrado.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.9 Expte: PE 635/26 RGEP 2961

Autor/Grupo: Sra. Bonmatí García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer si se trata de un cierre temporal o definitivo.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.10 Expte: PE 636/26 RGEP 2962

Autor/Grupo: Sra. Bonmatí García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer cuál es la opción del Gobierno regional para disponer de un Centro de Salud que atienda localmente a la población de la zona.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.11 Expte: PE 637/26 RGEP 2986

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de quejas que se han presentado desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 en las residencias de mayores de gestión directa e indirecta de la Comunidad de Madrid, desglosado por meses y por residencia.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 932/26 RGEP 2986).

1.7.12 Expte: PE 638/26 RGEP 2997

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de auditorías que se han realizado en relación a la mejora del servicio de restauración ofrecido en las residencias de personas mayores, desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual, desglosado por residencia y fecha de la auditoría.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 933/26 RGEP 2997).

1.7.13 Expte: PE 639/26 RGEP 2999

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se encuentran ya habilitadas las zonas afectadas por el incendio en julio de 2022 en la Gran Residencia?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.14 Expte: PE 640/26 RGEP 3000

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de auditorías que se han realizado en relación a la mejora del servicio de restauración ofrecido en las residencias de mayores, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 934/26 RGEP 3000).**

1.7.15 Expte: PE 641/26 RGEP 3001

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de auditorías que se han realizado en relación a la mejora del servicio de restauración ofrecido en las residencias de menores, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 935/26 RGEP 3001).**

1.7.16 Expte: PE 642/26 RGEP 3002

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de auditorías que se han realizado en relación a la mejora del servicio de restauración ofrecido en los comedores sociales de la Comunidad de Madrid, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 936/26 RGEP 3002).**

1.7.17 Expte: PE 643/26 RGEP 3036

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose de los informes de impacto de género realizados por la Dirección de Mujer en sus diferentes áreas competenciales durante los años 2023, 2024 y 2025

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.18 Expte: PE 645/26 RGEP 3049

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué procesos, canales o mecanismos de participación ciudadana contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el diseño de las políticas de digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.19 Expte: PE 646/26 RGEP 3051

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mecanismos de control, supervisión o rendición de cuentas existen, según el Gobierno de la Comunidad de Madrid, sobre las decisiones estratégicas adoptadas en materia de digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.20 Expte: PE 647/26 RGEP 3053

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿De qué manera rinde cuentas el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la ciudadanía sobre las políticas de digitalización desarrolladas y los resultados obtenidos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.21 Expte: PE 648/26 RGEP 3055

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mecanismos específicos prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incorporar la participación de personas mayores y de colectivos en situación de vulnerabilidad en la gobernanza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.22 Expte: PE 649/26 RGEP 3057

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué procedimientos de información, consulta o debate público se aplican por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con las decisiones de mayor alcance en materia de digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.23 Expte: PE 650/26 RGEP 3059

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el nivel de transparencia existente en materia de digitalización y qué medidas, en su caso, se están desarrollando para reforzarlo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.24 Expte: PE 651/26 RGEP 3063

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué indicadores o sistemas de evaluación emplea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para medir la calidad democrática de las políticas de digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.25 Expte: PE 652/26 RGEP 3065

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al fortalecimiento de la participación ciudadana en la adopción de decisiones digitales estratégicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.26 Expte: PE 653/26 RGEP 3073

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Puede detallar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el número de funciones tecnológicas consideradas estratégicas que actualmente se encuentran externalizadas, así como los ámbitos en los que se desarrollan?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.27 Expte: PE 654/26 RGEP 3075

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la estimación del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el coste económico asociado a los distintos modelos de provisión de funciones tecnológicas (empleo público propio frente a contratación externa)?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.28 Expte: PE 655/26 RGEP 3077

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la atracción y retención de personal con perfil digital en la Administración autonómica?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.29 Expte: PE 656/26 RGEP 3079

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Existen previsiones por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la creación o adaptación de cuerpos, escalas o categorías específicas de empleo público con perfil digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.30 Expte: PE 657/26 RGEP 3081

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué impacto evalúa el Gobierno de la Comunidad de Madrid que tiene la rotación del personal tecnológico en la continuidad y calidad de los servicios públicos digitales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.31 Expte: PE 658/26 RGEP 3083

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la sostenibilidad del modelo actual de provisión de servicios digitales en la Administración autonómica?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.32 Expte: PE 659/26 RGEP 3085

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al desarrollo de una administración digital basada en recursos humanos propios?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.33 Expte: PE 660/26 RGEP 3097

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la ciudadanía en la definición y desarrollo de las políticas de digitalización de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.34 Expte: PE 661/26 RGEP 3098

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué evaluación realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el impacto de los fondos europeos en la reducción de la brecha digital en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.35 Expte: PE 662/26 RGEP 3101

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno de la Comunidad de Madrid en los casos en que los fondos europeos se destinan a proyectos que no generan impacto social apreciable?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.36 Expte: PE 663/26 RGEP 3103

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid para priorizar proyectos tecnológicos frente a iniciativas de acompañamiento y alfabetización digital en el uso de fondos europeos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.37 Expte: PE 664/26 RGEP 3105

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las grandes empresas en la captación y gestión de fondos europeos destinados a la digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.38 Expte: PE 665/26 RGEP 3107

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué sistemas de evaluación utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para determinar si los proyectos financiados con fondos europeos están mejorando la vida de la ciudadanía?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.39 Expte: PE 666/26 RGEP 3109

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid una rendición de cuentas clara y pública en la gestión de los fondos europeos destinados a la digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.40 Expte: PE 667/26 RGEP 3117

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el refuerzo del empleo público con perfil digital y el recurso a la contratación externa para el desempeño de funciones tecnológicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.41 Expte: PE 668/26 RGEP 3119

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la situación actual de la temporalidad del personal con perfil tecnológico en la Administración de la Comunidad de Madrid y qué factores explican dicha situación, según el Gobierno de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.42 Expte: PE 669/26 RGEP 3121

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué efectos identifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que tiene la disponibilidad de personal digital propio en la prestación de los servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.43 Expte: PE 670/26 RGEP 3123

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se ha planteado el Gobierno de la Comunidad de Madrid reconocer de forma expresa el derecho a la atención presencial en los servicios públicos autonómicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.44 Expte: PE 671/26 RGEP 3126

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el impacto social de la reducción de la atención presencial en la Administración pública?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.45 Expte: PE 672/26 RGEP 3129

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo define el Gobierno de la Comunidad de Madrid el modelo de atención ciudadana que está impulsando en relación con la digitalización y el trato personal?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.46 Expte: PE 673/26 RGEP 3142

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mecanismos aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la transparencia en el uso de los fondos europeos destinados a proyectos digitales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.47 Expte: PE 674/26 RGEP 3145

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué instrumentos de control parlamentario existen sobre los proyectos de digitalización financiados con fondos europeos gestionados por la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al referirse a control parlamentario que corresponde a la Asamblea de Madrid, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.48 Expte: PE 675/26 RGEP 3147

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la publicación accesible de los datos relativos a la ejecución y a los beneficiarios de los fondos europeos de digitalización?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.49 Expte: PE 676/26 RGEP 3152

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que un modelo de atención ciudadana exclusivamente digital garantiza el acceso real y efectivo a los servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.50 Expte: PE 677/26 RGEP 3155

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué alternativas ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las personas que no disponen de medios digitales para ser atendidas por la Administración autonómica?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.51 Expte: PE 678/26 RGEP 3158

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles han sido los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir o limitar la atención presencial en servicios públicos esenciales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.52 Expte: PE 679/26 RGEP 3161

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid la implantación generalizada de la cita previa obligatoria en la prestación de servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.53 Expte: PE 680/26 RGEP 3164

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno de la Comunidad de Madrid en los casos en que una persona no puede ejercer un derecho por falta de atención presencial?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.54 Expte: PE 681/26 RGEP 3167

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar que personas sin competencias digitales queden sin atención en los servicios públicos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.55 Expte: PE 682/26 RGEP 3170

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas específicas ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la atención administrativa a personas mayores o con discapacidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.56 Expte: PE 683/26 RGEP 3174

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas adopta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el alumnado que no dispone de dispositivos digitales o conectividad suficientes?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.57 Expte: PE 684/26 RGEP 3177

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el criterio del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al uso de plataformas privadas en educación frente al desarrollo de soluciones públicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.58 Expte: PE 685/26 RGEP 3180

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué control ejerce el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los datos educativos gestionados por empresas privadas en el ámbito de sus competencias?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.59 Expte: PE 686/26 RGEP 3183

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno de la Comunidad de Madrid los efectos de la digitalización educativa en la brecha social y educativa?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.60 Expte: PE 687/26 RGEP 3186

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante situaciones de exclusión generadas por procesos de digitalización en los ámbitos sanitario o educativo?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.61 Expte: PE 688/26 RGEP 3189

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar la digitalización de los servicios esenciales garantizando la equidad y el control público?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.62 Expte: PE 689/26 RGEP 3210

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno que la digitalización sanitaria actual garantiza el acceso a la atención sin dejar a nadie atrás?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.63 Expte: PE 690/26 RGEP 3213

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué alternativas ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que las personas mayores o sin competencias digitales puedan acceder a una cita sanitaria?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.64 Expte: PE 691/26 RGEP 3215

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto de la digitalización en la relación médico-paciente en el sistema sanitario público?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.65 Expte: PE 692/26 RGEP 3217

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué garantías establece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar que los datos sanitarios sean gestionados por empresas privadas con el control público suficiente?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.66 Expte: PE 693/26 RGEP 3219

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la implantación de plataformas digitales en sanidad en relación con el refuerzo de la atención presencial?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.67 Expte: PE 694/26 RGEP 3221

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid la igualdad de oportunidades en un sistema educativo cada vez más digitalizado?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.68 Expte: PE 695/26 RGEP 3225

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno que la Comunidad de Madrid cuenta con un nivel adecuado de ciberseguridad para proteger los datos de la ciudadanía?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.69 Expte: PE 696/26 RGEP 3228

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos incidentes de seguridad han afectado a sistemas públicos de la Comunidad de Madrid en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.70 Expte: PE 697/26 RGEP 3229

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo justifica el Gobierno la externalización de servicios críticos de ciberseguridad?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.71 Expte: PE 698/26 RGEP 3231

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué control público existe sobre las empresas privadas que gestionan la seguridad de los datos ciudadanos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.72 Expte: PE 699/26 RGEP 3234

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno cuando se produce una brecha de seguridad que afecta a datos personales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.73 Expte: PE 700/26 RGEP 3235

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué procedimientos tiene establecidos el Gobierno de la Comunidad de Madrid para informar a la ciudadanía cuando sus datos personales han sido comprometidos en el ámbito de su actuación?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.74 Expte: PE 701/26 RGEP 3238

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué formación recibe el personal al servicio del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la prevención de incidentes de ciberseguridad en el ámbito de sus funciones?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.75 Expte: PE 702/26 RGEP 3240

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el criterio del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al refuerzo de los equipos públicos de ciberseguridad frente a la contratación de servicios externos en este ámbito?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.76 Expte: PE 703/26 RGEP 3242

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la adecuada protección de los datos sanitarios, educativos y sociales bajo su responsabilidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.77 Expte: PE 704/26 RGEP 3245

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la protección de datos y la ciberseguridad en el ámbito de sus competencias en los próximos años?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.78 Expte: PE 705/26 RGEP 3249

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la comunidad de Madrid que los algoritmos utilizados no generan sesgos o discriminaciones en el acceso a derechos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.79 Expte: PE 706/26 RGEP 3252

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no dispone de un registro público y transparente de algoritmos utilizados en la Administración?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.80 Expte: PE 707/26 RGEP 3255

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué control democrático existe sobre los sistemas de inteligencia artificial empleados por el Gobierno regional?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.81 Expte: PE 708/26 RGEP 3257

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que las personas puedan impugnar decisiones adoptadas total o parcialmente mediante algoritmos o sistemas automatizados en el ámbito de su actuación?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.82 Expte: PE 709/26 RGEP 3261

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid regular el uso de algoritmos en su ámbito de actuación y someterlo a mecanismos de control parlamentario efectivo?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.83 Expte: PE 710/26 RGEP 3264

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la suficiencia del actual marco legal para garantizar la transparencia y el control público de los algoritmos utilizados en su ámbito de actuación?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.84 Expte: PE 711/26 RGEP 3273

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué control efectivo ejerce la Comunidad de Madrid sobre los servicios digitales desarrollados por empresas privadas?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.85 Expte: PE 712/26 RGEP 3274

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza la comunidad de madrid que los datos de la ciudadanía no queden en manos de empresas privadas sin control público suficiente?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.86 Expte: PE 713/26 RGEP 3275

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo evita el Gobierno regional la dependencia tecnológica estructural de determinados proveedores privados?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.87 Expte: PE 714/26 RGEP 3276

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo prioriza el gobierno de la comunidad de madrid el desarrollo de software público y reutilizable frente a soluciones propietarias?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.88 Expte: PE 715/26 RGEP 3278

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué consecuencias asume el Gobierno de la comunidad de Madrid cuando un contrato tecnológico externalizado falla o genera sobrecostes?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.89 Expte: PE 716/26 RGEP 3281

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la comunidad de madrid adecuado el actual modelo de externalización desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.90 Expte: PE 717/26 RGEP 3284

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué papel juega la soberanía tecnológica en la estrategia de digitalización de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.91 Expte: PE 718/26 RGEP 3296

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué decisiones administrativas se están tomando actualmente mediante algoritmos o sistemas automatizados en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.92 Expte: PE 719/26 RGEP 3299

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué papel tienen las entidades sociales en el diseño de las políticas de digitalización del Gobierno regional?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.93 Expte: PE 720/26 RGEP 3302

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no cuenta con evaluaciones de impacto social obligatorias en digitalización, a diferencia de otros ámbitos normativos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.94 Expte: PE 721/26 RGEP 3317

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué el Gobierno regional apuesta sistemáticamente por la externalización de los servicios tecnológicos en lugar de reforzar los medios propios de la administración?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.95 Expte: PE 722/26 RGEP 3319

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo justifica el Gobierno el volumen de recursos públicos destinados a grandes empresas tecnológicas frente a la inversión en empleo público digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.96 Expte: PE 723/26 RGEP 3320

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno de la comunidad de Madrid para decidir qué servicios digitales se externalizan y cuáles se gestionan internamente?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.97 Expte: PE 724/26 RGEP 3322

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Puede detallar el Gobierno cuántos contratos tecnológicos se han adjudicado a grandes consultoras desde el inicio de la legislatura y por qué importe?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.98 Expte: PE 725/26 RGEP 3335

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿El Gobierno regional digitaliza servicios públicos evaluando previamente su impacto social?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.99 Expte: PE 726/26 RGEP 3338

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la comunidad de Madrid que la digitalización no genera nuevas formas de exclusión social?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.100 Expte: PE 727/26 RGEP 3339

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno para decidir digitalizar un servicio sin analizar a quién deja fuera?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.101 Expte: PE 728/26 RGEP 3340

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Puede detallar el Gobierno regional cuántos proyectos de digitalización se han puesto en marcha sin evaluación de impacto social?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.102 Expte: PE 729/26 RGEP 3343

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno cuando una decisión de digitalización provoca la pérdida de acceso a un derecho?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.103 Expte: PE 730/26 RGEP 3346

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿El gobierno de la comunidad de Madrid evalúa el impacto específico de la digitalización en personas mayores y colectivos vulnerables?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.104 Expte: PE 731/26 RGEP 3355

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué procedimientos debe seguir una persona mayor sin conocimientos digitales para acceder hoy a un servicio público esencial de competencia de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.105 Expte: PE 732/26 RGEP 3358

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué datos maneja el Gobierno sobre personas que han quedado excluidas de servicios públicos por no poder utilizar herramientas digitales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.106 Expte: PE 733/26 RGEP 3359

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de un mapa público y actualizado de brecha digital por distritos y municipios?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.107 Expte: PE 734/26 RGEP 3362

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se realizan evaluaciones de impacto social con carácter previo a la digitalización de servicios públicos esenciales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.108 Expte: PE 735/26 RGEP 3365

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Puede detallar el Gobierno qué medidas concretas adopta para garantizar que ninguna persona quede sin atención pública por carecer de competencias digitales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.109 Expte: PE 736/26 RGEP 3368

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué el Gobierno regional no reconoce de forma expresa el derecho efectivo a la atención presencial en los servicios públicos digitalizados?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.110 Expte: PE 737/26 RGEP 3370

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué prioridad ocupa la justicia social y la reducción de desigualdades en la estrategia de digitalización de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.111 Expte: PE 738/26 RGEP 3375

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué políticas está impulsando el Gobierno de la comunidad de Madrid para mejorar la protección de la infancia y la familia?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.112 Expte: PE 739/26 RGEP 3378

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la comunidad de Madrid el cumplimiento del interés superior del menor en sus actuaciones?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.113 Expte: PE 740/26 RGEP 3381

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la comunidad de Madrid para coordinarse con otras administraciones en materia de infancia?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.114 Expte: PE 741/26 RGEP 3384

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la comunidad de Madrid para coordinarse con otras administraciones en materia de familias?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.115 Expte: PE 742/26 RGEP 3386

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese si existe algún diagnóstico, estudio o informe oficial sobre la brecha digital en la Comunidad de Madrid, especificando fecha de elaboración, órgano responsable y principales conclusiones. En caso de existir, remítase copia.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser parte de su objeto propio de una Pregunta de Respuesta Escrita, sino, en su caso, una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.116 Expte: PE 743/26 RGEP 3387

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los indicadores utilizados por la Comunidad de Madrid para medir la brecha digital, especificando definición, fuente de datos y periodicidad de actualización de cada uno de ellos.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.117 Expte: PE 744/26 RGEP 3388

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desagréguese los datos disponibles sobre brecha digital en la Comunidad de Madrid por edad, sexo, nivel de renta, nivel educativo, origen, discapacidad y ámbito territorial (distrito o municipio), indicando para cada variable el último año disponible.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.118 Expte: PE 745/26 RGEP 3398

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno de la comunidad de Madrid para actualizar y reforzar el Sistema de Información de Servicios Sociales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.119 Expte: PE 746/26 RGEP 3401

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué está haciendo el Gobierno de la comunidad de Madrid para mejorar la gestión de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.120 Expte: PE 747/26 RGEP 3404

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo está gestionando el Gobierno de la comunidad de Madrid las pensiones asistenciales del antiguo Fondo Nacional de Asistencia Social?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.121 Expte: PE 748/26 RGEP 3406

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo está apoyando el Gobierno de la comunidad de Madrid al tercer sector?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.122 Expte: PE 749/26 RGEP 3409

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo define el Gobierno de la Comunidad de Madrid la brecha digital y la pobreza digital en el ámbito de las políticas públicas autonómicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.123 Expte: PE 750/26 RGEP 3412

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué diagnóstico dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación actual de la brecha digital en la Comunidad de Madrid, desglosado por edad, territorio y situación socioeconómica, en la medida en que los datos estén disponibles?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.124 Expte: PE 751/26 RGEP 3415

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué colectivos identifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid como más afectados por situaciones de pobreza digital en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.125 Expte: PE 752/26 RGEP 3418

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué políticas, planes o programas desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir, reducir o abordar la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.126 Expte: PE 753/26 RGEP 3421

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué recursos presupuestarios y humanos destina el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las actuaciones orientadas a reducir la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.127 Expte: PE 754/26 RGEP 3424

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas específicas contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a servicios digitales esenciales a personas

mayores, menores, hogares con bajos ingresos y otros colectivos en situación de vulnerabilidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.128 Expte: PE 755/26 RGEP 3427

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre las distintas consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid para abordar de forma transversal la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.129 Expte: PE 756/26 RGEP 3431

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué papel tienen las entidades locales, el tercer sector y otras administraciones públicas en las estrategias del Gobierno de la Comunidad de Madrid frente a la brecha digital y la pobreza digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.130 Expte: PE 757/26 RGEP 3453

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de traslados de cambio de residencia de mayores solicitados por parte de los usuarios y usuarias desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia desde la que se solicita el traslado.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.131 Expte: PE 758/26 RGEP 3472

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo se está prestando actualmente el servicio correspondiente a los lotes 5, 6, 7 y 9 del contrato A/SER-010463/2022 (322B-003-22) teniendo en cuenta que dichos lotes fueron prorrogados hasta el 30/06/25 y tampoco cuentan con un nuevo contrato adjudicado?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.132 Expte: PE 759/26 RGEP 3473

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Administración para garantizar la continuidad del servicio en lotes 5, 6, 7 y 9 del contrato A/SER-010463/2022 (322B-003-22)?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.133 Expte: PE 760/26 RGEP 3494

Autor/Grupo: Sra. Prados Vega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la composición exacta del equipo del Centro de Control de Infraestructuras Críticas (CCIC), indicando el número de profesionales por categoría y especialidad, así como su régimen de contratación (funcionarios, laborales, externos)?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.134 Expte: PE 761/26 RGEP 3500

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿De qué manera está garantizando la Administración la prestación del servicio correspondiente a loso lotes 5, 6, 7 y 9 del contrato A/SER-010463/2022 (322B-003-22) cuya última prorroga ha finalizado el 30/6/25 sin que figure en la plataforma de contratación pública con un nuevo contrato adjudicado?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.135 Expte: PE 762/26 RGEP 3503

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál ha sido el destino final de las minoraciones de crédito realizadas en el subconcepto 22900 del programa 929N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del año 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.136 Expte: PE 763/26 RGEP 3504

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el destino de las minoraciones de crédito efectuadas en el subconcepto 18013 del programa 929N, especificando los expedientes de modificación presupuestaria implicados, el importe reasignado a cada aplicación presupuestaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.137 Expte: PE 764/26 RGEP 3508

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el destino de las minoraciones de crédito efectuadas en el subconcepto 18012 del programa 929N, especificando los expedientes de modificación presupuestaria implicados, el importe reasignado a cada aplicación presupuestaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.138 Expte: PE 765/26 RGEP 3510

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el destino de las minoraciones de crédito efectuadas en el subconcepto 18010 del programa 929N especificando los expedientes de modificación presupuestaria implicados, el importe reasignado a cada aplicación presupuestaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.139 Expte: PE 766/26 RGEP 3511

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el destino de las minoraciones de crédito efectuadas en el subconcepto 18001 del programa 929N especificando los expedientes de modificación presupuestaria implicados, el importe reasignado a cada aplicación presupuestaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.140 Expte: PE 767/26 RGEP 3516

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el destino de las minoraciones de crédito efectuadas en el subconcepto 18009 del programa 929N especificando los expedientes de modificación presupuestaria implicados, el importe reasignado a cada aplicación presupuestaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.141 Expte: PE 768/26 RGEP 3517

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el beneficio económico que supone para la empresa MONBUS la campaña de publicidad del Colegio Arenales Alborada.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, habida cuenta de que la empresa MONBUS es del ámbito privado, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.142 Expte: PE 769/26 RGEP 3519

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de profesores/as contratados/as en los diferentes cursos anuales de la ECAM (Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid), desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual, desglosado por curso y año.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.143 Expte: PE 770/26 RGEP 3523

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de casos notificados de materia prima no correcta a la Agencia Madrileña de Atención Social en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid desde el inicio de legislatura hasta la actualidad desagregado por meses.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 937/26 RGEP 3523).

1.7.144 Expte: PE 771/26 RGEP 3524

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Precio de los menús en las residencias de mayores del AMAS desde el inicio de legislatura hasta la actualidad desagregado por residencia y por meses.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 938/26 RGEP 3524).

1.7.145 Expte: PE 772/26 RGEP 3525

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose de las quejas recibidas por la Agencia Madrileña de Atención Social por la comida que se proporciona en las residencias de mayores desde el inicio de legislatura hasta la actualidad desagregado por residencia.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.146 Expte: PE 773/26 RGEP 3528

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el presupuesto de cada una de las 44 medidas del proyecto de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior denominado "Madrid Forestal"?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.147 Expte: PE 774/26 RGEP 3529

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los 10 ejes de actuación y las 44 medidas de las que cuenta el proyecto "Madrid Forestal" de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.148 Expte: PE 775/26 RGEP 3534

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por la valoración de la Dirección Generar de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid sobre las actuaciones realizadas en el 2025 en el Bien de Interés Cultural de la Dehesa de la Villa.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.149 Expte: PE 776/26 RGEP 3540

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el tipo de acuerdo al que ha llegado la Comunidad de Madrid para que haya nuevos partidos de la NFL en nuestra región en los años 2026 y 2027.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.150 Expte: PE 777/26 RGEP 3569

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de entrada de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario La Paz durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.151 Expte: PE 778/26 RGEP 3570

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de entrada de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario 12 de octubre durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.152 Expte: PE 779/26 RGEP 3571

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de entrada de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario Ramón y Cajal durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.153 Expte: PE 780/26 RGEP 3572

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de entrada de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario Severo Ochoa durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.154 Expte: PE 781/26 RGEP 3573

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de entrada de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario de Móstoles durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.155 Expte: PE 782/26 RGEP 3574

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de entrada de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario Rey Juan Carlos durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.156 Expte: PE 783/26 RGEP 3575

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de entrada de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario Infanta Elena durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.157 Expte: PE 784/26 RGEP 3576

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de entrada de pacientes de libre elección en el Hospital General de Villalba durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.158 Expte: PE 785/26 RGEP 3577

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de entrada de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.159 Expte: PE 786/26 RGEP 3578

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de salida de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario La Paz durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.160 Expte: PE 787/26 RGEP 3579

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de salida de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario 12 de octubre durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.161 Expte: PE 788/26 RGEP 3580

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de salida de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario Ramón y Cajal durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.162 Expte: PE 789/26 RGEP 3581

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de salida de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario Severo Ochoa durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.163 Expte: PE 790/26 RGEP 3582

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de salida de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario de Móstoles durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.164 Expte: PE 791/26 RGEP 3583

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de salida de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario Rey Juan Carlos durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.165 Expte: PE 792/26 RGEP 3584

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de salida de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario Infanta Elena durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.166 Expte: PE 793/26 RGEP 3585

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de salida de pacientes de libre elección en el Hospital General de Villalba durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.167 Expte: PE 794/26 RGEP 3586

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta el peso relativo de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en las citas de salida de pacientes de libre elección en el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.168 Expte: PE 4745/25 RGEP 26703, PE 4746/25 RGEP 26704, PE 4747/25

RGEP 26705, PE 4748/25 RGEP 26706, PE 4749/25 RGEP 26707, PE 4750/25

RGEP 26708, PE 4751/25 RGEP 26709, PE 4752/25 RGEP 26710, PE 4753/25

RGEP 26711, PE 4754/25 RGEP 26712, PE 4755/25 RGEP 26713, PE 4756/25

RGEP 26714, PE 4757/25 RGEP 26715, PE 4758/25 RGEP 26716, PE 4759/25

RGEP 26717, PE 4760/25 RGEP 26718, PE 4761/25 RGEP 26719, PE 4762/25

RGEP 26720, PE 4763/25 RGEP 26721, PE 4764/25 RGEP 26722, PE 4765/25

RGEP 26723, PE 4766/25 RGEP 26724, PE 4767/25 RGEP 26725, PE 4768/25

RGEP 26726, PE 4769/25 RGEP 26727, PE 4770/25 RGEP 26729, PE 4775/25

RGEP 26816, PE 4776/25 RGEP 26817, PE 4777/25 RGEP 26818 y RGEP 2822/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDO

Primero: Dejando constancia de la contestación que se ha recibido el día 21-01-26 (RGEP 1616/26) y de la que se ha dado traslado al señor Diputado con fecha de 22-01-26 (ARCHSCE183), acuerda acceder al amparo solicitado y requerir al Gobierno la remisión de la respuesta específica solicitada por el señor Diputado a través de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 4745/25 RGEP 26703, PE 4746/25 RGEP 26704, PE 4747/25 RGEP 26705, PE 4748/25 RGEP 26706, PE 4749/25 RGEP 26707, PE 4750/25 RGEP 26708, PE 4751/25 RGEP 26709, PE 4752/25 RGEP 26710, PE 4753/25 RGEP 26711, PE 4754/25 RGEP 26712, PE 4755/25 RGEP 26713, PE 4756/25 RGEP 26714, PE 4757/25 RGEP 26715, PE 4759/25 RGEP 26717, PE 4760/25 RGEP 26718, PE 4761/25 RGEP 26719, PE 4762/25 RGEP 26720, PE 4764/25 RGEP 26722, PE 4765/25 RGEP 26723, PE 4769/25 RGEP 26727, PE 4770/25 RGEP 26729, PE 4775/25 RGEP 26816, PE 4776/25 RGEP 26817 y PE 4777/25 RGEP 26818.

Segundo: Considerando que con fecha 21-01-26 (RGEP 1616/26), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita PE 4758/25 RGEP 26716, PE 4763/25 RGEP 26721, PE 4766/25 RGEP 26724, PE 4767/25 RGEP 26725, PE 4768/25 RGEP 26726, y que le ha sido trasladada al señor Diputado el día 22-01-26 (ARCHSCE183), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 2822/26 en relación con esas iniciativas.

1.7.169 Expte: PE 4566/25 RGEP 25762 y RGEP 2891/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Tatiana Jiménez Liébana, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que requiera respuesta acorde con la cuestión planteada; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Dejando constancia de la contestación que se ha recibido el día 5-01-26 (RGEP 32/26) y de la que se ha dado traslado a la señora Diputada con fecha de 7-01-26 (ARCHSCE72), y una vez aclarado por la Diputada autora, en el escrito de solicitud de amparo, que el número de la Sentencia a la que se refiere el objeto de la iniciativa, 12295/2025, es el del Repositorio Oficial de Jurisprudencia (ROJ), acuerda requerir al Gobierno la remisión de la respuesta específica solicitada por la señora Diputada a través de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 4566/25 RGEP 25762.

Segundo: Comunicar a la Sra. Diputada que no procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 198.3 de la Asamblea, habida cuenta de que el Gobierno ha contestado antes de haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 198.1 para el envío de la documentación solicitada.

1.8 Peticiones de Información

1.8.1 Expte: PI 635/26 RGEP 2756

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado completo de los nuevos centros educativos construidos o en periodo de construcción en esta legislatura y hasta la fecha, desglosado por aquellos que incorporan cocina propia y los que no.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.2 Expte: PI 636/26 RGEP 2757

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de alumnos que a fecha de hoy se encuentran reubicados en otros centros por motivos de obras en sus centros de inscripción, desglosado por nombre del centro y municipio.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.3 Expte: PI 637/26 RGEP 2758

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de beneficiarios de becas comedor del curso 25/26 que hayan obtenido la beca en la segunda convocatoria.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.4 Expte: PI 638/26 RGEP 2759

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes para las becas comedor del curso 25/26 en la segunda convocatoria.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.5 Expte: PI 639/26 RGEP 2769

Autor/Grupo: Sra. Cadorniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detalle de las penalizaciones aplicadas a hospitales público-privados (importe total, hospital, anualidad, motivo) en el periodo 13 de junio 2023 a 13 de junio 2024, así como el criterio de proporcionalidad aplicado.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.6 Expte: PI 640/26 RGEP 2770

Autor/Grupo: Sra. Cadorniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detalle de las penalizaciones aplicadas a hospitales público-privados (importe total, hospital, anualidad, motivo) en el periodo 13 de junio 2024 a 13 de junio 2025, así como el criterio de proporcionalidad aplicado.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.7 Expte: PI 641/26 RGEP 2771

Autor/Grupo: Sra. Cadorniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detalle de las penalizaciones aplicadas a hospitales público-privados (importe total, hospital, anualidad, motivo) en el periodo 13 de junio 2025 a 1 de febrero de 2026, así como el criterio de proporcionalidad aplicado.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.8 Expte: PI 642/26 RGEP 2773

Autor/Grupo: Sra. Cadorniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detalle de procedimientos judiciales, vinculados a concesiones de servicios resueltos en la presente legislatura, con desglose de cuantías reclamadas, abonadas y/o provisionadas.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.9 Expte: PI 643/26 RGEP 2817

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose estadístico de las causas por las que se deniegan las compensaciones a los arrendadores y propietarios de viviendas ante la suspensión del desahucio o lanzamiento.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y adolecer de falta de concreción temporal, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.10 Expte: PI 644/26 RGEP 2818

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose estadístico de las causas por las que se denegaron en 2024 las compensaciones a los arrendadores y propietarios de viviendas ante la suspensión del desahucio o lanzamiento.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.11 Expte: PI 645/26 RGEP 2819

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose estadístico de las causas por las que se denegaron en 2025 las compensaciones a los arrendadores y propietarios de viviendas ante la suspensión del desahucio o lanzamiento.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.12 Expte: PI 646/26 RGEP 2840

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué porcentaje del gasto farmacéutico total de la Comunidad de Madrid en el año 2025 corresponde a personas extranjeras no cotizantes a la seguridad social?

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.13 Expte: PI 647/26 RGEP 2841

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe del gasto farmacéutico total de la Comunidad de Madrid en el año 2025 destinado a personas extranjeras no cotizantes a la seguridad social.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.14 Expte: PI 648/26 RGEP 2842

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Evolución del gasto farmacéutico de la Comunidad de Madrid desde el año 2020 destinado a personas extranjeras no cotizantes a la seguridad social.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.15 Expte: PI 649/26 RGEP 2843

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de personas extranjeras no cotizantes beneficiarias del gasto farmacéutico de la Comunidad de Madrid en el año 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.16 Expte: PI 650/26 RGEP 2844

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Gasto farmacéutico total de la Comunidad de Madrid en el año 2025 destinado a inmigrantes en situación administrativa irregular.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.17 Expte: PI 651/26 RGEP 2845

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué gasto sanitario destinó el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante el año 2025 a la atención sanitaria de inmigrantes en situación administrativa irregular en la región?

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.18 Expte: PI 652/26 RGEP 2846

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué gasto sanitario destinó el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante el año 2024 a la atención sanitaria de inmigrantes en situación administrativa irregular en la región?

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.19 Expte: PI 653/26 RGEP 2847

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de inmigrantes en situación administrativa irregular que disponen de una tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.20 Expte: PI 654/26 RGEP 2850

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos madrileños no pueden acceder actualmente a los medicamentos prescritos por su médico por falta de recursos económicos en la región?

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.21 Expte: PI 655/26 RGEP 2851

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de madrileños que actualmente no pueden acceder a los medicamentos prescritos por su médico en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.22 Expte: PI 656/26 RGEP 2854

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de viviendas ocupadas a la venta en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto control de una acción del Gobierno, al no ser un dato que obre en poder del Gobierno en los términos del artículo 18.1 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.23 Expte: PI 657/26 RGEP 2872

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de alumnos admitidos en enseñanza de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, desglosado por tipo de grado (Básico, Medio y Grado Superior), al cierre del proceso correspondiente al curso académico 2025-2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.24 Expte: PI 658/26 RGEP 2873

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de alumnos admitidos en enseñanzas de Formación Profesional en el municipio de Móstoles, desglosado por tipo de grado (Básico, Grado Medio y Grado Superior), al cierre del proceso de admisión correspondiente al curso académico 2025-2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.25 Expte: PI 659/26 RGEP 2874

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de alumnos admitidos en enseñanzas de Formación Profesional en el IES Antonio Machado, sito en calle Alalpardo nº 2, municipio de Alcalá de Henares, desglosado por tipo de grado (Básico, Grado Medio y Grado Superior), al cierre del proceso de admisión correspondiente al curso académico 2025-2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.26 Expte: PI 660/26 RGEP 2875

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del alumnado matriculado en ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid para el curso académico 2025-2026, que recoja el número total de alumnos matriculados, desglosado por municipio de residencia habitual.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.27 Expte: PI 661/26 RGEP 2876

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del alumnado matriculado en ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid correspondiente al último curso académico del que se disponga de datos completos y consolidados, que recoja el número total de alumnos matriculados, desglosado por municipio de residencia habitual.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.28 Expte: PI 662/26 RGEP 2949

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, de la comunicación recibida del Secretario de la Fundación Instituto Homeopático y Hospital de San José respecto a la localización actual de los bienes muebles incluidos en el punto A.2 del Anexo del Decreto 13/1997, de 30 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento el Hospital Homeopático de San José, sito en la calle de Eloy Gonzalo, número 23, de la Villa de Madrid, como consecuencia del acta levantada por los funcionarios de la Dirección General de Patrimonio Cultural en su visita al Instituto Homeopático el 23 de julio de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.29 Expte: PI 663/26 RGEP 2950

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el desglose de la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2025 de los subproyectos del mecanismo de recuperación y resiliencia en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.30 Expte: PI 664/26 RGEP 2951

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el desglose de la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2025 de los subproyectos del mecanismo de recuperación y resiliencia en la Comunidad de Madrid desglosado por los distintos componentes del MRR.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.31 Expte: PI 665/26 RGEP 2952

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el desglose de la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2025 de los subproyectos del mecanismo de recuperación y resiliencia en la Comunidad de Madrid, desglosado por municipio.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.32 Expte: PI 666/26 RGEP 2963

Autor/Grupo: Sra. Bonmatí García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 28 de enero de 2026 que lleva por título “Acuerdo por el que se aprueba el gasto para la renovación automática del pago a cuenta previsto en la Cláusula Adicional Decimosexta al Convenio Singular de Carácter Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la “FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO”, para atender las necesidades asistenciales a pacientes beneficiarios del sistema sanitario de salud, para el período desde el 1 de febrero al 28 de febrero de 2026, por importe de 36.915.077,56 euros (IVA exento).”

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.33 Expte: PI 667/26 RGEP 2964

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito Informe epidemiológico de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2020.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.34 Expte: PI 668/26 RGEP 2965

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito Informe epidemiológico de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2021.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.35 Expte: PI 669/26 RGEP 2966

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito Informe epidemiológico de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2022.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.36 Expte: PI 670/26 RGEP 2967

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito Informe epidemiológico de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.37 Expte: PI 671/26 RGEP 2968

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito Informe epidemiológico de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.38 Expte: PI 672/26 RGEP 2969

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito Informe epidemiológico de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.39 Expte: PI 673/26 RGEP 2970

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito datos epidemiológicos de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2020.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.40 Expte: PI 674/26 RGEP 2971

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito datos epidemiológicos de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2021.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.41 Expte: PI 675/26 RGEP 2972

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito datos epidemiológicos de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2022.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.42 Expte: PI 676/26 RGEP 2973

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito datos epidemiológicos de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.43 Expte: PI 677/26 RGEP 2974

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito datos epidemiológicos de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.44 Expte: PI 678/26 RGEP 2975

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito datos epidemiológicos de vigilancia de la Infección de Localización Quirúrgica (ILQ) desagregada por hospitales correspondiente al año 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.45 Expte: PI 679/26 RGEP 2977

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito el expediente completo del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de enero: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo: Acuerdo por el que se acepta, a beneficio de inventario, la herencia otorgada a favor de la Comunidad de Madrid por doña Ángeles García Gutiérrez, con expreso agradecimiento a su generoso legado.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.46 Expte: PI 680/26 RGEP 2978

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito la relación de casos en los que un ciudadano o ciudadana haya otorgado sus bienes en herencia a la Comunidad de Madrid en esta legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.47 Expte: PI 681/26 RGEP 2980

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia de los trabajos de revisión sobre áreas de gestión críticas y de mayor riesgo realizadas por la Intervención General reseñadas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General 2024, en la página 151, último párrafo.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.48 Expte: PI 682/26 RGEP 2981

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En la página 151 del "Informe de Fiscalización de la Cuenta General 2024" se indica "Se ha elaborado asimismo el Informe resumen anual comprensivo de los resultados más relevantes de las actuaciones de control financiero permanente del ejercicio 2024, previsto en la Resolución de 4 de junio de 2021." Solicito copia de dicho Informe anual al que hace alusión dicho párrafo.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.49 Expte: PI 683/26 RGEP 2982

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En la página 152 del "Informe de Fiscalización de la Cuenta General 2024" se indica "Además, se realizaron auditorías de cuentas de las entidades públicas incluidas en el artículo 5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, que dependen del SERMAS, complementadas con análisis del control interno y verificación del cumplimiento normativo." Solicito copia de dichas auditorías al que hace alusión dicho párrafo.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.50 Expte: PI 684/26 RGEP 2983

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En la página 151 del "Informe de Fiscalización de la Cuenta General 2024" se indica "Estos trabajos se desarrollaron con enfoque multicentro, con el fin de obtener conclusiones globales útiles para la toma de decisiones, y sus resultados se han plasmado en Informes sobre aspectos de Revisión contable (Cruz Roja y El Escorial); Gestión Contractual (Gastos de reparación y conservación, gastos de material y suministros, y otros, por un lado; Concierto de asistencia sanitaria, por otro); Gestión de Personal (Comisiones de servicios, por un lado; Retribuciones por trasplantes, extracción de sangre y acompañamiento de enfermos, por otro); Gestión presupuestaria (De centros adscritos, por un lado; Sobre integridad de la deuda vencida y no vencida a 31 de diciembre de 2023, por otro); Gestión de ingresos por asistencia sanitaria; y Seguimiento de la relación con la sociedad concesionaria." Solicito copia de los Informes a los que hace alusión dicho párrafo.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.51 Expte: PI 685/26 RGEP 2984

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En la página 152 del "Informe de Fiscalización de la Cuenta General 2024" se indica "Finalmente, se programaron auditorías de cumplimiento normativo relativas al ejercicio 2023 en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón y en las Fundaciones para la Investigación Biomédica." Solicito copia de las auditorías a las que hace alusión dicho párrafo.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.52 Expte: PI 686/26 RGEP 2985

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del último Informe de Control financiero permanente sobre la gestión presupuestaria de los centros adscritos al SERMAS de la Intervención General.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.53 Expte: PI 687/26 RGEP 2987

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todas las imposiciones de penalidades a la PLATAFORMA FEMAR, S.L. en el LOTE 1 del contrato "Adquisición de productos alimenticios y materias primas para la elaboración de menús en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y supervisión y control de la calidad higiénico-sanitaria del suministro (9 lotes)"

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.54 Expte: PI 688/26 RGEP 2988

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todas las imposiciones de penalidades a los HERMANOS VIDAL, S.L. en el LOTE 2 del contrato "Adquisición de productos alimenticios y materias primas para la elaboración de menús en centros adscritos a la Agencia Madrileña

de Atención Social y supervisión y control de la calidad higiénico-sanitaria del suministro (9 lotes)"

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.55 Expte: PI 689/26 RGEP 2989

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todas las imposiciones de penalidades a FRUTÍCOLAS ATECA, S.L. en el LOTE 3 del contrato "Adquisición de productos alimenticios y materias primas para la elaboración de menús en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y supervisión y control de la calidad higiénico-sanitaria del suministro (9 lotes)"

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.56 Expte: PI 690/26 RGEP 2990

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todas las imposiciones de penalidades a ALESSA CATERING SERVICES, S.A.U. en el LOTE 4 del contrato "Adquisición de productos alimenticios y materias primas para la elaboración de menús en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y supervisión y control de la calidad higiénico-sanitaria del suministro (9 lotes)"

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.57 Expte: PI 691/26 RGEP 2991

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todas las imposiciones de penalidades a SERUNION, S.A. en el LOTE 5 del contrato "Adquisición de productos alimenticios y materias primas para la elaboración de menús en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y supervisión y control de la calidad higiénico-sanitaria del suministro (9 lotes)"

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.58 Expte: PI 692/26 RGEP 2992

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todas las imposiciones de penalidades a FRUTÍCOLAS ATECA, S.L. en el LOTE 6 del contrato “Adquisición de productos alimenticios y materias primas para la elaboración de menús en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y supervisión y control de la calidad higiénico-sanitaria del suministro (9 lotes)”

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.59 Expte: PI 693/26 RGEP 2993

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todas las imposiciones de penalidades a la PLATAFORMA FEMAR, S.L. en el LOTE 8 del contrato “Adquisición de productos alimenticios y materias primas para la elaboración de menús en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y supervisión y control de la calidad higiénico-sanitaria del suministro (9 lotes)”

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.60 Expte: PI 694/26 RGEP 2998

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número medio de días de demora para la atención en las consultas de reproducción asistida de la Comunidad de Madrid, a fecha 31 de diciembre de 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.61 Expte: PI 695/26 RGEP 3009

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente correspondiente al acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2026 por el que se acepta, a beneficio de inventario, la herencia otorgada a favor de la Comunidad de Madrid por doña Ángeles García Gutiérrez,

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.62 Expte: PI 696/26 RGEP 3061

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué instrumentos utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la coordinación y coherencia entre las distintas consejerías en el diseño e implementación de las políticas digitales?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 823/26 RGEP 3061)**

1.8.63 Expte: PI 697/26 RGEP 3087

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los mecanismos de participación ciudadana existentes en la Comunidad de Madrid para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas de digitalización.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 824/26 RGEP 3087)**

1.8.64 Expte: PI 698/26 RGEP 3088

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los órganos consultivos, grupos de trabajo o espacios de gobernanza existentes en materia de digitalización, indicando composición y funciones.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 825/26 RGEP 3088)**

1.8.65 Expte: PI 699/26 RGEP 3089

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese la participación de entidades sociales, organizaciones ciudadanas, colegios profesionales o expertos independientes en la definición de las estrategias digitales.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de

Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 826/26 RGEP 3089)**

1.8.66 Expte: PI 700/26 RGEP 3090

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállese la periodicidad y el contenido de los procesos de rendición de cuentas en materia de digitalización ante la ciudadanía y ante la Asamblea de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 827/26 RGEP 3090)**

1.8.67 Expte: PI 701/26 RGEP 3091

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los procesos de consulta pública realizados en los últimos cinco años en materia de digitalización, indicando resultados y grado de incorporación de aportaciones.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 828/26 RGEP 3091)**

1.8.68 Expte: PI 702/26 RGEP 3092

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese si existen mecanismos específicos de participación para colectivos especialmente afectados por la digitalización, como personas mayores o con discapacidad.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 829/26 RGEP 3092)**

1.8.69 Expte: PI 703/26 RGEP 3093

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense las medidas adoptadas para garantizar la transparencia y accesibilidad de la información pública relativa a proyectos de digitalización.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 830/26 RGEP 3093)**

1.8.70 Expte: PI 704/26 RGEP 3094

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese cómo se garantiza la coordinación entre consejerías y organismos en la gobernanza de la digitalización.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 831/26 RGEP 3094)**

1.8.71 Expte: PI 705/26 RGEP 3095

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los indicadores utilizados para evaluar la calidad democrática y la participación en las políticas de digitalización.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 832/26 RGEP 3095)**

1.8.72 Expte: PI 706/26 RGEP 3096

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Especifíquense las previsiones normativas o planes para reforzar la participación ciudadana y la gobernanza democrática en la digitalización.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 833/26 RGEP 3096)**

1.8.73 Expte: PI 707/26 RGEP 3111

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el número de vacantes sin cubrir en puestos tecnológicos y digitales y el tiempo medio de cobertura.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.74 Expte: PI 708/26 RGEP 3112

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquense las tasas de temporalidad y de rotación del personal con funciones tecnológicas en la Administración de la Comunidad de Madrid, desglosadas por tipología de personal y periodo temporal disponible.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 834/26 RGEP 3112)

1.8.75 Expte: PI 709/26 RGEP 3113

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónense las funciones de carácter tecnológico que actualmente se prestan mediante contratación externa, especificando las áreas o servicios afectados.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 835/26 RGEP 3113)

1.8.76 Expte: PI 710/26 RGEP 3114

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detalle el Gobierno de la Comunidad de Madrid el gasto anual destinado a personal propio con perfil digital y el gasto anual destinado a contratación externa para la prestación de funciones tecnológicas equivalentes, con el mayor grado de desagregación posible.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.77 Expte: PI 711/26 RGEP 3115

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indique el Gobierno de la Comunidad de Madrid los planes, programas o actuaciones existentes en materia de formación, captación y retención de personal con perfil digital en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 836/26 RGEP 3115)**

1.8.78 Expte: PI 712/26 RGEP 3116

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indique el Gobierno de la Comunidad de Madrid si existen planes o actuaciones orientadas a la estabilización o creación de empleo público de carácter digital estructural y, en su caso, detállelos.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 837/26 RGEP 3116)**

1.8.79 Expte: PI 713/26 RGEP 3132

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los proyectos de digitalización financiados total o parcialmente con fondos europeos en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la

legislatura, indicando importe, programa europeo de origen y consejería responsable.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.80 Expte: PI 714/26 RGEP 3133

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállese el grado de ejecución presupuestaria de cada uno de los proyectos financiados con fondos europeos en materia de digitalización.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.81 Expte: PI 715/26 RGEP 3134

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquense los criterios utilizados para la selección y priorización de proyectos de digitalización financiados con fondos europeos.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 838/26 RGEP 3134)**

1.8.82 Expte: PI 716/26 RGEP 3135

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese las empresas adjudicatarias o entidades beneficiarias de los fondos europeos destinados a digitalización, indicando los importes percibidos.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.83 Expte: PI 717/26 RGEP 3136

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los mecanismos de control, seguimiento y evaluación aplicados a los proyectos de digitalización financiados con fondos europeos

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 839/26 RGEP 3136)**

1.8.84 Expte: PI 718/26 RGEP 3137

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese qué indicadores de impacto social se utilizan para evaluar los proyectos financiados con fondos europeos en materia de digitalización.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 840/26 RGEP 3137)**

1.8.85 Expte: PI 719/26 RGEP 3138

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese las evaluaciones, informes o auditorías realizadas sobre el uso de fondos europeos en digitalización, remitiéndose copia en caso de existir.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.86 Expte: PI 720/26 RGEP 3139

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállese la participación de la ciudadanía, entidades sociales o agentes públicos en el diseño y seguimiento de los proyectos financiados con fondos europeos.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 841/26 RGEP 3139)**

1.8.87 Expte: PI 721/26 RGEP 3140

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el grado de alineación de los proyectos financiados con fondos europeos con los objetivos de reducción de la brecha digital.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 842/26 RGEP 3140)**

1.8.88 Expte: PI 722/26 RGEP 3141

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Especifíquense las previsiones para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de fondos europeos destinados a digitalización.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 843/26 RGEP 3141)**

1.8.89 Expte: PI 723/26 RGEP 3148

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónense los criterios utilizados para implantar sistemas de cita previa obligatoria y los mecanismos de excepción existentes.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 844/26 RGEP 3148)**

1.8.90 Expte: PI 724/26 RGEP 3149

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense las medidas adoptadas para garantizar la atención a personas mayores, personas con discapacidad o con dificultades digitales.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 845/26 RGEP 3149)**

1.8.91 Expte: PI 725/26 RGEP 3150

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el personal destinado a la atención presencial y telefónica en los servicios públicos, desagregado por consejería y tipo de vínculo laboral.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.92 Expte: PI 726/26 RGEP 3151

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Especifíquense las previsiones normativas, planes o actuaciones previstas para garantizar el derecho a una atención presencial efectiva en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 846/26 RGEP 3151)**

1.8.93 Expte: PI 727/26 RGEP 3192

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los servicios y trámites de la Comunidad de Madrid que se prestan actualmente de forma exclusivamente digital, indicando consejería u organismo competente.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.94 Expte: PI 728/26 RGEP 3193

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los canales de atención disponibles (presencial, telefónico y digital) para cada uno de los principales servicios públicos de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 847/26 RGEP 3193)**

1.8.95 Expte: PI 729/26 RGEP 3194

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el número de oficinas de atención presencial existentes en la Comunidad de Madrid, desagregado por consejería y ámbito territorial, así como su evolución desde el inicio de la legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.96 Expte: PI 730/26 RGEP 3195

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los horarios de atención presencial y telefónica en los servicios públicos de la Comunidad de Madrid y las modificaciones realizadas en esta legislatura.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 848/26 RGEP 3195)**

1.8.97 Expte: PI 731/26 RGEP 3196

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el número de quejas, reclamaciones o incidencias relacionadas con dificultades de acceso a la atención presencial registradas en esta legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.98 Expte: PI 732/26 RGEP 3197

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los tiempos medios de espera para la obtención de cita previa en los servicios públicos esenciales, desagregados por tipo de servicio.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.99 Expte: PI 733/26 RGEP 3198

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los principales sistemas, plataformas y herramientas digitales utilizados en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid, indicando su finalidad y órgano responsable.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.100 Expte: PI 734/26 RGEP 3199

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los procesos asistenciales o administrativos sanitarios que requieren obligatoriamente el uso de medios digitales, indicando las alternativas presenciales existentes.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 849/26 RGEP 3199)**

1.8.101 Expte: PI 735/26 RGEP 3200

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el número de incidencias, quejas o reclamaciones relacionadas con el uso de sistemas digitales sanitarios registradas en esta legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.102 Expte: PI 736/26 RGEP 3201

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállese el impacto de la digitalización en el acceso a la atención sanitaria de personas mayores, personas con discapacidad o con baja competencia digital.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 850/26 RGEP 3201)**

1.8.103 Expte: PI 737/26 RGEP 3202

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los contratos adjudicados a empresas privadas para el desarrollo, mantenimiento o gestión de sistemas digitales sanitarios, indicando importe y duración.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada en el Portal de Contratación, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.104 Expte: PI 738/26 RGEP 3203

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense las medidas adoptadas para garantizar la protección de los datos sanitarios en los sistemas digitales utilizados.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea,

conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 851/26 RGEP 3203)

1.8.105 Expte: PI 739/26 RGEP 3204

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese las plataformas digitales utilizadas en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, indicando nivel educativo y finalidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.106 Expte: PI 740/26 RGEP 3205

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los procesos educativos o administrativos que requieren el uso obligatorio de plataformas digitales por parte del alumnado o las familias.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.107 Expte: PI 741/26 RGEP 3206

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el impacto de la digitalización educativa en el alumnado con menor acceso a recursos tecnológicos o conectividad.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 852/26 RGEP 3206)

1.8.108 Expte: PI 742/26 RGEP 3207

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los contratos tecnológicos suscritos en el ámbito educativo y las medidas adoptadas para garantizar la soberanía y el control público.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada en el Portal de Contratación, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.109 Expte: PI 743/26 RGEP 3208

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense las medidas de protección de datos personales del alumnado y del profesorado en las plataformas digitales educativas.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 853/26 RGEP 3208)**

1.8.110 Expte: PI 744/26 RGEP 3209

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Especifíquense las evaluaciones de impacto social realizadas sobre los procesos de digitalización en sanidad y educación.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 854/26 RGEP 3209)**

1.8.111 Expte: PI 745/26 RGEP 3223

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense las acciones formativas realizadas en materia de ciberseguridad y protección de datos dirigidas al personal público.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.112 Expte: PI 746/26 RGEP 3224

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Especifíquense las previsiones normativas, planes o inversiones previstas para reforzar la ciberseguridad y la protección de datos en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea,

conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (**PE 855/26 RGEP 3224**)

1.8.113 Expte: PI 747/26 RGEP 3260

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la explicabilidad de los algoritmos utilizados en servicios públicos esenciales bajo su competencia?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (**PE 856/26 RGEP 3260**)

1.8.114 Expte: PI 748/26 RGEP 3266

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállese la estrategia de ciberseguridad de la Comunidad de Madrid actualmente en vigor, indicando objetivos, responsables y ámbito de aplicación.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (**PE 857/26 RGEP 3266**)

1.8.115 Expte: PI 749/26 RGEP 3267

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el número de incidentes de ciberseguridad registrados en los sistemas de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la legislatura, desagregado por tipo y gravedad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.116 Expte: PI 750/26 RGEP 3268

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los sistemas de información que gestionan datos personales o sensibles de la ciudadanía y las medidas de seguridad aplicadas a cada uno de ellos.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 858/26 RGEP 3268)**

1.8.117 Expte: PI 751/26 RGEP 3269

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállese el personal propio de la Comunidad de Madrid dedicado a tareas de ciberseguridad y protección de datos, especificando su adscripción orgánica.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.118 Expte: PI 752/26 RGEP 3270

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el volumen de servicios de ciberseguridad externalizados, indicando contratos, empresas adjudicatarias e importes.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.119 Expte: PI 753/26 RGEP 3271

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese las auditorías de seguridad y protección de datos realizadas en esta legislatura, remitiéndose copia o conclusiones principales.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.120 Expte: PI 754/26 RGEP 3272

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállese los protocolos de actuación ante brechas de seguridad o fugas de datos personales.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la

Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 859/26 RGEP 3272)**

1.8.121 Expte: PI 755/26 RGEP 3286

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónense los algoritmos, sistemas automatizados o herramientas de inteligencia artificial actualmente utilizados por la Comunidad de Madrid en la gestión de servicios públicos, indicando su finalidad y consejería u organismo responsable.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.122 Expte: PI 756/26 RGEP 3287

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los ámbitos de actuación en los que se utilizan sistemas automatizados para apoyar o tomar decisiones administrativas, especificando el grado de intervención humana existente.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 860/26 RGEP 3287)**

1.8.123 Expte: PI 757/26 RGEP 3288

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese si la Comunidad de Madrid dispone de un registro público de algoritmos o sistemas automatizados utilizados en la Administración y, en caso afirmativo, remítase copia.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea,

conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 861/26 RGEP 3288)

1.8.124 Expte: PI 758/26 RGEP 3289

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los contratos, convenios o desarrollos tecnológicos vinculados al uso de algoritmos o inteligencia artificial, indicando empresa desarrolladora, importe y duración.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.125 Expte: PI 759/26 RGEP 3290

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense las evaluaciones de impacto algorítmico, ético o en derechos fundamentales realizadas sobre los sistemas automatizados utilizados por la Comunidad de Madrid, remitiéndose copia en caso de existir.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.126 Expte: PI 760/26 RGEP 3291

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese qué mecanismos existen para detectar y corregir sesgos, errores o discriminaciones derivadas del uso de algoritmos en la gestión pública.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 862/26 RGEP 3291)

1.8.127 Expte: PI 761/26 RGEP 3292

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónense los procedimientos que permiten a la ciudadanía conocer, impugnar o solicitar revisión humana de decisiones administrativas basadas en sistemas automatizados.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 863/26 RGEP 3292)**

1.8.128 Expte: PI 762/26 RGEP 3293

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense las medidas adoptadas para garantizar la transparencia, explicabilidad y trazabilidad de los algoritmos utilizados en servicios públicos.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 864/26 RGEP 3293)**

1.8.129 Expte: PI 763/26 RGEP 3294

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese si se han producido incidencias, reclamaciones o recursos administrativos relacionados con decisiones automatizadas y qué actuaciones se han llevado a cabo.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 865/26 RGEP 3294)**

1.8.130 Expte: PI 764/26 RGEP 3295

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Especifíquense las previsiones normativas, planes o estrategias previstas para regular el uso de inteligencia artificial y algoritmos en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea,

conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (**PE 866/26 RGEP 3295**)

1.8.131 Expte: PI 765/26 RGEP 3305

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquense todos los contratos adjudicados desde el inicio de la legislatura en materia de digitalización, tecnologías de la información, desarrollo de software, mantenimiento de sistemas o servicios digitales, indicando importe, duración, empresa adjudicataria y consejería u organismo contratante.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada en el Portal de Contratación, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.132 Expte: PI 766/26 RGEP 3306

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállese el importe total destinado a contratos tecnológicos externalizados en cada uno de los ejercicios presupuestarios de la legislatura.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada en el Portal de Contratación, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.133 Expte: PI 767/26 RGEP 3307

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el número de contratos tecnológicos adjudicados mediante procedimiento menor, especificando objeto, importe y empresa adjudicataria.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada en el Portal de Contratación, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.134 Expte: PI 768/26 RGEP 3308

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese las principales empresas proveedoras de servicios tecnológicos de la Comunidad de Madrid, indicando volumen de contratación acumulado desde el inicio de la legislatura.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada en el Portal de Contratación, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.135 Expte: PI 769/26 RGEP 3309

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los criterios utilizados para decidir la externalización de servicios digitales frente a su desarrollo y gestión con medios propios.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 867/26 RGEP 3309)**

1.8.136 Expte: PI 770/26 RGEP 3310

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el número de efectivos de personal propio de la Comunidad de Madrid dedicados a tareas tecnológicas y digitales, desagregado por consejería.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.137 Expte: PI 771/26 RGEP 3311

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense las funciones tecnológicas actualmente externalizadas que podrían ser desarrolladas por personal propio de la administración.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea,

conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 868/26 RGEP 3311)

1.8.138 Expte: PI 772/26 RGEP 3312

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese si existen análisis de costes comparativos entre la externalización y la gestión directa de los servicios tecnológicos, remitiéndose copia en caso de existir.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 869/26 RGEP 3312)

1.8.139 Expte: PI 773/26 RGEP 3313

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los contratos tecnológicos que incluyan acceso a datos personales o sensibles de la ciudadanía, indicando las garantías de protección y control público previstas.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada en el Portal de Contratación, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.140 Expte: PI 774/26 RGEP 3314

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense las cláusulas relativas a propiedad intelectual, reutilización del software y soberanía tecnológica incluidas en los contratos de digitalización.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada en el Portal de Contratación, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.141 Expte: PI 775/26 RGEP 3315

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese si se han producido incidencias, sobrecostes, prórrogas o incumplimientos relevantes en contratos tecnológicos, especificando su naturaleza.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 870/26 RGEP 3315)**

1.8.142 Expte: PI 776/26 RGEP 3316

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónense los mecanismos de control, auditoría y supervisión pública existentes sobre los contratos tecnológicos externalizados.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.143 Expte: PI 777/26 RGEP 3323

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los procedimientos, protocolos o criterios utilizados por la Comunidad de Madrid para evaluar el impacto social de los procesos de digitalización de los servicios públicos.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 871/26 RGEP 3323)**

1.8.144 Expte: PI 778/26 RGEP 3324

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese qué consejerías, organismos o unidades administrativas son responsables de realizar evaluaciones de impacto social en proyectos de digitalización.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de

Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 872/26 RGEP 3324)**

1.8.145 Expte: PI 779/26 RGEP 3325

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los proyectos de digitalización puestos en marcha desde el inicio de la legislatura, indicando para cada uno de ellos si se ha realizado alguna evaluación de impacto social previa o posterior.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 873/26 RGEP 3325)**

1.8.146 Expte: PI 780/26 RGEP 3326

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los contenidos mínimos que deben incluir las evaluaciones de impacto social en materia de digitalización.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 874/26 RGEP 3326)**

1.8.147 Expte: PI 781/26 RGEP 3327

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese si se han realizado evaluaciones específicas sobre el impacto de la digitalización en personas mayores, personas con discapacidad o personas con bajo nivel de competencias digitales.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 875/26 RGEP 3327)**

1.8.148 Expte: PI 782/26 RGEP 3328

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónnese los informes, estudios o análisis disponibles sobre el impacto social de la digitalización en el acceso a derechos y servicios públicos, remitiéndose copia en caso de existir.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 876/26 RGEP 3328)**

1.8.149 Expte: PI 783/26 RGEP 3329

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los mecanismos previstos para incorporar la perspectiva de igualdad y no discriminación en los procesos de digitalización administrativa.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 877/26 RGEP 3329)**

1.8.150 Expte: PI 784/26 RGEP 3330

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese si se han detectado situaciones de exclusión o dificultades de acceso derivadas de procesos de digitalización y qué medidas correctoras se han adoptado.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 878/26 RGEP 3330)**

1.8.151 Expte: PI 785/26 RGEP 3331

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállese la participación de entidades sociales, organizaciones ciudadanas o colectivos afectados en el diseño y evaluación de los procesos de digitalización.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de

Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 879/26 RGEP 3331)

1.8.152 Expte: PI 786/26 RGEP 3332

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Especifíquense las previsiones normativas o planes previstos para implantar evaluaciones de impacto social obligatorias en proyectos de digitalización.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 880/26 RGEP 3332)

1.8.153 Expte: PI 787/26 RGEP 3348

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el presupuesto destinado específicamente a alfabetización y acompañamiento digital ciudadano en los últimos tres ejercicios, desagregado por programa y fuente de financiación.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.154 Expte: PI 788/26 RGEP 3349

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquense los proyectos financiados con fondos europeos que incluyan actuaciones dirigidas a reducir la brecha digital, indicando importe, objetivos y población destinataria.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.155 Expte: PI 789/26 RGEP 3350

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los indicadores utilizados para evaluar el impacto social de dichos proyectos y los resultados obtenidos hasta la fecha.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su

devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.156 Expte: PI 790/26 RGEP 3351

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese si se han realizado evaluaciones independientes o informes de seguimiento sobre el impacto social de los proyectos de digitalización financiados con fondos europeos, remitiéndose copia en su caso.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 881/26 RGEP 3351)

1.8.157 Expte: PI 791/26 RGEP 3352

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los mecanismos previstos por la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a derechos y servicios públicos de las personas con dificultades digitales.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 882/26 RGEP 3352)

1.8.158 Expte: PI 792/26 RGEP 3353

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Especifíquense las previsiones normativas, planes o actuaciones previstas para garantizar el derecho a una atención presencial efectiva en los servicios públicos de la Comunidad de Madrid

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 883/26 RGEP 3353)

1.8.159 Expte: PI 793/26 RGEP 3389

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el número de personas identificadas por la Comunidad de Madrid con dificultades de acceso o uso de servicios digitales en los últimos cinco años, desagregado por año y tipo de dificultad.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 884/26 RGEP 3389)**

1.8.160 Expte: PI 794/26 RGEP 3390

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense los estudios, análisis o datos disponibles sobre el impacto de la brecha digital en personas mayores de 65 años, especificando metodología empleada y principales resultados.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 885/26 RGEP 3390)**

1.8.161 Expte: PI 795/26 RGEP 3391

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relaciónense los trámites y procedimientos de la Comunidad de Madrid que requieren obligatoriamente identificación o tramitación digital, especificando consejería competente y tipo de servicio.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.162 Expte: PI 796/26 RGEP 3392

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállense las alternativas presenciales existentes para los trámites digitales obligatorios, indicando en qué casos no se garantiza atención presencial completa.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de

Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 886/26 RGEP 3392)

1.8.163 Expte: PI 797/26 RGEP 3393

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el número de quejas, reclamaciones o incidencias registradas en esta legislatura relacionadas con dificultades en el acceso digital a servicios públicos, desagregado por tipo de servicio.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.164 Expte: PI 798/26 RGEP 3394

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállese el número de procedimientos administrativos en los que se haya perdido un plazo o derecho por causas relacionadas con dificultades técnicas o de acceso digital, indicando los datos disponibles.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.165 Expte: PI 799/26 RGEP 3395

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Especifíquense los programas públicos de alfabetización digital actualmente en funcionamiento en la Comunidad de Madrid, indicando objetivos, población destinataria, duración y ámbito territorial.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.166 Expte: PI 800/26 RGEP 3396

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese el número de personas participantes en programas de alfabetización digital en cada uno de los años de esta legislatura, desagregado por programa y territorio.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.167 Expte: PI 801/26 RGEP 3397

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detállese el personal destinado a tareas de mediación o formación digital, especificando número de efectivos, condición de personal propio o externalizado y consejería de adscripción.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.168 Expte: PI 861/26 RGEP 3451

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de plagas que ha habido en las residencias y centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual, desglosado por tipo de plaga y nombre del centro.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.169 Expte: PI 862/26 RGEP 3452

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de veces que se ha desinfectado por motivo de plaga de insectos en las residencias y centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual, desglosado por nombre del centro.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.170 Expte: PI 863/26 RGEP 3462

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato denominado "Obras de construcción del intercambiador de transportes de la Plaza de Conde de Casal. Cofinanciación con cargo al programa de la Comunidad de Madrid FEDER 2021-2027", a la UTE DRAGADOS, S.A. y DRACE GEOCISA, S.A., por importe de 28.508.765,59 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 12 meses.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.171 Expte: PI 864/26 RGEP 3463

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Identificación de la persona o personas que han ostentado la dirección artística del Ballet Español de la Comunidad de Madrid desde su creación hasta la fecha actual, con indicación de la modalidad de vinculación jurídica en cada caso.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 887/26 RGEP 3463)**

1.8.172 Expte: PI 865/26 RGEP 3464

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión de la documentación acreditativa del vínculo jurídico existente entre don Antonio Castillo Algarra y la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.173 Expte: PI 866/26 RGEP 3465

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión de la relación de pagos, honorarios, cachés o contraprestaciones económicas satisfechas por la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid a don Antonio Castillo Algarra desde su creación hasta la fecha actual.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.174 Expte: PI 867/26 RGEP 3466

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión de las versiones íntegras de los estatutos de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid vigentes en el momento de su constitución y tras la modificación aprobada en diciembre de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.175 Expte: PI 868/26 RGEP 3467

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión del acuerdo del Patronato de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid por el que se aprobaron las modificaciones estatutarias de diciembre de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.176 Expte: PI 869/26 RGEP 3468

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión de los contratos, encargos o acuerdos suscritos por la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid en relación con las producciones Epifanía de lo Flamenco y Open Suite, incluidos los relativos a derechos de autor y propiedad intelectual.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.177 Expte: PI 870/26 RGEP 3471

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito la asignación de los centros por cada uno de los lotes del contrato con número de expediente A/SER-010463/2022 (322B-003-22), cuyo objeto del contrato es la ejecución de los trabajos descritos en el apartado 1 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, definidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta, desagregados por nombre, dirección y municipio.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.178 Expte: PI 871/26 RGEP 3477

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de viviendas de titularidad pública promovidas por la Comunidad de Madrid en la presente legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.179 Expte: PI 872/26 RGEP 3478

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de viviendas de titularidad públicas promovidas por la Comunidad de Madrid desde 2019 hasta 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.180 Expte: PI 873/26 RGEP 3479

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de viviendas de titularidad públicas promovidas por la Comunidad de Madrid desde 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.181 Expte: PI 874/26 RGEP 3505

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los Expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes a las minoraciones de crédito realizadas en el subconcepto 18013 del programa 929N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid realizadas durante el año 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.182 Expte: PI 875/26 RGEP 3506

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los Expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes a las minoraciones de crédito realizadas en el subconcepto 18012 del programa 929N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid realizadas durante el año 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.183 Expte: PI 876/26 RGEP 3507

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los Expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes a las minoraciones de crédito realizadas en el subconcepto 22900 del programa 929N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid realizadas durante el año 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.184 Expte: PI 877/26 RGEP 3509

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los Expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes a las minoraciones de crédito realizadas en el subconcepto 18010 del programa 929N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid realizadas durante el año 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.185 Expte: PI 878/26 RGEP 3512

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los Expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes a las minoraciones de crédito realizadas en el subconcepto 18001 del programa 929N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid realizadas durante el año 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.186 Expte: PI 879/26 RGEP 3515

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los Expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes a las minoraciones de crédito realizadas en el subconcepto 18009 del programa 929N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid realizadas durante el año 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.187 Expte: PI 880/26 RGEP 3520

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las todas las inspecciones realizadas en la ECAM (Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid), desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad

con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.188 Expte: PI 881/26 RGEP 3521

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las todas las sanciones aplicadas sobre la ECAM (Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid), desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.189 Expte: PI 882/26 RGEP 3526

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Personas jurídicas registradas en el plan alquila en la presente legislatura.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.190 Expte: PI 883/26 RGEP 3527

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del proyecto denominado "Madrid Forestal" anunciado por el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en octubre de 2025 y dotado con 160 millones de euros para 44 medidas de actuación.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.191 Expte: PI 884/26 RGEP 3532

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid sobre la viabilidad del último proyecto de obra aprobado para la Fábrica Clesa a la vista de su declaración con Bien de Interés Cultural.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.192 Expte: PI 885/26 RGEP 3539

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo multianual firmado entre la NFL y la Comunidad de Madrid para el 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.193 Expte: PI 886/26 RGEP 3587

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita copia digitalizada del acta de la reunión de la comisión mixta Servicio Madrileño de Salud - Ribera Salud de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.194 Expte: PI 887/26 RGEP 3588

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita copia digitalizada del acta de la reunión de la comisión mixta Servicio Madrileño de Salud - Sociedad QuirónSalud Villalba, QuirónSalud Valdemoro, QuirónSalud Móstoles de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.195 Expte: PI 6466/25 RGEP 27012 y RGEP 2777/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, del Sr. García

Sánchez, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.196 Expte: PI 5865/25 RGEP 25324 y RGEP 2898/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Beatriz Borrás Vergel, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, ya que habiendo recibido contestación por parte del Consejo Gobierno con fecha 19-01-26, esta es incompleta.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 15-01-26 (RGEP 930/26), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le ha sido trasladada a la señora Diputada el día 19-01-26 (ARCHSCE143), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 2898/26.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid

RGEP 2853/26

Objeto: Acuerdo de la Mesa de la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid de 29-01-26, oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la misma, de conformidad con lo establecido en la Norma Tercera de las normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la citada Comisión, elevando el Plan de comparecencias y la organización de las sesiones para el presente periodo de sesiones.

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento del Plan de comparecencias y de organización de las sesiones para el presente periodo de sesiones aprobado por la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid.

2.2 Consejo de Ciencia y Tecnología

RGEP 2911/26

Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, solicitando, de conformidad con el artículo 5.2 de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y de la Innovación Tecnológica, y en el artículo 7 del Decreto 276/1995, de 2 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Ciencia y Tecnología, se inicien los trámites oportunos para proceder a la designación de un nuevo vocal en sustitución, por renuncia, de Dña. Alicia Pereira Calvo-Villamañán, vocal designado

por la Asamblea de Madrid en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid en el Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento del escrito y acuerda comunicar al Grupo Parlamentario Más Madrid que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y de la Innovación Tecnológica, en el artículo 7 del Decreto 276/1995, de 2 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Ciencia y Tecnología, y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, proceda a efectuar propuesta, acompañada de declaración de aceptación de candidato, de designación de vocal en el Consejo de Ciencia y Tecnología en sustitución, por renuncia, de Dña. Alicia Pereira Calvo-Villamañán, antes del viernes, 13 de febrero, a las 20:00 horas.

2.3 Modificación en la Dirección del Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 2956/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea, cambio en la Dirección de su Grupo Parlamentario, haciendo constar que la Presidencia del mismo corresponderá a D. José Antonio Fúster Lamelas en sustitución de D. Jorge Arturo Cutillas Cordón.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Admitir el escrito presentado y su calificación conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea.

Segundo: Tomar conocimiento de que la Presidencia del Grupo Parlamentario Vox en Madrid corresponderá al Sr. D. José Antonio Fúster Lamesas.

Tercero: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, a tenor de lo que establece el artículo 97.1 del Reglamento de la Asamblea.

2.4 Modificación en la Dirección del Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 2979/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea, cambio en la Dirección de su Grupo Parlamentario, haciendo constar que la Secretaría General del mismo corresponderá a Dña. Ana María Cuartero Lorenzo en sustitución de D. Íñigo Henríquez de Luna Losada.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Admitir el escrito presentado y su calificación conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea.

Segundo: Tomar conocimiento de que la Secretaría General del Grupo Parlamentario Vox en Madrid corresponderá a la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo.

Tercero: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, a tenor de lo que establece el artículo 97.1 del Reglamento de la Asamblea.

2.5 Renuncia de Vicepresidente de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local

RGEP 3475/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Juan Varela-Portas Orduña, del Grupo Parlamentario Más Madrid, presentando la renuncia a su condición de Vicepresidente de la Mesa de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, al amparo de lo previsto en el artículo 65.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

2.6 Sesión Plenaria de 5 de febrero

RGEP 3533/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, comunicando que el Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras tendrá que ausentarse de la sesión plenaria del día 5-02-26 antes de la hora correspondiente a su turno de contestación, y solicitando la alteración del orden de intervención de los miembros del Gobierno en la sustanciación de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno de los miembros del Consejo de Gobierno, permitiendo que la contestación del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, se produzca inmediatamente después de la del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Acuerdo: Toma de conocimiento.

2.7 De la Secretaría General, remitiendo Informe de la Diputación Permanente de la Cámara, correspondiente al mes de enero de 2026. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 76, 4-02-26).

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 del Reglamento de la Asamblea, para su inclusión en el Orden de Día de la sesión plenaria que se celebrará el día 12 de febrero de 2026.

2.8 De la Secretaría General, remitiendo “Propuesta de Acuerdo en relación con las Interpelaciones, Preguntas de Respuesta Oral en Pleno y las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión presentadas por D. Mariano Calabuig Martínez”. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 77, 4-02-26).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la renuncia a la condición de Diputado de la Asamblea de Madrid presentada por el Sr. D. Mariano Calabuig Martínez (RGEP 2913/26), acuerda proceder al archivo de las Interpelaciones I 3/24 RGEP 981, I 37/24 RGEP

6726, I 41/24 RGEP 7860, I 58/24 RGEP 15690 e I 26/25 RGEP 12224, de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3788/24 RGEP 16648, PCOP 3789/24 RGEP 16649, PCOP 3790/24 RGEP 16650, PCOP 3792/24 RGEP 16652, PCOP 3793/24 RGEP 16653, PCOP 3794/24 RGEP 16654, PCOP 3795/24 RGEP 16655, PCOP 3797/24 RGEP 16657, PCOP 3798/24 RGEP 16658, PCOP 3799/24 RGEP 16659, PCOP 1543/25 RGEP 7290 y POOP 4330/25 RGEP 23754, formuladas a su instancia, con comunicación al Gobierno, y de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4168/24 RGEP 16647, PCOC 4168/24 RGEP 16647, PCOC 4178/24 RGEP 16670, PCOC 4179/24 RGEP 16671, PCOC 4180/24 RGEP 16672, PCOC 5559/24 RGEP 21624, PCOC 5618/24 RGEP 21848, PCOC 5622/24 RGEP 21875, PCOC 5623/24 RGEP 21876, PCOC 6537/24 RGEP 25266, PCOC 6568/24 RGEP 25566, PCOC 6569/24 RGEP 25567, PCOC 6634/24 RGEP 26177, PCOC 6635/24 RGEP 26178, PCOC 6768/24 RGEP 26994, PCOC 6998/24 RGEP 28703, PCOC 442/25 RGEP 1412, PCOC 471/25 RGEP 1452, PCOC 472/25 RGEP 1453, PCOC 473/25 RGEP 1454, PCOC 476/25 RGEP 1457, PCOC 582/25 RGEP 1735, PCOC 583/25 RGEP 1736, PCOC 819/25 RGEP 2421, PCOC 1748/25 RGEP 6039, PCOC 1771/25 RGEP 6182, PCOC 1986/25 RGEP 7107, PCOC 2021/25 RGEP 7259, PCOC 2034/25 RGEP 7291, PCOC 2440/25 RGEP 8844, PCOC 2535/25 RGEP 9477, PCOC 2837/25 RGEP 10575, PCOC 2974/25 RGEP 11165, PCOC 4315/25 RGEP 18831, PCOC 4831/25 RGEP 20753, PCOC 4909/25 RGEP 21193, PCOC 5094/25 RGEP 22072, PCOC 5192/25 RGEP 22462, PCOC 5231/25 RGEP 22737, PCOC 5354/25 RGEP 23428, PCOC 5362/25 RGEP 23468, PCOC 5367/25 RGEP 23480, PCOC 5379/25 RGEP 23579, PCOC 5473/25 RGEP 24249, PCOC 5570/25 RGEP 2492, con comunicación a las Comisiones de Presidencia, Justicia y Administración Local, de Educación, Ciencia y Universidades, de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, de Sanidad y de Familia y Asuntos Sociales.

2.9 De la Secretaría General, remitiendo “Propuesta de Acuerdo en relación con las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión presentadas por D. Fernando García García”. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 78, 4-02-26).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la renuncia a la condición de Diputado de la Asamblea de Madrid presentada por el Sr. D. Fernando García García (RGEP 2775/26), acuerda proceder al archivo de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 2565/25 RGEP 9579, PCOC 2571/25 RGEP 9585, PCOC 2572/25 RGEP 9586, PCOC 2573/25 RGEP 9587, PCOC 2575/25 RGEP 9589, PCOC 2576/25 RGEP 9590, PCOC 2578/25 RGEP 9592, PCOC 2580/25 RGEP 9594, PCOC 2581/25 RGEP 9595, PCOC 2582/25 RGEP 9596, PCOC 2583/25 RGEP 9597, PCOC 2584/25 RGEP 9598, PCOC 2585/25 RGEP 9599, PCOC 2586/25 RGEP 9600, PCOC 2587/25 RGEP 9601, PCOC 2588/25 RGEP 9602, PCOC 2589/25 RGEP 9603, PCOC 2590/25 RGEP 9604, PCOC 2591/25 RGEP 9605, PCOC 2669/25 RGEP 9890, PCOC 2670/25 RGEP 9892, PCOC 2725/25 RGEP 10008, PCOC 3544/25 RGEP 14391, PCOC 3951/25 RGEP 17817, PCOC 3952/25 RGEP 17818, PCOC 3953/25 RGEP 17819, PCOC 4524/25 RGEP 19506 y PCOC 4661/25 RGEP 19969, con comunicación a las Comisiones de Presidencia, Justicia y Administración Local, de Digitalización, de Vivienda, Transportes e

Infraestructuras, de Sanidad, de Familia y Asuntos Sociales, de Presupuestos y Hacienda y de Políticas Integrales de la Discapacidad.

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Solicitud de visita: Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

RGEP 2776/26

Objeto: Acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de 2-12-25, solicitando autorización para efectuar una visita, por parte de los integrantes de la Comisión, a las instalaciones de la empresa IMIDRA el 25-02-26, disponiéndose por parte de los servicios de la Asamblea los medios necesarios para su realización.

Acuerdo: La Mesa, visto el acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de 2-12-25, acuerda autorizar la realización de una visita, por parte de la Comisión, a las instalaciones de la empresa IMIDRA, el día 25-02-26, confiriendo a la misma efectos de representación y carácter de acto parlamentario a los efectos oportunos.

3.2 Cámara de Cuentas

RGEP 3008/26 - RGEP 3905/26

Objeto: Del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, remitiendo, a tenor de lo establecido en el artículo 8.3 y 25.g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, "Informe de fiscalización del cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre control interno referida a las entidades locales, ejercicio 2024", acompañado de enlace a las alegaciones correspondientes al citado informe, aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en su sesión de 30-01-26, y "Programa de Fiscalizaciones para el año 2026".

Se adjunta voto particular de un Consejero de la Cámara de Cuentas al Programa de Fiscalizaciones para el año 2026 (RGEP 3905/26)

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento y, de conformidad con lo previsto por los artículos 8 y 25.g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas, y en el artículo 236 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos oportunos.

3.3 Ayuntamiento de Alcorcón

RGEP 3025/26

Objeto: De la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcorcón, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de esta corporación el día 28-01-26, a fin de requerir al Ayuntamiento de Madrid la retirada de sus restricciones que impiden el tránsito por la A-5 de las líneas interurbanas de transporte hasta el intercambiador de Príncipe Pío.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.4 Ayuntamiento de Fuenlabrada

RGEP 3032/26

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de esa corporación el día 15-01-26, instando al Gobierno de la Nación y a la Comunidad de Madrid a adopción de medidas respecto a la política de vivienda en Fuenlabrada y en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.5 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 3047/26

Objeto: Del Sr. D. Fernando García García, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

ASUNTOS DE INCLUSIÓN

SEGÚN PUNTO TERCERO, PÁRRAFO 2, DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.1.1.1 Expte: PCOP 664/26 RGEP 3746

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo repercuten en los servicios públicos de la Comunidad de Madrid las políticas del Gobierno central?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.2 Expte: PCOP 677/26 RGEP 3775

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que hoy existe una protección efectiva para las mujeres que denuncian acoso en la política?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al no referirse la iniciativa a un objeto amparado por el artículo 192 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error formal o de

referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.1.3 Expte: PCOP 678/26 RGEP 3776

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora las medidas de su Gobierno para hacer frente al acoso sexual en el trabajo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.1.4 Expte: PCOP 679/26 RGEP 3777

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar una protección efectiva para las mujeres que denuncian acoso

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.1.5 Expte: PCOP 680/26 RGEP 3778

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Qué medidas tiene previsto aplicar el gobierno para facilitar el acceso a una vivienda por parte de las familias madrileñas

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.6 Expte: PCOP 681/26 RGEP 3779

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Políticas relativas a la natalidad que va a impulsar el gobierno

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.7 Expte: PCOP 682/26 RGEP 3780

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Principales motivos para la baja natalidad en nuestra región

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al no referirse la iniciativa a un objeto amparado por el artículo 192 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.1.8 Expte: PCOP 683/26 RGEP 3781

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Considera que el gobierno regional está en disposición de escuchar y atender las dificultades de la sociedad madrileñas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto y por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al no referirse la iniciativa a un objeto amparado por el artículo 192 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.1.9 Expte: PCOP 684/26 RGEP 3782

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles cree que son los principales retos a los que se enfrenta la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.1.10 Expte: PCOP 685/26 RGEP 3783

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora las medidas, puestas en marcha por su gobierno, dirigidas a contener el precio de los alquileres en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.11 Expte: PCOP 687/26 RGEP 3785

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el coste de criar a un hijo en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al no referirse la iniciativa a un objeto amparado por el artículo 192 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.1.12 Expte: PCOP 688/26 RGEP 3787

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Considera que existe una emergencia climática en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está

formulada, al no referirse la iniciativa a un objeto amparado por el artículo 192 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.1.13 Expte: PCOP 700/26 RGEP 3800

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Medidas que está tomando el Gobierno Regional ante el aumento del empobrecimiento de las familias en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2 Dirigidas al Gobierno

1.1.2.1 Expte: PCOP 631/26 RGEP 3606

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos de los 500.000 inmigrantes ilegales que van a ser regularizados por el gobierno de España van a ser estimados el Gobierno de la Comunidad de Madrid que van a inscribirse como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.2 Expte: PCOP 632/26 RGEP 3607

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué efectos prevé el gobierno que puede producir la regularización de inmigrantes ilegales en el mercado de trabajo de nuestra Comunidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.3 Expte: PCOP 633/26 RGEP 3608

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué impacto en el presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid puede producir la regularización de inmigrantes ilegales prevista por el gobierno de España?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.4 Expte: PCOP 634/26 RGEP 3609

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas TSI considera el gobierno que pueden ser emitidas antes de que la Sanidad Madrileña llegue al colapso?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda señala que el uso de siglas no permite saber a qué se refiere el objeto.

1.1.2.5 Expte: PCOP 635/26 RGEP 3610

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración realiza el gobierno de la empleabilidad de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.6 Expte: PCOP 636/26 RGEP 3612

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué programas específicos de formación digital y de dotación de dispositivos para personas mayores, se han presupuestado?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara

oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.1.2.7 Expte: PCOP 637/26 RGEP 3614

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué programas específicos de formación digital y de dotación de dispositivos para personas con bajos recursos o en riesgo de exclusión se han presupuestado?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.1.2.8 Expte: PCOP 638/26 RGEP 3616

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas concretas y con plazo definido tiene el Gobierno para rediseñar los trámites digitales más usados, con el fin de que sean más intuitivos, accesibles y requieran menos pasos, especialmente para las personas mayores o con baja alfabetización digital?"

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.9 Expte: PCOP 639/26 RGEP 3624

Autor/Grupo: Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los convenios de colaboración suscritos con entidades locales para impulsar proyectos a través de la Aceleradora de Inversiones?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.10 Expte: PCOP 640/26 RGEP 3633

Autor/Grupo: Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del funcionamiento de la Aceleradora de Inversiones desde su creación?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.11 Expte: PCOP 641/26 RGEP 3636

Autor/Grupo: Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles han sido los criterios que ha seguido el Consejo de Gobierno para tomar la decisión de externalizar la elaboración del Plan Industrial 2026-2031 de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.12 Expte: PCOP 642/26 RGEP 3638

Autor/Grupo: Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para reducir la siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.13 Expte: PCOP 643/26 RGEP 3642

Autor/Grupo: Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para impulsar la industria en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.14 Expte: PCOP 644/26 RGEP 3644

Autor/Grupo: Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios ha utilizado el Consejo de Gobierno para definir los distritos industriales de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.15 Expte: PCOP 645/26 RGEP 3660

Autor/Grupo: Sra. Cadorniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué relación contractual tiene la Comunidad de Madrid con el grupo Hill International Spain.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.16 Expte: PCOP 646/26 RGEP 3661

Autor/Grupo: Sra. Cadorniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué relación contractual tiene el Gobierno Regional con la mercantil Concessia Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A., en esta legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.17 Expte: PCOP 647/26 RGEP 3662

Autor/Grupo: Sra. Cadorniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas de control ha puesto en marcha el Gobierno Regional en esta legislatura, para garantizar la correcta ejecución de la contratación pública, en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.18 Expte: PCOP 648/26 RGEP 3663

Autor/Grupo: Sra. Cadorniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno Regional, para paliar los efectos de las obras de la M-607.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.19 Expte: PCOP 649/26 RGEP 3664

Autor/Grupo: Sra. Cadorniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas alternativas de movilidad, ha puesto en marcha el Gobierno Regional, para paliar los efectos de las obras de la M-607.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.20 Expte: PCOP 650/26 RGEP 3678

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué ha consistido la participación de la presidenta Díaz Ayuso en la Gala "Hispanic Prosperity" celebrada el 10 de febrero de 2026 en la residencia privada del presidente Trump en Mar-a-Lago?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.21 Expte: PCOP 651/26 RGEP 3679

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el gobierno de la participación de la presidenta Díaz Ayuso en la Gala "Hispanic Prosperity" celebrada el 10 de febrero de 2026 en la residencia privada del presidente Trump en Mar-a-Lago.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.22 Expte: PCOP 652/26 RGEP 3680

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Comparte el gobierno los valores representados por los participantes de "The Hispanic Prosperity Gala" celebrada en la residencia privada del presidente Trump Mar-a-Lago en la que ha participado la presidenta Díaz Ayuso?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al no referirse la iniciativa a un objeto amparado por el artículo 192 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.23 Expte: PCOP 653/26 RGEP 3684

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el gobierno la influencia en el sistema madrileño de educación superior de la compra por fondos de inversión extranjeros de importantes porcentajes de capital de las universidades Alfonso X el Sabio, Villanueva y Europea de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al no referirse la iniciativa a un objeto amparado por el artículo 192 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.24 Expte: PCOP 654/26 RGEP 3688

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué estrategia específica tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la reindustrialización en los municipios del sur de la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.25 Expte: PCOP 655/26 RGEP 3690

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la actual política industrial está contribuyendo de manera efectiva a la reindustrialización del sur de la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.26 Expte: PCOP 656/26 RGEP 3692

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué programas específicos de empleo juvenil está desarrollando el Gobierno regional en los municipios del sur de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.27 Expte: PCOP 657/26 RGEP 3700

Autor/Grupo: Sra. Cadorniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno ético, que la fiscalización de hospitales bajo concesión administrativa se encargue a una empresa con intereses económicos en el propio sistema concesional?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por partir de un presupuesto erróneo, pues la fiscalización de los hospitales a los que se refiere el objeto la realiza la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.1.2.28 Expte: PCOP 658/26 RGEP 3712

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los objetivos de la Consejería de Digitalización para el primer semestre de 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.29 Expte: PCOP 659/26 RGEP 3726

Autor/Grupo: Sr. Eustache Soteldo (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de su política en materia de alto rendimiento deportivo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.30 Expte: PCOP 660/26 RGEP 3727

Autor/Grupo: Sra. Cortés Ortega (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo está facilitando la Comunidad de Madrid que los centros puedan ofrecer a sus alumnos de Formación Profesional la realización de la fase de formación en empresas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.31 Expte: PCOP 661/26 RGEP 3728

Autor/Grupo: Sr. González Maestre (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Está la Comunidad de Madrid recibiendo en 2026 las entregas a cuenta que le fueron comunicadas por el Ministerio de Hacienda, que son las que le corresponden conforme al Sistema de Financiación Autonómica en vigor?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.32 Expte: PCOP 662/26 RGEP 3729

Autor/Grupo: Sr. Arroyo Perea (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mejoras concretas para los ciudadanos y empresas se están consiguiendo a través de la implementación de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.33 Expte: PCOP 663/26 RGEP 3740

Autor/Grupo: Sra. Cadorniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué valoración hace el Gobierno Regional sobre el incremento del precio de la vivienda en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.34 Expte: PCOP 665/26 RGEP 3747

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Consideran que el Canal de Isabel II garantiza el mantenimiento de sus instalaciones?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.35 Expte: PCOP 666/26 RGEP 3748

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones ha puesto en marcha Canal de Isabel II para renovar las redes de abastecimiento y agua regenerada de nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.36 Expte: PCOP 667/26 RGEP 3749

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo se va a financiar al plan de inversiones recogido en la actualización del Plan Estratégico 2025-2030 de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.37 Expte: PCOP 668/26 RGEP 3750

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre el programa conmemorativo del 175 aniversario del Canal de Isabel II?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.38 Expte: PCOP 669/26 RGEP 3751

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué impacto tienen los resultados negativos del Grupo Canal de Isabel II sobre la inversión en mantenimiento, sustitución de tuberías o renovación de infraestructuras en Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.39 Expte: PCOP 670/26 RGEP 3752

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Está dispuesto el Gobierno a centrar la actividad de Canal de Isabel II en la gestión del agua en la Comunidad de Madrid y no en actuaciones empresariales fuera de nuestro territorio?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.40 Expte: PCOP 671/26 RGEP 3753

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación económica de las sociedades participadas del Grupo Canal de Isabel II?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.41 Expte: PCOP 672/26 RGEP 3754

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Canal de Isabel II para la detección de zonas y de canalizaciones que puedan verse afectadas por lluvias torrenciales o desembalses de agua?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.42 Expte: PCOP 673/26 RGEP 3761

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha tomado el gobierno para subsanar incidencias en infraestructuras de centros educativos de la comunidad de Madrid en este inicio de año?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, por cuanto que no todas las infraestructuras de los centros educativos dependen de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.43 Expte: PCOP 674/26 RGEP 3766

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cómo valoran las medidas contra el acoso hacia las mujeres en el ámbito laboral puestas en marcha por el Gobierno Regional

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.44 Expte: PCOP 675/26 RGEP 3768

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cómo valoran las medidas contra el acoso hacia las mujeres en el ámbito laboral puestas en marcha por el Gobierno Regional

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 674/26 RGEP 3766, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.1.2.45 Expte: PCOP 676/26 RGEP 3769

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas contra el acoso hacia las mujeres en el ámbito laboral van a poner en marcha

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.1.2.46 Expte: PCOP 686/26 RGEP 3784

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno de la Comunidad de Madrid del Plan de Rescate de las Matemáticas puesto en vigor en septiembre de 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.47 Expte: PCOP 689/26 RGEP 3788

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué motivos justifican que Estados Unidos sea el país invitado en la edición de Hispanidad 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.48 Expte: PCOP 690/26 RGEP 3790

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para garantizar los derechos digitales de los madrileños y madrileñas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.49 Expte: PCOP 691/26 RGEP 3791

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas en materia de alfabetización digital de la sociedad madrileña?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.50 Expte: PCOP 692/26 RGEP 3792

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas en materia de capacitación digital de la sociedad madrileña?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.51 Expte: PCOP 693/26 RGEP 3793

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas en materia de Defensa de la Competencia y la Unidad de Mercado en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.52 Expte: PCOP 694/26 RGEP 3794

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Ha realizado estimaciones del impacto que ha tenido en los consumidores madrileños el uso de la posición dominante de las empresas del grupo Repsol que señala la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y el estrechamiento de márgenes abusivos en perjuicio de las gasolineras de la competencia?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.1.2.53 Expte: PCOP 695/26 RGEP 3795

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para mejorar el acompañamiento de las denunciantes de acoso sexual en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.54 Expte: PCOP 696/26 RGEP 3796

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para la reducción de la desigualdad en el ámbito de la digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.55 Expte: PCOP 697/26 RGEP 3797

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para reducir la dependencia tecnológica de la Comunidad de Madrid de grandes empresas tecnológicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.56 Expte: PCOP 698/26 RGEP 3798

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la colaboración institucional de la Comunidad de Madrid en materia de transformación digital con el Estado de Israel?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.57 Expte: PCOP 699/26 RGEP 3799

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para garantizar la seguridad de los madrileños y madrileñas en los entornos digitales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.58 Expte: PCOP 701/26 RGEP 3801

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el gobierno regional en la presente legislatura para garantizar la protección de las víctimas de acoso sexual?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.59 Expte: PCOP 702/26 RGEP 3802

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes del gobierno para evitar la revictimización de víctimas de violencia sexual en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.60 Expte: PCOP 703/26 RGEP 3803

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el gobierno regional para mejorar los protocolos de actuación en materia de acoso sexual en cargos públicos de la Comunidad de Madrid?

El Excmo. Sr. Presidente recuerda que la Comunidad de Madrid tiene protocolos en materia de acoso en el ámbito laboral, pero en materia de acoso sexual, no es un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid.

La Ilma. Sra. Secretaria Tercera coincide con lo manifestado por el Excmo. Sr. Presidente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.61 Expte: PCOP 704/26 RGEP 3804

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los protocolos de actuación que aplica el gobierno regional ante casos de acoso sexual en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.62 Expte: PCOP 705/26 RGEP 3805

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el gobierno regional las medidas que ha implementado para hacer frente al acoso sexual en el trabajo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.63 Expte: PCOP 500/26 RGEP 2825 y RGEP 3698/26

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la retirada del Orden del Día de la Sesión Plenaria de 5-2-26 de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 500/26 RGEP 2825.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, declara el decaimiento de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 500/26 RGEP 2825, procediendo a su archivo sin ulterior trámite, dando traslado a la Junta de Portavoces.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Renuncia de Vicepresidente de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado

RGEP 3673/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Antonio Sánchez Domínguez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, presentando la renuncia a su condición de Vicepresidente de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, al amparo de lo previsto en el artículo 65.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

2.2 Renuncia de Vicepresidenta de la Comisión de Digitalización

RGEP 3675/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Nora San Martín Fabro, del Grupo Parlamentario Más Madrid, presentando la renuncia a su condición de Vicepresidenta de la Comisión de Digitalización, al amparo de lo previsto en el artículo 65.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Digitalización a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

2.3 Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid: Grupo Parlamentario Popular

RGEP 3714/26

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la ampliación del plazo para presentar propuesta del candidato de Consejero de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, para cubrir la vacante producida como consecuencia del fallecimiento del Sr. D. Carlos Salgado Pérez.

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la solicitud del Grupo Parlamentario Popular, acuerda ampliar el plazo para la presentación de propuesta del candidato a Consejero de la Cámara de Cuentas, hasta el viernes, 6 de marzo, a las 20 horas.

2.4 Renuncia de Vicepresidente de la Comisión de Sanidad

RGEP 3724/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Mariana Paula Arce García, del Grupo Parlamentario Más Madrid, presentando la renuncia a su condición de Vicepresidenta de la Comisión de Sanidad, al amparo de lo previsto en el artículo 65.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Sanidad a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

2.5 Renuncia de Vicepresidente de la Comisión de Mujer

RGEP 3725/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Carmona Osorio, del Grupo Parlamentario Más Madrid, presentando la renuncia a su condición de Vicepresidenta de la Comisión de Mujer, al amparo de lo previsto en el artículo 65.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Mujer a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

2.6 Incorporación de Diputada al Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 3736/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Aitana Garrido Ali, comunicando su incorporación al Grupo Parlamentario Más Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 declara formalmente la incorporación de la Sra. Diputada Dña. Aitana Garrido Ali al Grupo Parlamentario Más Madrid de la Asamblea de Madrid.

2.7 Incorporación de Diputado al Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 3737/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Gumersindo Ruiz Rosales, comunicando su incorporación al Grupo Parlamentario Más Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 declara formalmente la incorporación del Sr. Diputado D. Gumersindo Ruiz Rosales al Grupo Parlamentario Más Madrid de la Asamblea de Madrid.

2.8 Cambio de miembros en Comisiones de la Cámara: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 3739/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando cambios de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de Presidencia, Justicia y Administración Local, de Vigilancia de las Contrataciones, de Digitalización, de Turismo y Deporte, de Mujer,

de Juventud, para las Políticas Integrales de la Discapacidad, de Radio Televisión Madrid y de Participación.

Acuerdo: Toma de conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declaración formal de las sustituciones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de Presidencia, Justicia y Administración Local, de Vigilancia de las Contrataciones, de Digitalización, de Turismo y Deporte, de Mujer, de Juventud, para las Políticas Integrales de la Discapacidad, de Radio Televisión Madrid y de Participación.

2.9 Distribución de Escaños: Grupo Parlamentario Más Madrid
RGEPEP 3742/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando nueva distribución de escaños de su Grupo Parlamentario que se acompaña .

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Junta de Portavoces, a tenor de lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento de la Asamblea.

2.10 Incorporación de Diputada al Grupo Parlamentario Vox en Madrid
RGEPEP 3743/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Beatriz Tejero Oller, comunicando su incorporación al Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 declara formalmente la incorporación de la Sra. Diputada Dña. Beatriz Tejero Oller al Grupo Parlamentario Vox en Madrid de la Asamblea de Madrid.

2.11 Cambio de miembros en Comisiones de la Cámara: Grupo Parlamentario Más Madrid
RGEPEP 3744/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando cambios de su Grupo Parlamentario en las Mesas de las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de Presidencia, Justicia y Administración Local, de Digitalización, de Sanidad, de Mujer y de Participación.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a las Comisiones de Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de Presidencia, Justicia y Administración Local, de Digitalización, de Sanidad, de Mujer y de Participación a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea.

2.12 Cambio de miembros en Comisiones de la Cámara: Grupo Parlamentario Vox en Madrid
RGEPEP 3758/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando cambio de portavocía de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Acuerdo: Toma de conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declaración formal de la sustitución, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

2.13 Cambio de miembros en Comisiones de la Cámara: Grupo Parlamentario Vox en Madrid
RGEP 3759/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando cambio de portavocía de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Acuerdo: Toma de conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declaración formal de la sustitución, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1 - PUNTO PRIMERO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

1.1 Distribución de Escaños: Grupo Parlamentario Vox en Madrid
RGEP 3921/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando modificación de la distribución de escaños de su Grupo Parlamentario que se acompaña.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Junta de Portavoces, a tenor de lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento de la Asamblea.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1 El Excmo. Sr. Presidente, en relación con los problemas planteados con las tablets y móviles, señala que él no tiene problema con la tablet, pero que al móvil se le agota pronto la batería, circunstancia que también le sucede al Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero señala que a él le fallan ambos dispositivos.

El Ilmo. Sr. Secretario General reparte una nota informativa elaborada por la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia y procede a su explicación.

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo se interesa por la amortización de los dispositivos al final de la Legislatura.

El Excmo. Sr. Presidente señala que la adquisición de los dispositivos debería quedar circunscrito solo a los miembros de la Mesa que lo necesiten.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera manifiesta que aunque en su momento propuso la adquisición para todos, dadas las circunstancias, considera que debe reducirse a los miembros de la Mesa, por ser un equipamiento esencial para el adecuado desempeño de sus funciones.

Acuerdo: La Mesa acuerda autorizar la adquisición de nuevas tablets y dispositivos móviles para los miembros de la Mesa de la Asamblea de Madrid, con prestaciones superiores a las de los actuales.

2 De la Secretaría General, remitiendo propuesta sobre la determinación de la ponderación de los criterios de adjudicación en los contratos de productos y servicios tecnológicos. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 82, 4-02-26).

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Establecer como directriz general que, en los contratos de la Asamblea de Madrid relacionados con productos y servicios tecnológicos, los criterios de adjudicación se configuren conforme a la mejor relación calidad-precio, asignando:

- Un 70 % de la puntuación total a criterios tecnológicos y técnicos, evaluables mediante juicio de valor y/o mediante fórmulas objetivas, según proceda.
- Un 30 % de la puntuación total al criterio precio.

Segundo: Disponer que esta directriz resulte de aplicación preferente en la preparación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato de suministro de dispositivos móviles y tabletas que conforman la oficina móvil del diputado, sin perjuicio de que pueda extenderse a otros contratos de contenido técnico o tecnológico.

Tercero: Que la justificación de dicha ponderación se incorpore expresamente a los expedientes de contratación correspondientes, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.

3 El Excmo. Sr. Presidente informa de la solicitud de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para la celebración de la ceremonia de clausura en la Asamblea de Madrid de la “Global Classrooms Madrid Model United Nations” que se lleva a cabo en colaboración con la Asociación de Naciones Unidas de Estados Unidos.

La Mesa acepta su celebración el día 24 de febrero.

Y siendo las once horas y cuarenta y siete minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

V.B.
EL PRESIDENTE,